



UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

TESINA DE LICENCIATURA

“ESTUDIO SOBRE EL DELITO DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOANALÍTICA”.

Consideraciones acerca del Sujeto ante la Ley

Alumna: Virginia Espeche

Directora: Lic. Gladys Díaz

Año: 2009

HOJA DE EVALUACIÓN

TRIBUNAL

PRESIDENTE:

VOCAL:

VOCAL:

PROFESORA INVITADA: Lic. Gladys Díaz.

Nota:

Agradecimientos:

A mis padres: por confiar en mí, por su ejemplo fundamental, por creer en mi proyecto y acompañarlo.

A mis hermanos: por su apoyo, por las palabras justas, por los silencios oportunos, las risas, el mate y la paciencia. Gracias por todo, sin ellos no hubiera sido posible.

A Erica: por aparecer en mi vida, por su lucha, por haber sido una “gran mujer”, por dejar en pie a dos seres maravillosos, Leo y Nacho.

A Daniel: por estar conmigo y acortar las distancias, por alentarme a seguir siempre adelante, por su cariño, por estos cuatro años.

A mis amigos y futuros colegas: Rita, Julieta, Fernanda, Agustina, Aldo, Sofía y Laura.

A mis amigos de Kuba: Adrián, Laura, Eduardo, Jesús, Antonella, Daniela, Alfonso y Beto. Gracias por acompañarme en este trayecto.

A mis compañeras de trabajo: Jimena, Johana y Sandra.

A mi directora de Tesis, Lic. Gladys Díaz: por su disposición, por su guía y la confianza en mí depositada.

A todos los que hicieron posible este proyecto.

RESUMEN.

El presente trabajo consiste en un abordaje del delito, tomando como marco de análisis la perspectiva del psicoanálisis. La idea que guía el recorrido teórico-práctico considera a la subjetividad comprometida en los actos que el Derecho tipifica como delictivos, es decir, el delito como un hecho que entraña motivaciones tanto conscientes como inconscientes.

Se toman los aportes de la Psicología Jurídica, en la medida que logra una articulación con el discurso del Derecho, y de la Criminología en tanto disciplina con larga trayectoria en la investigación, análisis y explicación del fenómeno delictivo.

Se realiza un rastreo teórico en el que se describen las principales contribuciones del psicoanálisis, desde Freud a Lacan, respecto al fenómeno de la Ley, la transgresión, la delincuencia y el delito.

Para pensar el lugar del sujeto ante la ley, se toman como herramientas conceptuales: Narcisismo y Estadio del Espejo, el Complejo de Edipo freudiano y la operatoria de la Metáfora Paterna desde Lacan. Una reflexión final permite articular estos constructos teóricos con el tema de la ley en su doble vertiente- jurídica y simbólica-, la transgresión como parte de la constitución subjetiva, y el delito como un fenómeno que adquiere características específicas en el malestar socio-cultural actual.

Por último, se trabaja un caso de Homicidio desde lo fenomenológico del hecho- primera parte del análisis- y desde las motivaciones inconscientes implicadas en el mismo. Una parte del desarrollo práctico toma como eje los mecanismos psíquicos presentes en la constitución del vínculo de pareja.

ABSTRACT.

The present work is an approach to the subject of “crime” from the psychoanalysis point of view. The main idea considers that subjectivity is involved in the acts that the law categorizes as “crime” and that every one of these acts has conscious and unconscious motivations.

To prepare this research I have taken contributions from Legal Psychology, which is the connection with the Law, and from Criminology, as a science with a long history of investigation, analysis and explanation of the criminal phenomenon.

The paper includes a description of the main psychoanalytical contributions about Law, transgression, crime and offences, from Freud up to Lacan.

To be able to think about the place of an individual in relationship with the law, the following concepts have been considered: Narcissism and Mirror Stage, Freud’s Oedipus Complex and Lacan’s paternal metaphor. Then, these concepts have been linked to law, legal and symbolic, transgression as a part of the subjective construction, and crime, as a phenomenon with specific characteristics in the present socio-cultural unrest.

Finally, there is an analysis of a homicide case from its facts and from the perspective of the unconscious motivations involved in it. The psychic mechanisms that take part on the construction of the couple’s bond were also considered during this analysis.

ÍNDICE

Título	2
Hoja de Evaluación	3
Agradecimientos	4
Resumen	5
Abstract	6
Índice	7
Introducción	10
Capítulo I: Aspectos jurídicos del Delito	14
1.1. Delito	15
1.1.1. Aproximaciones al concepto de Delito	16
1. 2. Consideraciones históricas: los orígenes de la Ley	18
1. 3. El ámbito de la Psicología Jurídica	20
1. 3.1. Concepto de Psicología Jurídica	21
1. 4. Aspectos jurídicos y legales del Delito	24
1. 4.1. Definición legal de Delito	26
Capítulo II: Teorías Criminológicas	36
2. 1. Criminología	37
2.1.1. Definición	37
2.2. Teorías Criminológicas	38
2.2.1. Teorías del delito como elección	39
2.2.2. Criminología Clínica	40
2.2.2. A. La Escuela Positiva Italiana	41
2.2.2. B. La Criminología Clínica en América Latina	43
2.2.2. C. Los aportes de otros criminólogos clínicos	44
2.2.3. Teorías Biológicas y Caracterología Criminal	47
2.2.4. Teorías de las diferencias individuales	49

2.2.5. Teorías del Aprendizaje	50
2.2.5. A. Teorías de la Socialización Deficiente	52
2.2.6. Criminología Interaccionista	54
2.2.6. A. Teorías de la Estructura Social Defectuosa	56
2.2.6. B. Teorías del Interaccionismo Crítico	58
2.2.6. C. Teoría del Etiquetado y el Conflicto social	59
2.2.7. Criminología Organizacional	60
2.2.8. Teorías Integradoras	61
Capítulo III: El delito desde la perspectiva psicoanalítica: aportes teóricos	63
3.1. Sigmund Freud	64
3.1.1. Los orígenes de la ley en Freud	64
3.1.2. Los delincuentes por sentimiento de culpa	68
3.1.3. El Malestar en la Cultura	72
3. 2. Perspectiva psicoanalítica de la delincuencia	74
3.2.1. Theodor Reik	74
3.2.2. August Aichhorn	75
3.2.3. Luis Jiménez de Asúa	76
3.2.4. J. Bowlby y D. Winnicott	77
3.2.5. Kate Friedlander	79
3.2.6. Melanie Klein	81
3.3. Los aportes de Lacan a la Criminología	84
Capítulo IV: El sujeto ante la Ley	88
4.1. Estructuración del Narcisismo	89
4.2. El Estadio del Espejo	93
4.3. Complejo de Edipo	95
4.4. Metáfora Paterna	97
4.5. El declive o sepultamiento del Edipo	100

Capítulo V: Algunas reflexiones sobre la ley, la transgresión y el delito	102
Capítulo VI: Análisis de un caso de Homicidio	110
6.1. Introducción al CASO ‘L’	111
6.2. Síntesis del caso.....	112
6.3. Análisis del delito: primera parte.....	117
6.4. Psicogénesis del delito: una perspectiva psicoanalítica.....	126
Conclusiones.....	145
Apéndice.....	153
Bibliografía.....	163

INTRODUCCIÓN.

La problemática delictiva es en la actualidad y desde la última década un tema de interés central para los sectores públicos, los medios masivos de comunicación y las campañas políticas.

Como consecuencia del incremento de hechos delictivos, la sociedad vivencia y percibe una “sensación de inseguridad” generalizada que ha puesto en movimiento controles estatales cada vez más rigurosos, en su mayoría represivos, con el objetivo de atacar sólo una vertiente del problema, lejos de analizar las verdaderas causas que le subyacen.

Desde el punto de vista social, el aumento de la violencia y la peligrosidad de los delitos pueden pensarse desde las profundas y continuas modificaciones producidas en la estructura de la sociedad. A ello podemos sumarle el crecimiento del desempleo, la población por debajo de la línea de pobreza, la crisis de las instituciones socializadoras (familia, escuela, etc.) y una ruptura de los lazos sociales, que han hecho recaer los controles del Estado sobre los sectores más vulnerables y marginales de la sociedad.

No puede hablarse de una definición universal de delito; su concepto ha ido sufriendo variaciones según las épocas, las convenciones, costumbres sociales y la cultura de que se trate. Sin embargo, desde el comienzo de la humanidad y con el correr de los tiempos existe un margen que delimita el contorno de lo permitido y lo prohibido, asignando una valoración social a las conductas grupales e individuales que se constituyen como transgresión a la ley.

Desde la perspectiva del derecho, la definición está libre de ambigüedades. En términos generales, es delito aquella conducta que transgrede la normativa jurídica y como tal, es sancionada con una pena. En la medida que la conducta humana se encuentra regulada por leyes se produce un punto de intersección entre el Derecho y el saber psicológico.

La cuestión de la ley también se articula con las condiciones sociales, varía de acuerdo a las circunstancias históricas y no escapa a lo que una época instituye como discurso dominante. Como se podrá apreciar más adelante, el sujeto establece una relación con la ley, se instaura y se inscribe en él, produciendo efectos simbólicos y culturales específicos.

El presente trabajo persigue el objetivo de reflexionar sobre la subjetividad comprometida en el acto delictivo y las formas como cada sujeto “subjetiva” aquello que le está prohibido. El análisis también toma en consideración los factores que desde lo socio-cultural actual producen efectos sobre la subjetividad, haciendo que el delito, hoy, asuma características específicas.

De esta manera, el recorrido teórico del trabajo es el siguiente:

En el primer capítulo se define al delito desde el punto de vista del Derecho, delimitando las nociones legales básicas tal como se lo considera en el Código Penal Argentino. Se define a la psicología jurídica y a su ámbito en la medida que logra una articulación con el discurso jurídico y toma al fenómeno delictivo- entre otros- como objeto de su investigación.

Considerando que el delito reconoce una génesis multicausal, el segundo capítulo resume algunas de las teorías criminológicas más significativas. Cada una de ellas, desde perspectivas no necesariamente

excluyentes, permite una visión más integral sobre el fenómeno en cuestión, considerando variables sociales, psicológicas y biológicas.

En el tercer capítulo se trabaja con los antecedentes y aportes teóricos que el psicoanálisis, desde Freud a Lacan, ha brindado para el estudio del delito y la delincuencia. Se reflexiona sobre el hecho delictivo como un acto humano, motivado por necesidades y mecanismos tanto conscientes como inconscientes.

En el cuarto capítulo se toman algunas herramientas conceptuales que desde la perspectiva de Freud y Lacan, nos permiten pensar sobre la inscripción de la Ley en el psiquismo y las consecuencias que dicha inscripción tiene en la subjetividad: Narcisismo, Estadio del Espejo, Edipo en Freud y Metáfora paterna.

Por último, se realiza una articulación teórico- práctica a través del análisis de un caso de Homicidio.

Partiendo de estas consideraciones, los objetivos del trabajo apuntan a:

Objetivo general: Analizar la temática del delito desde los aportes de la Psicología Jurídica, la Criminología y el Psicoanálisis.

Objetivos Específicos:

- Delimitar las nociones legales básicas del delito y articular con el ámbito de la Psicología Jurídica.
- Describir y clasificar los factores que intervienen en la comisión de un acto delictivo desde el punto de vista de la Criminología.
- Efectuar una investigación teórica sobre los mecanismos psíquicos del delito y la delincuencia desde la perspectiva psicoanalítica.

- Analizar los mecanismos de inscripción de la Ley en el psiquismo y reflexionar sobre sus consecuencias en la subjetividad.
- Realizar una articulación teórico- práctica a través del análisis de un caso de Homicidio.

Capítulo I

Aspectos Jurídicos del Delito

1.1. Delito.

Con el correr de los tiempos han existido conductas individuales y grupales a las que se les ha ido asignando el valor social de conductas prohibidas. Sin embargo, las características de los delitos y las transgresiones van variando según la cultura de que se trate y por lo tanto, no puede hablarse de una definición universal que sea aplicable por igual a todas las sociedades. El concepto de delito no es absoluto ni inmutable, está relacionado con las convenciones sociales existentes y varía según las culturas, las circunstancias y las costumbres que profese cada sociedad.

Podemos decir, incluso, que no todos los países tipifican y sancionan como delito a los mismos comportamientos. De la misma manera, muchas de las conductas que antiguamente fueron consideradas prohibidas, hoy caen fuera del campo de la prohibición; es decir, mientras que algunos comportamientos han salido del campo criminal, otros han ingresado a él.

Desde el punto de vista social, la noción de delito también depende de los juicios que se han formado los miembros de un determinado grupo social acerca del acto que ha sido valorado como delictuoso. Este conjunto de ideas y sentimientos aceptados y valorados por la mayoría de los miembros de una sociedad conforman la opinión pública acerca de qué hechos deben ser clasificados, o no, como transgresiones.

En la medida que gran parte del comportamiento humano está regulado por normas, el estudio del delito no puede prescindir de los usos y costumbres, reglas sociales y normas que regulan la conducta humana en una determinada

sociedad. Este sistema normativo y legal constituye el marco de referencia de la sociedad al momento de definir qué conductas van a prohibirse y cuáles estarán permitidas. De esta manera, cuando el Estado sostiene que se ha producido un delito, se ponen en movimiento muchos elementos de poder y de control del mismo.

1.1.1. Aproximaciones al concepto de delito.

Desde el punto de vista criminológico, el delito tiene una valoración jurídica y se configura por la violación a la ley. La mayoría de los criminólogos coinciden en considerarlo como una acción prohibida desde lo legal al que le corresponde una pena.

Enrico Ferri define al delito como una *“acción determinada por motivos individuales y antisociales que alteran las condiciones de existencia y lesionan la moralidad media de un pueblo en un momento determinado.”*¹

Jiménez de Asúa, considera que el delito es *“un acto típicamente antijurídico, imputable y culpable, que se halla conminado con una pena o en ciertos casos, con determinadas medidas de seguridad, en reemplazo de ella.”*²

Desde el campo de la Victimología, Mendelshon expresa que la infracción *“es el hecho biológico, psicológico, social o mixto, proveniente de la relación antagonista de la pareja penal (infractor- víctima) sancionado por las leyes represivas.”*³

¹ Ferri en Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 26

² Jiménez de Asúa en Marchiori, H. *Ibidem*, pág. 27

³ Mendelshon en Marchiori, H. *Ibidem*.

Marchiori define al delito como una conducta que ha transgredido las normas jurídicas, sociales y culturales de una sociedad determinada. Siempre conlleva la producción de un daño que puede ser individual, social, cultural, económico e institucional.⁴ Este daño que el delito produce y acarrea, trasciende al padecimiento de la o las víctimas del mismo. También existe el daño sufrido por la familia de la víctima y del criminal y, no menos importante, el que recae sobre el criminal mismo.

En términos generales, la mayoría de los autores coincide en que el delito se configura como una conducta que ha transgredido las normas jurídicas, que es definida como delito de acuerdo a la ley y que como tal, es sancionado con una pena. En todos los casos, produce un daño que no solo atañe a la/s víctimas del mismo sino que tiene consecuencias sociales y culturales, acarrea costos económicos, produce reacciones institucionales y, en la mayoría de los casos, incube a las políticas de control por parte del Estado.

En el fenómeno delictivo entran en juego variables que se relacionan con lo biológico, lo psicológico y lo social. Se trata de un comportamiento que está motivado por múltiples factores tanto situacionales como individuales. Puede deberse a fallas en los mecanismos de defensa (control de los impulsos agresivos) como a fracasos del núcleo familiar o de las instituciones que trabajan en su prevención. Es un acto humano, motivado por necesidades y mecanismos tanto conscientes como inconscientes y, por lo tanto, guarda un importante simbolismo a descifrar.

⁴ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 21

1.2. Algunas consideraciones históricas: los orígenes de la Ley.

Los intentos por regular y controlar el comportamiento no son nuevos y los orígenes de la justicia penal pueden remontarse a los albores de la civilización.

Se considera que el Código de Hammurabi, del siglo XVII, fue uno de los primeros códigos legales cuyo objetivo fue contar con un cuerpo de leyes que permitiera homogeneizar jurídicamente al pueblo de Babilonia. Así, todas las partes del reino tenían una legislación común que permitía un control más eficaz del conjunto de los hombres.

En las culturas del Oriente antiguo eran los dioses quienes dictaban las leyes a los hombres y por esto, las leyes tenían carácter sagrado. Antes de la llegada de Hammurabi de Babilonia al poder, eran los sacerdotes del dios de la justicia (Dios Samash) los que ejercían como jueces. Posteriormente, esta función fue delegada a los funcionarios del rey, fortaleciendo el poder de la monarquía.

En el Código de Hammurabi no hay una distinción entre derecho civil y derecho penal, tal como sucede en la actualidad. Contiene 282 leyes escritas que regulan todos los asuntos de la vida cotidiana. Entre ellas se pueden mencionar: las relaciones comerciales y patrimoniales, los salarios de los trabajadores; asuntos como herencias y divorcios; la jerarquización social (hombres libres, siervos y esclavos); las responsabilidades profesionales; el funcionamiento del sistema judicial (a cargo de los tribunales y del Rey); los derechos de la mujer, los menores y los esclavos; las penas y los delitos por robo, lesiones y homicidio, entre otros.

En este caso, el Código delimitaba las conductas prohibidas y determinaba qué actos eran delito y cuál era la sanción que les correspondía a cada uno. Para aplicar el castigo se debía determinar si el delito había sido ejecutado con intencionalidad o no y cuál era la categoría que les correspondía al delincuente y a la víctima. De esta manera, las penas eran menores en los casos de delitos accidentales y mayor en los intencionales, mayor si la víctima había sido un hombre libre y menor si la víctima era un esclavo. Las penas iban desde la multa hasta la mutilación y la pena de muerte.

La base de las penas y castigos encontraba sustento en la Ley del Talión, también conocida como ley del "ojo por ojo, diente por diente". Se trata de un principio de justicia retributiva en la que cada castigo debía aplicarse de acuerdo al delito cometido. Esta proporcionalidad entre daño producido y daño recibido constituye el primer intento por poner un límite a la venganza por mano propia o venganza libre. Este código, que unificó a todas las leyes existentes en el imperio babilónico, evitaba que cada uno actuara según su propia conveniencia.

A modo de ejemplo podemos mencionar algunas de las leyes que fueron incorporadas en el Código:

- "Si un hombre golpea a otro libre en una disputa y le causa una herida, aquel hombre jurará: "Aseguro que no lo golpeé adrede" y pagará el médico".
- "Si un hombre ha ejercido el bandidaje y se le encuentra, será condenado a muerte."
- "Si un hombre ha acusado a otro hombre y le ha atribuido un asesinato y éste no ha sido probado en su contra, su acusador será condenado a muerte."
- "Si un hombre ha reventado el ojo de un hombre libre, se le reventará un ojo."
- "Si un hombre conoce carnalmente a su hija, se desterrará a ese hombre de la ciudad."

1.3. El ámbito de la Psicología Jurídica.

La Psicología Jurídica, la Criminología y la Criminalística son disciplinas, campos de conocimiento, que a lo largo del tiempo han ido mostrando diversos aspectos en todo lo referente a la investigación, explicación y comprensión del crimen. La Psicología Jurídica en particular, es una rama o especialidad dentro de la Psicología que se inserta en el campo jurídico permitiendo una articulación entre discursos originalmente divergentes. Se trata de una especialidad que adquiere su madurez en el S. XX, a partir de los años 50, y sus inicios están ligados a los desarrollos de la Criminología. En Argentina fue José Ingenieros quien, en 1907, introduce el método psicoanalítico para el estudio de las personalidades delincuentes, produciendo un entrecruzamiento entre la ciencia psicológica y la ciencia jurídica.⁵

J. H. Del Pópolo considera que existen dos modelos o concepciones que dan cuenta de la interacción entre la psicología y el derecho. El primero ha sido denominado “modelo de subordinación”, dado que considera que la psicología jurídica es una disciplina que se subordina al derecho. Se trata de un modelo lineal y unidireccional en donde una ciencia pregunta- el derecho- y la otra responde.

*“Su papel se lo reduce a cooperar con la administración de la justicia, a responder a las necesidades y preguntas del derecho, a realizar aplicaciones de los conocimientos psicológicos al terreno legal. Otros creen que el rol del psicólogo en el mundo del derecho es exclusivamente el de un profesional capaz de responder a las consultas de los abogados, jueces y juristas, de servir a los Tribunales de Justicia y sistemas correccionales, de la policía, etc...”*⁶

⁵ Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005, pág.13

⁶ Del Pópolo, Juan H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996, pág.16

El segundo modelo a considerar es el de “complementariedad” y se diferencia del anterior porque no otorga a la psicología jurídica el rótulo de disciplina aplicada o “auxiliar” del derecho. Desde esta perspectiva, cada ciencia conserva sus ámbitos de trabajo específicos pero apunta a la intersección de saberes entre las disciplinas, desde una perspectiva de diálogo, interacción y apertura a otros saberes. Para este modelo las disciplinas no deben aislarse en compartimentos estancos; si bien la psicología puede responder a los interrogantes que desde el derecho se le formulan, también puede “analizar, comprender y criticar psicológicamente los institutos del derecho, siendo tales actividades extremadamente útiles...”⁷

Coincidimos con el autor en que una buena actuación del psicólogo en el área jurídica requiere de una reflexión y un análisis “psicológico” de la realidad con la que se está tratando.

1.3.1. Concepto de Psicología Jurídica.

Según J. H. Del Pópolo, la psicología jurídica:

“Es el estudio desde la perspectiva psicológica de conductas complejas y significativas en forma actual o potencial para lo jurídico, a los efectos de su descripción, análisis, comprensión, crítica y eventual actuación sobre ellas, en función de lo jurídico.”⁸

Del Pópolo analiza por separado cada uno de los aspectos que conforman el concepto y a modo de síntesis podemos decir que:

⁷ Del Pópolo, Juan H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996, pág. 20

⁸ *Ibidem*, pág. 21

1. Una conducta humana puede ser observada de distintas maneras: antropológica, médica, psiquiátrica, biológica, cultural, histórica, sociológica, etc. Así, cuando decimos que la psicología jurídica es un “*estudio desde la perspectiva psicológica*” nos referimos a que es sólo una de las tantas formas en que puede observarse el fenómeno de la conducta, desde un ámbito de acción específico- el psicológico-. Se trata de un concepto que reconoce la importancia de la interdisciplina y que no excluye de su estudio el aporte de la ciencia psicológica en general (psicología experimental, cognitiva, psicopatología, sistémica, grupo, psicoanálisis, etc.).⁹

2. El fenómeno de la conducta es complejo en la medida que puede ser observado y analizado desde los distintos factores que en él interactúan y desde distintas perspectivas no necesariamente excluyentes entre sí. Tener en cuenta esta complejidad permite reconocer los alcances y las limitaciones de los instrumentos o modelos teóricos con los que se opera, dado que ellos sólo podrán captar algunos de los aspectos del fenómeno bajo estudio y no la totalidad del mismo. Aceptar la complejidad implica aceptar que los fenómenos no son estáticos, sino dinámicos y en transformación permanente, evita caer en reduccionismos y permite ampliar el saber con el aporte de otras disciplinas.

3. La psicología jurídica se ocupa de las conductas que son actualmente relevantes para el mundo de lo jurídico y de aquellas que potencialmente pueden llegar a serlo. “Este concepto resulta abarcador de todas las áreas de lo jurídico y de cualquiera de sus actividades: conducta de operadores del sistema judicial, prevención, legislación, ejecución, conducta institucional de organismos judiciales, asuntos de familia, menores, penales, policiales, correccionales, tratamientos, etc.”¹⁰

Resulta pertinente aclarar que la psicología jurídica no tiene, como único objeto de estudio, el análisis del fenómeno criminal o de las motivaciones que

⁹ Del Pópolo, Juan H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996, pág. 21-22

¹⁰ *Ibidem*, pág.32

impulsan al acto delictivo. Por lo tanto, el presente trabajo tiene como temática central sólo una de las variadas parcelas de investigación con las que se puede trabajar desde este campo. Así, por ejemplo, la psicología puede colaborar en la explicación de las características de personalidad de un sujeto que se encuentra imputado de un delito y la correlación que existe entre estas características y el tipo de delito cometido así como la capacidad psíquica de ese sujeto al momento de cometer el hecho.

4. Por último, las conductas bajo análisis no son significativas por pertenecer al mundo de lo jurídico sino porque su descripción, análisis, comprensión, crítica y eventual actuación sobre ellas se realiza en función de lo jurídico y en términos psicológicos. Se trata de enfocar la tarea en forma multidimensional, es decir, “captando desde lo psicológico, normas, conductas y valores presentes (aspectos que caracterizan al fenómeno “jurídico”) enriqueciendo la perspectiva.”¹¹

Podemos decir que, tanto el derecho como la psicología tratan con conductas humanas y es en este punto en donde ambas ciencias se entrecruzan: parten del individuo y éste resulta el nexo entre ellas. Sin embargo, aunque estas disciplinas comparten el objeto de estudio (los comportamientos humanos), cada una de ellas los estudia desde perspectivas diferentes. Cuando el derecho habla de conducta se refiere a la conducta exteriorizada por un sujeto; la psicología, en su estudio de la misma considera tanto el aspecto externo como el interno; mientras que la función esencial de la ley positiva es marcar lo que debemos hacer o evitar, la psicología puede ayudar en la comprensión de los procesos que conducen a que un sujeto realice o no una determinada conducta, a explicar porqué un sujeto se adhiere a la ley o la transgrede.

¹¹ Del Pópolo, Juan H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996, pág. 32

1.4. Aspectos jurídicos y legales del delito.

De acuerdo a lo que se viene exponiendo, en la medida que la conducta humana está regulada por normas, abarca de alguna manera la esfera del Derecho y es en este punto en dónde el saber psicológico se entrecruza con el saber jurídico.

Zaffaroni define al Derecho como el *“sistema de normas coercibles que rigen la convivencia social.”*

Este sistema nos impone la obligación de dar, hacer o no hacer determinadas cosas, establece cómo realizar ciertas acciones aunque uno no tenga la obligación de hacerlo y determina qué actos están prohibidos y cuáles no. Estas normas son coercibles en la medida que si no se cumplen se puede recurrir a la fuerza pública. En este punto se diferencian de aquellas normas cuyo cumplimiento no es obligatorio, tal es el caso de las costumbres o los usos de una determinada sociedad. Decimos que estas normas rigen la convivencia social porque en todas las sociedades existen reglas cuyo fin es la regulación de los vínculos entre los seres humanos y están dirigidas a todos ellos.

De acuerdo a esto, se entiende que el delito posee una relación directa y significativa con la ley en la medida que es un acto que la ley considera como tal y es, al mismo tiempo, una transgresión a la misma.

Por otro lado, cuando hablamos sobre la ley no podemos dejar de inscribirla en un tiempo particular dado que no puede ser pensada por fuera de aquello que se ha constituido como discurso dominante en una época. Es decir, la ley está articulada con las condiciones sociales actuales y ha ido cambiando desde los comienzos de la historia hasta nuestros tiempos.

El psicoanálisis, la antropología, la filosofía y el derecho han interrogado acerca de las relaciones que el hombre establece con la ley, cómo se instaura y se inscribe en el sujeto y cuáles son los efectos simbólicos y culturales que ella produce.

La ley puede ser definida como *“una norma jurídica general, expresada mediante la palabra, que ha sido creada por un proceso determinado y por un órgano legislativo. Con tal, para su vigencia, se instaura dentro del marco del sistema del derecho positivo.”*¹²

Según Guillermo Borda, se entiende por ley al *“conjunto de normas sociales jurídicas generales obligatorias de carácter jerárquico y que siempre tiene que ser justa. Un precepto común, justo, estable, suficientemente promulgado”*¹³

Es decir, para el Derecho existe una ley positiva que prescribe, que se transmite de manera oral o escrita y que tiene por objetivo regular las relaciones de los hombres en una sociedad dada. La ley representa a todo aquél conjunto de normas que rigen en una sociedad determinada. Tiene un carácter objetivo y es independiente al sujeto, se le impone. Todos los grupos sociales van a organizarse en torno a estas disposiciones que delimitan el espacio de lo legal constituyendo la funcionalidad del sistema por un lado, y el punto de referencia de las conductas humanas por el otro. Este discurso jurídico, productor de significaciones y creencias, atraviesa a todas aquellas instituciones y prácticas encargadas del control y el castigo de las acciones que caen fuera de lo considerado legal.

Todos los sujetos estamos atravesados por el discurso organizativo y regulador de la ley, *“somos sujetos legales y por tanto los contenidos psíquicos*

¹² Varela, Osvaldo et. al. *La Psicología en el campo jurídico*. Buenos Aires, Ediciones Culturales Universitarias, 2005, pág.161

¹³ Borda, Guillermo. *Tratado de Derecho Civil. Parte general*. Buenos Aires, Ed. Abeledo-Perrot, 1993.

se cruzan constantemente con normativas legales, y no siempre la realidad psíquica se acopla y ensambla con firmeza y coincidencia.”¹⁴

A los fines pragmáticos, el delito debe estudiarse desde las leyes vigentes en cada país dado que no todos los países sancionan como delictivos a los mismos comportamientos, tal es el caso de la polémica argentina en torno a la legalización del aborto o la práctica de la Eutanasia.

1.4.1. Definición legal de delito.

Según el Diccionario de la Lengua Española, es delito *“toda acción y omisión antijurídica prevista y descripta como figura penada por la ley”*.¹⁵ Los delitos, a su vez, se hallan tipificados y adjetivados en delitos de acción, civiles, colectivos, etc.

Dentro del Derecho, es la Teoría del Delito la que se ocupa de considerar que si una acción ha dañado o a puesto en riesgo a un bien jurídico (por ejemplo la propiedad) debe ser imputada a aquél sujeto que la realiza o que omite realizarla. Así, esta teoría define al delito como una *“Conducta Típica, Antijurídica y Culpable”*.

A. Conducta.

Con el término conducta se hace referencia a una acción, conducta o comportamiento humano que implica, de la misma manera, el “hacer” (las acciones propiamente dichas) como el “no hacer” (las omisiones). De esta manera, si un sujeto mata a otro está “haciendo” algo prohibido. Por el

¹⁴ Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005, pág. 7

¹⁵ Diccionario de la Lengua Española (1980) Ed. Kapeluz.

contrario, si un sujeto omite prestar la ayuda debida cuando está obligado a hacerlo, “no está haciendo” algo que debería. En los dos casos hay una conducta que transgrede la ley.

En todos los casos se refiere al comportamiento que uno o varios sujetos exteriorizan. En este punto es importante que pueda establecerse si ésta acción ha sido dirigida por la voluntad del sujeto o si se trata de un acto impulsivo.

Según Lersch, la voluntad puede definirse como: “... *el proceso anímico humano por el cual se determina qué impulso debe ser realizado y que, además, alcance de ese modo la meta fijada contra todas las resistencias que se oponen a su realización...*”¹⁶

Dentro de la estructura de la conducta se distingue un aspecto interno, relacionado con el fin que se persigue y con los medios que se seleccionan para obtenerlo y un aspecto externo, que es la exteriorización de la conducta, es decir, la puesta en marcha para poder alcanzar el resultado buscado.

El Derecho considera que hay ausencia de conducta cuando una actividad física no tiene una finalidad y no está dirigida por la voluntad. El Art. 34º, inciso 1º, del Código Penal (C.P.) señala que hay ausencia de conducta cuando existe estado de inconciencia y cuando hay una imposibilidad para dirigir las acciones.

El estado de inconciencia puede deberse a:

- Consumo de alcohol.
- Consumo de narcóticos.
- Trance hipnótico.

¹⁶ Lersch en Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005
Pág. 87

- Epilepsia.
- Síntoma post-traumático.

El estado de inconciencia, a diferencia de otras patologías mentales, posee la cualidad de ser transitorio, es decir, se trata de episodios que no llegan a constituirse como enfermedades psiquiátricas. Se los denomina como Trastornos Mentales Transitorios Completos (T.M.T.C) y se caracterizan por producir “... *inconciencia transitoria, perturbación grave de la voluntad, del juicio y de la inteligencia, llegando al estado de inconciencia. Por consiguiente, hay automatismo y descarga motriz.*”¹⁷

La incapacidad para dirigir las acciones se da en aquellos casos en dónde el sujeto no tiene capacidad de control de sus movimientos como consecuencia de una enfermedad mental y, por lo tanto, hay ausencia de conducta. Cabe aclarar que el individuo tiene una dificultad para controlar las acciones (perturbación en la volición) pero el aspecto cognitivo y la capacidad comprensiva permanecen intactas, es decir, el sujeto sabe lo que su acción significa. Ejemplo de ello serían los estados fóbicos y las compulsiones graves.¹⁸

Dicho en otras palabras:

*“Sólo la dirección de esa acción se dificulta, conforme al conocimiento que del mundo exterior y a la comprensión de la antijuricidad, el sujeto tiene. En consecuencia, lo que en definitiva sucede es que a un sujeto en tal situación no se le puede exigir otra conducta diferente y, por ende, se trata de una causa de inimputabilidad.”*¹⁹

¹⁷ Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005, pág. 91

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005.

De esta manera, se determina involuntariedad cuando existe una incapacidad psíquica de conducta porque en los hechos no ha participado la voluntad del sujeto que los causa. Desde lo jurídico, para que haya delito se requiere que el autor del mismo tenga capacidad psíquica, también denominada “capacidad para el delito”.²⁰

Otra circunstancia que determina la ausencia de conducta es cuando opera sobre el sujeto una fuerza física irresistible (física o material) que lo hace actuar como una mera masa mecánica. Esta fuerza puede provenir de la naturaleza (por ejemplo, un sujeto que ha sido arrastrado por un fuerte viento o huracán), puede originarse en el interior del propio cuerpo provocando movimiento que el sujeto no puede controlar con su voluntad (un movimiento reflejo o respiratorio) o puede provenir de otra persona (que un sujeto utilice a otro como instrumento sin mediar la voluntad del primero, por ejemplo, empujarlo sobre un vidrio para que lo rompa).

B. Tipo y Tipicidad.

Una vez que se ha comprobado que la conducta del sujeto ha sido motivada por su voluntad (se ha descartado la existencia de involuntariedad o del obrar bajo la presión de una fuerza física irresistible), queda determinar el segundo aspecto que define a una conducta como delictiva: la tipicidad.

“El tipo penal es un instrumento legal lógicamente necesario de naturaleza predominantemente descriptiva, que tiene como función individualizar las conductas humanas prohibidas. Es la forma en que aparece descripta en la ley la conducta que constituye el delito.”²¹

²⁰ Ibidem, pág. 90

²¹ Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005, pág. 92

Se considera que una conducta es típica cuando está descripta en el ordenamiento legal. Si una acción no está descripta como prohibida o si no hay una ley que la sancione de manera concreta y específica, no se la considera típica y, por lo tanto, no puede corresponderle una pena o castigo. Por ejemplo, el Código Penal no habla de Homicidio, sino que el delito aparece expresado de la siguiente manera: “el que matare a otro...”; el delito de lesiones está especificado en el C.P como “... el que causare a otro un daño en el cuerpo o en la salud...”

Los tipos pueden ser **activos**, cuando describen una conducta que está prohibida (por ejemplo, matar a alguien) u **omisivos**, cuando describen una conducta que debe ser realizada, en este caso lo que se sanciona es la no realización de tal conducta (por ejemplo, no prestar el auxilio correspondiente cuando las circunstancias hicieran necesaria tal ayuda)

Además, en el tipo legal se individualizan un aspecto objetivo, relacionado con la parte exterior de la conducta y un aspecto subjetivo relacionado con el dolo (en donde el autor quiso y buscó el resultado obtenido, es decir, tuvo la voluntad de causarlo) y con la culpa (en donde no se tiene la intención de provocar el resultado obtenido pero si tal transgresión no se hubiera llevado a cabo no se hubiera producido el resultado).

C. Antijuricidad.

El tercer aspecto que define a una conducta como delictiva es la antijuricidad. Una conducta es antijurídica cuando choca con el ordenamiento normativo, es decir, va en contra de la norma jurídica y atenta contra los bienes protegidos por el Estado (la vida, el honor, la libertad, etc.)

Para poder probar que hay antijuricidad hay que evaluar si la conducta realizada no está permitida por ninguna causa que la justifique dentro del ordenamiento jurídico, ya sea éste el Derecho Penal, Civil, Comercial, Laboral, etc. De esta manera, una conducta puede ser típica pero no antijurídica dado que en el sistema legal existen algunas situaciones que permiten justificar un determinado accionar, se trata de causas que quitan antijuricidad a la conducta y se denominan, en términos legales, causas de justificación.

Una de las causas que permite justificar la conducta es el obrar bajo legítima defensa. Para ello, el sujeto debe haberse encontrado en circunstancias tales que no le permitieron utilizar otro bien jurídico para defenderse. Las situaciones que justifican son: que el sujeto haya sufrido una agresión ilegítima; que el sujeto que se está defendiendo no haya participado en la provocación para tal agresión; que los medios que el sujeto utiliza para repeler la agresión sean proporcionales a los utilizados para la realización de la misma.

De esta manera, si un sujeto mata a otro en legítima defensa, ha llevado a cabo una acción que es típica pero no antijurídica, siendo la “legítima defensa” la causal de justificación.

Otras causas de justificación previstas en el artículo 34º son: el obrar bajo estado de necesidad; el accionar en *cumplimiento de un deber, en el legítimo ejercicio de su derecho, autoridad o cargo* y en virtud de *obediencia debida*.²² En estos casos el sujeto no ha cometido un delito y, por lo tanto, no es punible.

D. Culpabilidad.

La culpabilidad es la última característica que tiene que tener una conducta típica y antijurídica para ser considerada un delito.

²² Código Penal de la Nación Argentina y Legislación Complementaria, Buenos Aires, Ed. La Ley, 2007.

La culpabilidad es un reproche que se le hace al autor de una conducta. Se considera que el sujeto, en la situación concreta en la que obra, pudo haber actuado conforme a las normas y, a pesar de ello, no lo hizo. La reprochabilidad presupone que el individuo, al momento del hecho, haya podido comprender la criminalidad de las acciones que lleva a cabo- entender que eran antijurídicos- y dirigir sus acciones- adecuarlas a la comprensión de la antijuricidad-.

“La culpabilidad es un concepto de carácter normativo, que se funda en que el sujeto podría hacer algo diferente a lo que hizo y además, le era jurídicamente exigible en esas circunstancias.”²³

Un presupuesto de la culpabilidad es la imputabilidad, definida por Sebastián Soler como “la posibilidad condicionada por la salud y la madurez espiritual del autor del hecho, de valorar correctamente los deberes y de obrar correctamente con ese conocimiento.”

Para el Código Penal argentino, no son punibles- o imputables- los menores que, por debajo de una determinada edad, no tienen la capacidad suficiente para ser imputables. En Argentina, la ley 22.278 establece que no es punible el menor que no haya cumplido los 16 años de edad. Si el sujeto tiene entre 16 y 18 años es inimputable en los casos de delitos de acción privada (adulterios, calumnias e injurias, violación de secretos, etc.), aquellos delitos que sean sancionados con pena privativa de la libertad siempre y cuando ésta no exceda los dos años y los delitos penados con multa o con inhabilitaciones. Por debajo de los 16 años, los menores no son punibles independientemente del delito que hayan cometido.

De acuerdo a las circunstancias previstas en el artículo 34 del Código Penal, hay otras circunstancias que impiden que alguien pueda ser considerado imputable.

²³ Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005, pág. 103

El inciso primero del mencionado artículo expresa:

“No son punibles, el que no haya podido en el momento del hecho, ya sea por insuficiencia de sus facultades, por alteración morbosa de las mismas o por su estado de inconciencia, error o ignorancia de hecho no imputable, comprender la criminalidad del acto o dirigir sus acciones.”

Este artículo se divide en dos apartados, uno psiquiátrico y otro psicológico. El primero hace referencia a la insuficiencia de las facultades mentales, a la alteración morbosa de las mismas y al estado de inconciencia.

Cuando se dice que un sujeto presenta una insuficiencia en sus facultades mentales se está haciendo referencia a los cuadros que tradicionalmente se han denominado como oligofrenias, cuyo criterio etiológico puede ser congénito o adquirido, con o sin compromiso orgánico.

La alteración morbosa de las facultades estaría vinculada- de acuerdo a la tesis nosológica²⁴ sostenida por Vicente Cabello- con el concepto de enfermedad mental. El autor mencionado define a ésta última como *“el resultado de un proceso cerebral orgánico o funcional, que poniéndose de manifiesto mediante síntomas provistos de tipicidad, acepta una etiología reconocida o postulada en cuya virtud se produce una alteración de la personalidad, que imposibilita adoptar una conducta acorde con los valores sociales en vigencia.”*²⁵

El estado de inconciencia se refiere a aquellos episodios que no llegan a constituirse como enfermedades psiquiátricas y que producen, como se

²⁴ En contraposición y con importantes diferencias e implicancias prácticas, encontramos la Tesis denominada “Alienista” según la cual la alteración morbosa aparece como un equivalente de la alienación mental. Este concepto, tomado sobre la base de la psicosis, deja fuera del campo de la inimputabilidad a neuróticos, personalidades psicopáticas, toxicómanos, epilépticos y alcohólicos crónicos entre otros. Uno de los representantes más destacados de esta corriente fue Nerio Rojas. Ver: Del Pópulo, J. H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ed. Jurídicas Cuyo, 1996, pág. 264-265.

²⁵ Vicente Cabello en Del Pópulo, Juan H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996, pág. 265

mencionó en páginas anteriores, inconciencia transitoria, perturbación grave de la voluntad, del juicio y de la inteligencia, con el consiguiente automatismo y descarga motriz.

El apartado psicológico, específico de nuestra disciplina, trata sobre la posibilidad de comprender la criminalidad del acto y dirigir las acciones, es decir, la evaluación apunta a investigar el estado del “yo” al momento del hecho.

La capacidad de “comprender” implica poder captar el valor o disvalor de la conducta que se realiza desde la esfera afectiva. Un sujeto puede “conocer” su comportamiento- porque su conciencia está conservada- y puede “entender” su acto- porque su razonamiento no se encuentra del todo abolido. Sin embargo, puede “no comprender” la criminalidad de su conducta debido a alteraciones de su personalidad que lo imposibilitan para captar los valores que afecta o los daños que produce.

*“Toda conducta es el resultado de una serie de procesos previos que no necesariamente son claros y concientes. La conducta final resulta sólo un desenlace de otros muchos procesos psíquicos que la preceden, la orientan y la determinan”.*²⁶

De esta manera, el análisis de la conducta delictiva debe partir desde el hecho final hacia los orígenes.

Respecto al control de las acciones, algunos de los aspectos de la personalidad que deben investigarse son²⁷:

- La posibilidad de controlar racionalmente los impulsos.
- La existencia de tendencia a las impulsiones y compulsiones.

²⁶ Blanco, Valeria (...) El psicólogo forense y la responsabilidad penal. Consultoría Forense USMED. Disponible en: www.consultoriaforense.com.ar

²⁷ Ibídem.

- El grado de tolerancia a la frustración y a la angustia.
- La modalidad típica de descarga de la tensión interna.
- El grado de efectividad de los factores que contribuyen al freno, tales como la posibilidad de autocrítica, el sistema de valores, el contacto con la realidad, etc.
- El grado de movilización emocional.

Capítulo II

Teorías Criminológicas

2.1. Criminología.

Actualmente existe un amplio consenso respecto de la génesis multicausal de los comportamientos delictivos. En sus inicios, fue la criminología el campo de estudio de todas las cuestiones relativas al delito, la delincuencia y las penas aplicables. Las preguntas acerca de porqué el hombre delinque y qué es lo que se entiende por delito son dos grandes temas que motivaron el estudio y la investigación de todas aquellas ramas auxiliares y complementarias del derecho penal: la filosofía, la criminología, la antropología y la psicología entre otras.

2.1.1. Definición.

Según Hilda Marchiori, la criminología es *“una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, de la pena, delincuente, víctima, criminalidad, reacción social, institucional, cultural y económica, a los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de violencia”*.²⁸

La autora considera que la Criminología no se limita al estudio del hecho delictivo aislado sino que integra y abarca todos los aspectos y áreas vinculadas a los comportamientos que provocan daño intencional a nivel individual, familiar, social y cultural.

²⁸ Marchiori, H. *Criminología. Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 15

Vicente Garrido acuerda en considerar que la Criminología es una disciplina científica interdisciplinaria, es decir, requiere de la confluencia de conocimientos y metodologías provenientes de otras disciplinas. El autor va a definir a la Criminología como la *“ciencia que estudia el comportamiento delictivo y la reacción social frente a tal comportamiento”*.²⁹

Etimológicamente, la palabra criminología proviene del latín *“criminis”* (crimen) y del griego *“logos”* (tratado o estudio), es decir, estudio del delito o del crimen.³⁰

La criminología se pregunta por las causas que llevan al hombre al delito. Su estudio abarca los aspectos sociales, psicológicos y biológicos del crimen y el fenómeno antisocial.

2.2. Teorías Criminológicas.

Para explicar los comportamientos delictivos se han desarrollado diversidad de teorías científicas. Los distintos paradigmas agrupan varias corrientes criminológicas y comportan una visión sobre el funcionamiento de la sociedad en general y sobre el delito y la delincuencia en particular. Cada uno de ellos delimita conceptos generales, adopta un lenguaje y proponen objetos y métodos de estudio distintos. Algunos ponen el acento en la explicación de la conducta delictiva y otros centran su atención en la conducta de la ley, la justicia y el funcionamiento social.

²⁹ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001

³⁰ Diccionario Etimológico de Lengua Castellana en Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 15

2.2.1. Teorías del delito como elección.

Este grupo teórico tiene como antecedente las formulaciones de la escuela clásica iniciada por Beccaria. La escuela clásica surgió a fines del S. XVIII cuando en Europa comenzó a desarrollarse un proceso conocido con el nombre de Ilustración. El interés principal de esta corriente versó sobre el estudio del “hecho” delictivo. Para esta corriente el delito es un ente jurídico y no un fenómeno social o individual.

Los clásicos sostuvieron la idea de que todos los hombres son iguales y que no hay nada que permita distinguir al sujeto que delinque del que no lo hace. En este periodo, la figura del delincuente es calificada con el término de “*homo penalis*”, un sujeto dotado de libertad y razón: libre para poder elegir, con capacidad para razonar las consecuencias de su conducta y, por lo tanto, moralmente responsable de su transgresión y desobediencia a la ley; estas ideas fueron agrupadas bajo la denominación de “libre albedrío”. El delito es algo que surge de la propia voluntad del sujeto y no puede ser explicado por causas de tipo sociológica o psicológica.

Expresaron que la pena era un mal que había que aplicar a quién había perturbado el orden social. Había que restablecer por medio del castigo ese orden social violado, convencer al sujeto para que no volviera a cometer un acto delictivo

Cabe destacar que el contexto político, económico y social que dio sustento a estas ideas fue la del Capitalismo de comienzos del S. XIX, caracterizado, principalmente, por las ideas de libertad y racionalidad: libre empresa, libre competencia y libre intercambio de mercancías. La concepción de hombre sostenida por el liberalismo económico es la de un individuo que puede pensar acerca de las ventajas o desventajas de realizar una

determinada conducta, discernir las consecuencias mediatas o inmediatas de sus actos o evaluar los beneficios de su accionar.

2.2.2. Criminología Clínica.

La Criminología Clínica parte del estudio clínico e individual del delincuente y considera que el delito es un comportamiento anormal y patológico. Se trata de una personalidad en conflicto.

Para esta corriente, el delincuente es un enfermo social que ha transgredido las normas de la sociedad. La rehabilitación apunta a evitar la reincidencia y la pena busca el tratamiento y la recuperación social del delincuente. El grado de peligrosidad del sujeto está relacionado con su personalidad.

El conocimiento de la personalidad del delincuente permite explicar el delito y determinar el grado de peligrosidad del sujeto.

Se parte de observaciones clínicas y de un diagnóstico interdisciplinario que permita planificar los medios terapéuticos que favorezcan una más adecuada rehabilitación e inserción social.

Según Marchiori, la tarea de la Criminología Clínica consiste en tres aspectos fundamentales: Diagnóstico Clínico- Criminológico (para descubrir los motivos que llevaron al sujeto a cometer un acto delictivo); Tratamiento Individual- Familiar (medidas asistenciales que comprenden tratamientos médicos, psicológicos, pedagógicos, socio-culturales, deportivos y laborales para que el individuo pueda relacionarse de manera constructiva y adecuada con su medio social); Medidas Preventivas (persigue el objetivo de prevenir la

comisión de nuevas conductas delictivas a través de medidas dirigidas a los niveles individual, familiar).

2.2.2. A. La escuela positiva italiana.

Se considera que el iniciador de la corriente criminológica clínica fue César LOMBROSO (1835-1909) quién, a partir del estudio y la observación de delincuentes, intentó descubrir las diferencias entre éstos y los enfermos mentales.

A diferencia de la escuela clásica, Lombroso define al delito como el resultante de factores tanto internos como externos y a la criminalidad como una agresión anormal o patológica. Considera que el individuo no es libre para decidir acerca de la comisión de un delito sino que, por el contrario, está determinado por circunstancias físicas y sociales que lo conducen a ello. El delito ya no sería un ente jurídico sino un hecho humano. Para Lombroso las penas deben aplicarse en relación al grado de peligrosidad del individuo y lo serán por tiempo indeterminado, es decir, dependerán del diagnóstico y el tiempo que requiera el tratamiento para curar y readaptar socialmente al delincuente.

Los estudios de César Lombroso se centraron en los aspectos biológicos del fenómeno de la delincuencia y consideró que en la base de la conducta delictiva podían hallarse causas de origen hereditarias. Sostuvo la idea de que existían características físicas (frente huidiza y baja, asimetrías craneales, gran desarrollo de los pómulos, orejas en asa, etc.) que se correspondían con lo que él denominó “delincuente nato” siendo la anomalía del delincuente lo que subyacía al delito. Para Lombroso, la delincuencia más grave se debía a una detención del desarrollo embrionario cuyos caracteres físicos dejaban al delincuente en una condición menos humana en la escala zoológica.

En su obra más conocida, “El Hombre Criminal” (1876) Lombroso va a establecer una tipología de delincuentes que comprende: delincuente pasional, ocasional, epiléptico, loco moral, delincuente loco y el delincuente nato. Ésta y otras clasificaciones se construyeron con el objetivo de determinar un cuadro con las principales características y rasgos de personalidad del delincuente en relación con el delito cometido y a fin de establecer un diagnóstico criminológico y un tratamiento de rehabilitación acorde.

Otros criminólogos clínicos, discípulos de Lombroso y principales referentes de la Escuela Positiva fueron Enrico FERRI (1856-1929) y Rafaele GARÓFALO (1851-1934).

Enrico Ferri puso el acento en los aspectos sociológicos del delito y su principal obra fue “Sociología Criminal” publicada en el año 1900. Consideró que para el estudio, análisis y explicación del delito y la delincuencia debían tomarse los aportes de la sociología, la antropología y la estadística. Para Ferri, el individuo está determinado a cometer delitos por causas endógenas y exógenas y, en 1880, propuso una clasificación que agrupaba a los delincuentes en cinco categorías: Criminales locos (mentalmente discapacitados); Criminales natos (propensión delictiva heredada); Criminales habituales (han adquirido sus hábitos delictivos como resultado de la influencia negativa de factores sociales diversos como el abandono familiar, carencias educativas, pobreza, grupo de pares negativos, etc.); Criminales de ocasión (es la categoría más amplia de delincuentes); Criminales por pasión (fuertes reacciones emocionales)

Por último, Rafaele Garófalo enfatizó los aspectos psicológicos del delincuente expresando que éste presentaba una anomalía psíquica o moral, de carácter hereditario, que tenía como resultado una falta de desarrollo de sentimientos altruistas y una incapacidad para adaptarse a la vida social. Desde esta línea de pensamiento llegó a considerar que la pena de muerte y

la reclusión de los delincuentes en colonias alejadas era una opción para conseguir una sociedad más “sana”.

2.2.2. B. La criminología clínica en América Latina.

En Latinoamérica, la Criminología Clínica tuvo como principal referente a José INGENIEROS³¹ (1877-1925) quién dirigió, en 1907, el primer Instituto de Criminología en la Argentina.

Ingenieros estudió al delincuente desde la perspectiva de la Psicología Clínica. Destacó que las diferencias entre los delincuentes había que buscarlas en el ámbito de la psicopatología. Establece una relación entre delincuencia y locura y considera al acto antisocial como producto de un funcionamiento psicológico anormal. La clasificación de Ingenieros los agrupa en anómalos morales, anómalos intelectuales, anómalos volitivos y anomalías combinadas. A su vez, cada una de estas anomalías podía ser congénita, adquirida o transitoria.

Para Ingenieros, la Criminología debe trabajar sobre las causas determinantes del delito (etiología criminal), sobre las diferentes manifestaciones de los actos delictivos y los caracteres físicos y psíquicos de los delincuentes (clínica criminológica) y sobre las medidas sociales o individuales necesarias para la profilaxis o represión del delito.

Respecto de las penas, el autor propuso el reemplazo del castigo por medidas terapéuticas preventivas (apuntando a las causas que pueden provocar la manifestación de las tendencias delictivas), reparadoras (apuntando a aliviar la carga que le significa al Estado luchar contra el delito) y represivas (apuntando a la aplicación de penas en función de condiciones como edad, sexo, profesión y costumbres del delincuente). Considera que es la

³¹ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 88 a 90

peligrosidad lo que permite planificar el tratamiento y la clasificación en el ámbito penitenciario.

Otro exponente en Latinoamérica fue Alfonso QUIRÓZ CUARÓN³² expresando que el delincuente es quién proporciona el material clínico para poder observar, diagnosticar, tratar y pronosticar. Se dedicó a la investigación en el área clínica, a la aplicación de la clínica criminológica en el ámbito penitenciario desde la interdisciplinariedad, el estudio del criminal y su tratamiento y, finalmente, a la enseñanza de esta disciplina en las universidades. Considera que desde la criminología pueden planificarse los tratamientos que permitan una reinserción del sujeto que ha delinquido a su medio familiar, laboral y social.

2.2.2. C. Los aportes de otros criminólogos clínicos.

En Italia, el criminólogo Benigno DI TULLIO (1896-1979) realizó estudios basados en la observación real de prisioneros, elaborando una descripción completa acerca de sus comportamientos transgresores y sus características de personalidad. Algunos autores consideran que la obra de Di Tullio es la primera en reunir teorías que, desde el punto de vista biológico, psicológico y psiquiátrico, brinda una explicación más completa e integral del hombre delincuente.

Para Di Tullio, la conducta humana responde a una pluralidad de motivos y ninguno de ellos, por sí solo, puede determinar una conducta, en este caso, la delictiva.

“Por sobre la motivación obran las distintas fuerzas sociales (...) favoreciendo el desarrollo de reacciones conforme a esquemas culturales

³² Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 105 a 107

*predominantes; el proceso de canalización de los motivos individuales está subordinado a la estructura psicológica particular de cada individuo. (...) en la conducta motivada lo que interesa, especialmente, es la descarga emotiva del sujeto dado que sirve para explicar la razón por la cual el individuo dominado por una fuerte motivación puede llegar a reaccionar con agresividad”.*³³

La clasificación que realiza de los delincuentes está constituida por³⁴: a) delincuentes ocasionales; b) delincuentes constitucionales³⁵ y c) psicopatía.

Considera que el tratamiento debe estar orientado a la reeducación del delincuente; los servicios que se brindan en el ámbito penitenciario deben orientarse al estudio y conocimiento profundo de la personalidad del sujeto para poder modificar las causas que predisponen a los sujetos a las conductas delictivas.

En Francia, Jean PINATEL también reconoce la importancia de un trabajo multidisciplinario que atienda el caso individual. Enfatiza el estudio del sujeto en situación y, por lo tanto, expresa la importancia de investigar el momento en que un individuo decide pasar a la acción y cometer un acto delictivo. Según Pinatel³⁶, en la personalidad criminal existen componentes que predisponen y comandan las condiciones para que un individuo pase al acto delictivo y son: a) el egocentrismo; b) la labilidad; c) la agresividad; d) la indiferencia afectiva

³³ Benigno Di Tullio en Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 94

³⁴ *Ibíd*em, pág. 95

³⁵ Respecto a los delincuentes constitucionales crea el concepto de “Constitución delincencial” y los subdivide en: a) delincuente constitucional común; b) delincuente constitucional hipoevolutivo; c) delincuente constitucional con orientación neuropsicopática; d) delincuente constitucional con orientación psicopática; e) delincuente constitucional mixto. Ver Zaffaroni, E. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá, Editorial Temis, 2003, pág. 204-205

³⁶ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 105

En Estados Unidos, uno de los representantes de la corriente clínica fue Williams HEALY³⁷ a partir del trabajo con delincuentes jóvenes y con el objetivo de conocer características psicológicas y psiquiátricas.

En Alemania, Hans VON HENTIG³⁸ llevó a cabo una descripción de los distintos tipos de delitos y características de personalidad de los delincuentes y consideró variables pre-delictivas, delictivas y post-delictivas.

Los aportes de A. HESNARD³⁹ se centran en la importancia de los vínculos inter-humanos. Considera fundamental el conocimiento del sentido que para el sujeto tiene el acto delictivo y el conocimiento de la realidad del criminal en el sentido del quiebre de su personalidad en sus vínculos con los otros. Para comprender la criminalidad debe considerarse la subjetividad del delincuente y el curso de lo que denominó crimino-psicogénesis.

Por su parte, Stephan HURWITZ⁴⁰ analiza el fenómeno criminal desde una perspectiva psicopatológica. Enfatizó el estudio de la etiología del crimen, los factores biológicos, hereditarios, antropológicos y psíquicos de la criminalidad y describió la relación entre diferentes enfermedades mentales (psicosis, neurosis, psicopatías y anormalidades sexuales) y el delito. En relación al tratamiento del delincuente considera importante el análisis de la situación pre-delictiva (elaboración del delito), delictiva (aquella marca que el delito deja en el sujeto) y post-delictiva (remordimiento, culpa o ausencia de culpabilidad).

³⁷ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 91

³⁸ *Ibíd*em, página 92

³⁹ *Ibíd*em, página 99 a 102

⁴⁰ *Ibíd*em, página 101- 102

2.2.3. Teorías Biológicas y Caracterología Criminal

Entre la primera y la segunda guerra mundial comenzaron a preponderar las teorías acerca de la etiología biopsicológica del fenómeno criminal. Las investigaciones llevadas a cabo durante esta época encontraban que en el origen de la criminalidad se hallaban causas de tipo genética y hereditaria. Algunos estudios⁴¹ sostenían que los delincuentes graves y reincidentes eran, en su mayoría, psicópatas y que en sus familias habían numerosos enfermos mentales (Stumpf, 1935) y otros, arrojaban similares resultados respecto de los sujetos asociales, considerando que podían ser detectados tempranamente si se atendían a las características que evidenciaban en su niñez; estas causas genéticas habían sido identificadas en los niveles sociales más bajos (Dubitscher, 1942). Por su parte, Kurt Scheneider contribuyó con su clasificación y descripción de las personalidades psicopáticas y, en Estados Unidos, algunas investigaciones basadas en tests de inteligencia, asociaban al delito con la pobreza y la debilidad mental.

En términos generales, las denominadas Teorías Biológicas⁴² comprenden: a) Estudios Genéticos: apuntan a la vinculación entre los factores genéticos o hereditarios y el comportamiento violento y la mayor o menor influencia de la carga genética en las conductas de los sujetos delincuentes y los no-delincuentes; b) Estudios Neurofisiológicos: apuntan al estudio de la criminalidad en relación a disfunciones o patologías cerebrales.; c) Estudios Bioquímicos: investigan la relación entre la criminalidad y los desequilibrios bioquímicos o metabólicos del organismo causantes de desajustes en el comportamiento, por ejemplo, la hiperactividad.

⁴¹ Zaffaroni, E. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá, Ed. Temis, 2003, pág. 194-195

⁴² Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 112

En cuanto a las teorías basadas en la “caracterología criminal”, en 1921, Kretschmer popularizó la teoría de los “biotipos” y la correlacionó con la criminalidad.

Kretschmer considera que el carácter resulta del conjunto de características biológicas (anatómicas y fisiológicas) de la constitución individual y de las características que un sujeto desarrolla bajo la influencia de su ambiente y experiencias individuales.⁴³

En cuanto a los biotipos morfológicos clasificó a los sujetos en pícnicos, leptosómicos y atléticos, concluyendo lo siguiente:

*“... entre los criminales había pocos pícnicos (tipo físico comúnmente llamado “gordo”) y que eran escasamente violentos y preponderantemente estafadores; que los leptosómicos (tipo físico generalmente denominado “flaco”) predominaban en los delitos patrimoniales, en la estafa astuta, en la vagancia y en la mendicidad y en algunos delitos contra la libertad sexual; los atléticos (tipo físico intermedio) eran más violentos, precoces e incorregibles, autores de delitos contra la vida, de robo violento y violaciones”.*⁴⁴

La clasificación propuesta por Kretschmer fue utilizada en los Estados Unidos por William Sheldon en un estudio con doscientos jóvenes adultos delincuentes. Encontró que existían diferencias entre los tipos somáticos de los delincuentes y los tipos somáticos de los no delincuentes, concluyendo que los primeros eran inferiores desde el punto de vista biológico y que esta inferioridad era heredada.

⁴³ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 115

⁴⁴ Zaffaroni, E. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá, Ed. Temis, 2003, pág. 196-197

2.2.4. Teorías de las diferencias individuales.

Este grupo teórico enfatiza a todo el conjunto de factores característicos de los individuos, hereditarios o adquiridos, que pueden ayudar a explicar la conducta delictiva: la edad, el sexo, la inteligencia y la personalidad.

En cuanto al factor edad se considera que la delincuencia entre jóvenes es superior a la de individuos de edades superiores. Muchos delincuentes inician su carrera delictiva a temprana edad y se estima que entre los 13 y los 18 años se da un aumento en la cantidad y variedad de conductas antisociales. Algunos de estos fenómenos pueden deberse a conductas rebeldes, propias de la edad, y otros pueden constituirse en conductas más violentas. Algunas pueden ir aumentando progresivamente en gravedad e iniciarse lo que se denomina “carrera delictiva”. Entre los 20 y los 30 años suele producirse un descenso o cese de las actividades delictivas siendo infrecuente que el sujeto se inicie en éstas a partir de esas edades. Los delitos cometidos por adolescentes son menos violentos que los llevados a cabo por adultos, cometen más hurtos que robos y utilizan armas con menos frecuencia.⁴⁵

Respecto al factor género, las investigaciones destacan que los varones delinquen y son detenidos en mayor número que las mujeres. Algunas investigaciones sugieren que los delitos femeninos suelen ser menos violentos y están más relacionados con el hurto, los desórdenes públicos y otros delitos menores asociados a la prostitución. Otros estudios han centrado su interés en factores socioculturales (diferencias en la socialización entre hombres y mujeres), en la existencia de una agresividad innata, en los roles sociales asociados al género, las diferencias en la resistencia al estrés (respuestas de

⁴⁵ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, 2001, pág. 291-292

varones y mujeres frente a los desacuerdos y problemas familiares) y en las distintas oportunidades para el delito que se presentan en unos y otros.⁴⁶

En cuanto al factor inteligencia se ha llegado a la conclusión de que la falta de habilidades intelectuales no es una causa directa de delincuencia, sino que una carencia en el funcionamiento de éstas, coloca al individuo en una situación de mayor vulnerabilidad y desventaja y lo hace más susceptible a las influencias criminógenas (dificultades académicas en la escuela, dificultades psicosociales en general, retrasos en el desarrollo de procesos cognitivos superiores como razonamiento moral, empatía, resolución de problemas interpersonales, etc.)⁴⁷

Por último, en el estudio de la personalidad, las variables temperamentales que se hayan asociadas en mayor medida a la conducta delictiva son: la impulsividad (falta de inhibición conductual, inmediatez y espontaneidad, ausencia de reflexión previa a la conducta, escasa resistencia a los impulsos internos, falta de consideración por las consecuencias futuras de la propia acción) y la búsqueda de sensaciones (búsqueda de experiencias y sensaciones variadas, nuevas, complejas e intensas y la disposición a asumir riesgos físicos, sociales, legales, financieros con el objetivo de lograr tales experiencias).⁴⁸

2.2.5. Teorías del Aprendizaje.

Este grupo de teorías intentan explicar el comportamiento delictivo como una conducta aprendida por condicionamientos, ya sean éstos el condicionamiento clásico, el operante o el aprendizaje vicario.

⁴⁶ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001, pág. 296 a 301

⁴⁷ *Ibíd*em, pág. 301- 307

⁴⁸ *Ibíd*em, pág. 325 a 327

El condicionamiento clásico fue estudiado por Eysenck en su teoría sobre la conducta antisocial. Considera que el comportamiento antisocial se adquiere porque ha habido un aprendizaje deficiente de las normas sociales. Atribuye importancia a la influencia del sistema nervioso y la calidad del condicionamiento recibido del ambiente familiar. De la suma de estos factores se forma la personalidad⁴⁹ al término de la primera infancia y queda determinada la propensión al delito. En su opinión, si el niño va siendo condicionado a experimentar miedo y ansiedad ante los actos antisociales se constituye su conciencia como un importante disuasor para la ejecución de tales conductas.⁵⁰

Otros autores consideran que la conducta delictiva se moldea y se mantiene gracias a la existencia de reforzadores tanto positivos como negativos. Entre los primeros se encuentran las ganancias materiales que se obtienen del delito y la aceptación y prestigio dentro de un grupo de pares de referencia y pertenencia. Los reforzadores negativos están asociados a la reducción de los estados de ansiedad y frustración en delitos sexuales, contra las personas o en robos en busca de estupefacientes, por ejemplo. La actuación conjunta de estos reforzamientos es lo que genera que las conductas delictivas sean difíciles de extinguir.⁵¹

Basándose en La teoría del aprendizaje social de Bandura algunos autores consideran que la observación de modelos tiene influencia en la adquisición de hábitos de comportamientos, normas, juicios morales y conductas de autocontrol (capacidad de tolerar la demora en la obtención de gratificaciones o recompensas y posibilidad de renunciar a los refuerzos inmediatos para lograr metas a largo plazo). Si el sujeto observa que un comportamiento es valorado o recompensado tendrá mayores expectativas de

⁴⁹ Eysenck distingue varios tipos de personalidad que van desde la Introversión (personas reservadas, tranquilas, pacientes y fiables) a la Extraversión (sujetos sociables, excitables, impulsivos, despreocupados, impacientes y agresivos).

⁵⁰ Álvarez T., Armenteros L., Calvete G. (2007) *“Tendencia al delito de los menores desamparados. Un estudio criminológico en la provincia de Pontevedra”*. Disponible en: www.noticias.juridicas.com

⁵¹ *Ibíd.*

ser recompensado si lo lleva a cabo. Por el contrario, si la conducta es castigada se desestima tanto al modelo que se observa como a su comportamiento. De todo esto se deduce que la conducta agresiva se ha encontrado en ambientes en dónde hay mayor número de modelos agresivos y en donde esta conducta es, además, valorada como tal. Estos modelos pueden encontrarse en la familia, en los grupos de pares, cine o televisión, etc.⁵²

2.2.5. A. Teorías de la Socialización Deficiente.

Se trata de un conjunto de teorías que intentan explicar la delincuencia como resultado de una deficiente socialización de los sujetos y cómo influye la familia, la escuela, el grupo de pares y la comunidad favoreciendo o interfiriendo este proceso.

Algunas teorías han puesto el acento en el grado de arraigo social considerando que aquellos sujetos que carecen de vínculos sociales tienen mayor predisposición a las conductas delictivas que aquellos que tienen mayor arraigo social. La familia y la escuela son dos sistemas que colaboran para que el niño pueda- mediante un proceso de socialización- hacer propias las normas sociales. De esta manera, mientras mayor sea el apego a su entorno y mientras mayor interés tenga el sujeto en las expectativas que la sociedad espera, menores son las posibilidades de que llegue al delito.⁵³

Algunos estudios sugieren la existencia de una relación entre el modo de funcionamiento familiar y la delincuencia de los hijos. Enfatizan el papel que juegan el afecto y las estrategias de control parental. Consideran que mientras mayor sea la integración del sujeto dentro de la propia familia (reciben buen

⁵² Álvarez T., Armenteros L., Calvete G. (2007) *“Tendencia al delito de los menores desamparados. Un estudio criminológico en la provincia de Pontevedra”*. Disponible en: www.noticias.juridicas.com

⁵³ *Ibíd.*

afecto, son aceptados en la casa, los padres responden frente a sus conductas y se ocupan de él) menor es la probabilidad de que caigan en actividades delictivas. Sin embargo, esta relación no es unidireccional sino de interacción recíproca, es decir, puede ser que la delincuencia sea la causa de los problemas de rechazo y desunión familiar.⁵⁴

En cuanto a las estrategias de control paterno, algunos autores han llegado a la conclusión de que las familias de delincuentes suelen utilizar estrategias de disciplina poco efectivas, que no controlan la conducta, ni antes ni después de producido el comportamiento delictivo. Por el contrario, una adecuada supervisión implica estar más pendiente de la conducta, corregir los comportamientos inapropiados e indicar nuevos comportamientos.⁵⁵

La “Teoría de la Asociación Diferencial” de Edwin SUTHERLAND⁵⁶ considera que la conducta desviada es aprendida a través de la interacción con grupos que comparten valores y pautas criminales por sobre los modelos de respeto a la ley. Estas asociaciones e interacciones deben sobredimensionar los comportamientos delictivos en comparación con las asociaciones e interacciones con pautas de conducta antidelictivas. No se trata de cualquier grupo sino de aquellos más cercanos y más íntimos al sujeto. Es necesario un aprendizaje activo por parte del individuo a través del cual se conocen las distintas y variadas modalidades y técnicas para delinquir, los móviles, actitudes y racionalizaciones de la conducta delictiva.

Otros estudios⁵⁷ han otorgado importancia al estudio de las sub-culturas delincuentes y a la influencia que éstas tienen en la transmisión de códigos, pautas y modalidades delictivas de acuerdo al tipo de organización social en la que se constituyan. En algunas regiones integradas, son las pautas criminales

⁵⁴ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001, pág. 292-293

⁵⁵ *Ibíd.*, pág. 294

⁵⁶ Álvarez T., Armenteros L., Calvete G. (2007) “*Tendencia al delito de los menores desamparados. Un estudio criminológico en la provincia de Pontevedra*”. Disponible en: www.noticias.juridicas.com

⁵⁷ *Ibíd.*

de los adultos las que sirven de modelo mientras que en otras regiones menos integradas socialmente, son otros adolescentes los que se constituyen en modelos, por ejemplo, las pandillas dedicadas al vandalismo y la violencia. Hay autores (Cloward y Ohlin, 1966) que sostienen que las bandas juveniles surgen en aquellos contextos en los que las oportunidades legítimas de conseguir objetivos sociales como dinero, bienestar o estatus son escasas. Cuando en los barrios hay una delincuencia profesional organizada, las bandas terminan asociándose a ella y perpetúan su carrera delictiva.⁵⁸

2.2.6. La Criminología Interaccionista.

La corriente Interaccionista está relacionada con los estudios de corte sociológico de los grupos sociales que, dadas ciertas condiciones, llegan a producir fenómenos sociales de “marginalidad, etiquetamiento e identificación de los grupos”⁵⁹.

Para esta corriente, el delito es un comportamiento normal y cotidiano dentro de la vida social y cultural; no puede concebirse, desde esta perspectiva, una sociedad que no exhiba comportamientos delictivos y hechos de violencia de acuerdo con las épocas históricas y los sistemas políticos, sociales y económicos que le son propios.

Su atención está centrada en los grupos sociales, con los fenómenos que se manifiestan en el interior de los mismos y con los tipos de criminalidad que ellos producen.

⁵⁸ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001, pág. 232

⁵⁹ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 117

Desde un enfoque social, realiza críticas al funcionamiento del sistema penal y penitenciario y atiende a la reacción social e institucional que se genera frente al fenómeno de la delincuencia.

Elimina las distinciones y clasificaciones entre delincuentes y no delincuentes y considera que si un individuo se encuentra frente a determinadas condiciones y circunstancias puede llegar a cometer un delito.

Para el Interaccionismo, el delincuente *“es el individuo que sufre las dificultades de los procesos sociales (...) y que es estigmatizado (...) por el sistema penal, por los grupos que están en el poder, por los grupos que hacen las normas y que al etiquetar al individuo a través de procesos de marginalidad, lo etiquetan como delincuente”*⁶⁰.

Considera que el tratamiento de la delincuencia mediante la pena sirve para producir nuevos fenómenos de estigmatización del sujeto, es un instrumento de control, funcional a determinados grupos sociales dominantes, para marginar y etiquetar a otros grupos sociales menos favorecidos dentro de la estructura social.

En sus estudios otorga valor a la mencionada criminalidad desconocida u oculta. Se trata, en la mayoría de los casos, de los grupos de delincuencia económica y profesional- los llamados “ladrones de guante blanco”- que por sus características permanecen fuera del circuito penal, gozan de alta impunidad y no entran dentro de los hechos delictivos denunciados por las estadísticas.

⁶⁰ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 118

2.2.6. A. Teorías de la Estructura Social Defectuosa.

Un aporte fundamental lo constituyen las obras⁶¹ del sociólogo francés Emilio DURKHEIM. Con el pensamiento de Durkheim, se comienza a tener una visión más social del crimen y puede decirse que el delito deja de tener carácter patológico. Sus investigaciones sobre el fenómeno de anomia, el suicidio y los comportamientos violentos resultaron un importante aporte para la criminología.

Para Durkheim, el delito no es un elemento patológico de la sociedad sino que es un fenómeno necesario para la misma en la medida que provoca reacciones sociales que ayudan a fortalecer el sentimiento colectivo. El delito estaría ligado a las condiciones sociales, se manifiesta en todas las culturas y es un comportamiento normal, cuya disminución- por debajo de ciertos límites- provocaría un debilitamiento de los sentimientos de solidaridad social.

El autor considera que el delincuente es un agente regular en la vida social y no un individuo que se encuentra por fuera de ella. La pena tendría como objetivo mantener la cohesión social y sostener la conciencia colectiva, el “deber” de cada uno en la sociedad.

Durkheim introduce el concepto de ANOMIA para referirse a la *“falta de normas o la incapacidad de la estructura social para proveer al individuo de metas”*⁶². En sus investigaciones sobre el suicidio considera que existen situaciones sociales que impiden a los sujetos alcanzar ciertas metas produciendo fenómenos de desintegración de los vínculos sociales y estados de desadaptación a estas nuevas condiciones.

⁶¹ Entre sus principales obras se encuentran: “La división del trabajo social”; “Las reglas del método sociológico” y, fundamentalmente, “El Suicidio”.

⁶² Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 122

*“... la anomia expresa las crisis, perturbaciones de orden colectivo y desmoronamiento de las normas y valores vigentes en una sociedad, como consecuencia de un cambio social producido de forma súbita, llevando a los sujetos al inconformismo, al crimen, la destrucción y el suicidio”.*⁶³

Posteriormente, el sociólogo Robert MERTON va a tomar el concepto de anomia para estudiarlo en su relación con el comportamiento desviado. Considera que la anomia surge de un proceso socio- cultural que pone en conflicto las aspiraciones de los sujetos. Para este autor, existe una estructura social que ejerce presiones sobre determinadas personas y que las llevarían a la delincuencia, a conductas rebeldes antes que conformistas. Por otro lado, aquellos sujetos que, por el lugar que ocupan dentro de la estructura social, están más expuestos a las tensiones son aquellos con mayor probabilidad de evidenciar una conducta desviada.

*“A diferencia de Durkheim, Merton no considera la naturaleza biológica del ser humano como un factor de importancia en la explicación de la desviación. Lo que Durkheim consideraba como deseos innatos del hombre, tal como la ambición de lograr objetivos inalcanzables, para Merton es inducido por la estructura social”.*⁶⁴

De esta manera, los individuos disminuyen los esfuerzos por utilizar medios legítimos, aumentando el empleo de medios ilegítimos.

Para Merton la conducta ilegal es un fenómeno común en los estratos más pobres y desfavorecidos de la sociedad. La delincuencia se transforma en una respuesta normal cuando la sociedad enfatiza el éxito y el poder económico, pero no brinda oportunidades para que los sujetos puedan alcanzarlo. Sin embargo, no desconoce la existencia de aquella delincuencia

⁶³ Álvarez T., Armenteros L., Calvete G. (2007) *“Tendencia al delito de los menores desamparados. Un estudio criminológico en la provincia de Pontevedra”*. Disponible en: www.noticias.juridicas.com

⁶⁴ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 130

que se da en los sectores socio-económicos altos y que también da lugar a prácticas ilegales, fundamentalmente cuando se quiere alcanzar un estatus económico más elevado.

Por su parte, A. QUETELET considera al delito como un fenómeno que se produce por hechos sociales que pueden ser determinados estadísticamente. Formula la idea de que los sujetos, cuando toman conciencia de las desigualdades sociales, tienen sentimientos de resentimiento e injusticia que contribuyen al delito en las clases urbanas más pobres.⁶⁵ Habla de “deprivación relativa” para referirse a la conciencia de desigualdad que las personas adquieren al observar que hay otros que disfrutan de mayores ventajas. Para el autor, el delito se presenta como un fenómeno multicausal en el que intervienen factores tales como el analfabetismo, el clima y la situación geográfica.

2.2.6.B. Teorías del Interaccionismo Crítico.

Este grupo de teorías se caracteriza por cuestionar aquellos aspectos relacionados con el sistema penal y su legislación, el sistema penitenciario y el funcionamiento de la estructura policial.

Autores como Howard BECKER y Denis CHAPMAN consideran que tanto la desviación como el individuo desviado se corresponden con definiciones que hacen los grupos de poder (grupos y organizaciones que persiguen fines económicos, jueces, abogados, policías, etc.). Para estos autores, este proceso de selección es selectivo y tiende a afectar a las clases sociales más pobres. El proceso de etiquetar al desviado y los criterios para hacerlo están basados en las diferencias sociales. Consideran que el delito es

⁶⁵ Alvarez T., Armenteros L., Calvete G. (2007) “Tendencia al delito de los menores desamparados. Un estudio criminológico en la provincia de Pontevedra”. Disponible en: www.noticias.juridicas.com

un fenómeno generalizado en toda la sociedad y que son los procesos sociales los que dividen a la misma en delincuentes y no delincuentes.⁶⁶

Por su parte, Austin TURK considera que el estudio de la delincuencia es un estudio basado en las relaciones de autoridad- sometimiento y que esta relación es necesaria para mantener la cohesión social. De esta manera, la infracción a la ley debe considerarse como producto de la ineficiencia o falta de autoridad.⁶⁷

2.2.6.C. Teoría del Etiquetado y el Conflicto Social.

Se trata de un conjunto de perspectivas criminológicas que comienzan a desarrollarse a partir de los años sesenta. Se constituyen como una reacción contra la criminología tradicional. Comparten el postulado de que la delincuencia es un problema social; que la delincuencia y los delincuentes existen porque hay mecanismos de control establecidos que las definen y tratan como tales; consideran que las leyes son creadas con la finalidad de definir ciertos comportamientos como indeseables o delictivos y que, generalmente, son propios de aquellos sujetos y grupos más frágiles y desfavorecidos (desde el punto de vista económico, cultural o racial); este circuito lo completan los mecanismos de control, condenando y segregando a estos individuos. Su perspectiva principal persigue el objetivo de reivindicar los derechos de los grupos marginados, realizar una transformación social, y redefinir el significado de la delincuencia.⁶⁸

Estas teorías consideran que existe un proceso de interacción entre la desviación y los mecanismos de control. Se denomina desviación primaria al primer acto delictivo del sujeto y desviación secundaria a la repetición de estas

⁶⁶ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 154 a 157

⁶⁷ *Ibíd*em, pág. 161-162

⁶⁸ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001, pág. 366

conductas delictivas, generalmente después de haber sido detenido y como consecuencia del contacto con otros sujetos delincuentes. Ya con la desviación primaria el individuo puede ser etiquetado como delincuente, reforzando su autoconcepto de “desviado” y facilitándole nuevas oportunidades para delinquir.

69

2.2.7. Criminología Organizacional.

La criminología organizacional o política criminal tiene como objetivo principal el conocimiento de la criminalidad, sus modalidades, dimensiones y particularidades, tal como se pueden registrar en cada región. Se interesa por los montos o índices delictivos, el costo económico y la reacción social frente al delito. Sus estudios e investigaciones tienen en cuenta delitos como el narcotráfico, el tráfico de niños, la criminalidad económica y, por lo tanto, requieren de la ayuda regional e internacional para combatirlos y prevenirlos.⁷⁰

Entre los temas y preocupaciones que atañen a la criminología organizacional se pueden mencionar: racionalización de los gastos presupuestarios en lo concerniente a la lucha contra el delito y la delincuencia; creación de instituciones, capacitación y perfeccionamiento del personal profesional; atiende a la criminalización y descriminalización de los comportamientos delictivos, las causas que lo agravan y sus consecuencias en los procesos de victimización; aborda temas como las modificaciones en el sistema de justicia, penal, procesal y policial para adecuarlos a los nuevos requerimientos sociales; considera que debe existir transparencia en información sobre la criminalidad y los costos económicos del delito para la población; en cuanto a las penas, destaca la importancia de considerar las medidas alternativas a la privación de la libertad como un modo de evitar el ingreso al sistema penitenciario.⁷¹

⁶⁹ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001, pág. 371-372

⁷⁰ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 165-166

⁷¹ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 167-168

Entre los aportes de esta corriente, se pueden mencionar:

- Los estudios de André BOSSARD sobre la criminalidad internacional (violación de los derechos humanos-genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, etc.- explotación de menores, prostitución, tráfico de personas, pornografía- circulación y tráfico-terrorismo internacional, tráfico de drogas, etc.) y sus consecuencias jurídicas, criminológicas y sociológicas.⁷²
- Las investigaciones sobre la criminalidad internacional y las dimensiones de la criminalidad según las regiones de Manuel LÓPEZ REY Y ARROJO.⁷³
- Las investigaciones de M. MILUTINOVIC sobre política criminal y gestiones para la prevención y la represión de la criminalidad y los trabajos sobre el costo social del delito de Alfonso QUIRÓZ CUARÓN.⁷⁴
- Por último, pueden mencionarse los aportes Irvin WALLER y Michel MARCUS sobre programas y políticas de prevención del delito en las zonas urbanas.⁷⁵

2.2.8. Teorías Integradoras.

Se trata de un grupo de teorías que pretende explicar de un modo más amplio la delincuencia y las interacciones con los mecanismos de control, integrando en un único modelo teórico conceptos y presupuestos de otras teorías. Los tres grupos de teorías son: las “teorías multifactoriales” que consideran la influencia de factores sociales, personales y económicos sobre la conducta delictiva; las “teorías de los rasgos latentes” que considera que

⁷² *Ibíd*em, pág. 175-176

⁷³ *Ibíd*em, pág. 170 a 172

⁷⁴ *Ibíd*em, pág. 172-173

⁷⁵ *Ibíd*em, pág. 177-178

existen algunas características individuales (rasgos latentes estables) que sitúan a los sujetos frente a un mayor riesgo de conducta delictiva, siempre que a lo largo de la vida estén presentes las oportunidades para el delito; y las “teorías de las etapas vitales” que sostienen que no existe una propensión individual estable para la conducta delictiva, sino que el comportamiento de un sujeto va variando a lo largo de su desarrollo, es decir, así como las personas cambian también cambian los factores que influyen sobre sus conductas (nivel económico y estatus social, procesos de socialización, algunos factores biológicos y psicológicos, oportunidades para el delito, estilo de vida, etc.).⁷⁶

⁷⁶ Garrido, V. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001, pág. 393-394

Capítulo III

El delito desde la perspectiva psicoanalítica: aportes teóricos

3.1. Sigmund Freud.

3.1.1. Los orígenes de la ley en Freud

Los principales elementos que Freud aporta a la antropología y a las consideraciones acerca de la instauración de la Ley aparecen por primera vez en el texto *“Tótem y Tabú”* (1913), en dónde hablará de las dos prohibiciones fundamentales, respecto de los dos crímenes primordiales de la humanidad: incesto y parricidio.

Freud plantea, mucho antes que Levi- Strauss, que la prohibición del incesto es una ley universal. Refiere que no se trata simplemente de una norma que casualmente se encuentra en la sociedad, sino que tiene una significación mucho más importante: aparece como un acto de fundación de la sociedad como tal.

En su análisis de los pueblos primitivos australianos, Freud expresa que el sistema totemista reemplaza, en estos pueblos, a las organizaciones sociales y religiosas de la comunidad. Cada tribu lleva el nombre de su tótem y cada miembro del clan totémico tiene la obligación sagrada de no matar a su tótem y de abstenerse de su consumo. En todos los lugares en dónde rige y prevalece el tótem existe la norma que prohíbe a los miembros del mismo clan totémico entrar en vínculos sexuales recíprocos.

Dice Freud:

“Es la exogamia, conectada con el tótem (...) Su trasgresión no se deja librada, como ocurre con las otras prohibiciones totémicas (p. ej., la de matar al animal totémico), a un castigo del culpable que sobrevendría de un modo por así decir automático, sino que la tribu entera se la cobra de la manera más enérgica como si fuera preciso defender a la comunidad toda de un peligro que amenaza o de una culpa oprimente”⁷⁷

Para estos tiempos, la sociedad humana se había organizado sobre la base de la prohibición del incesto. La prohibición incestuosa estaba dirigida a los miembros del mismo tótem, limitando a los varones de mantener vínculos sexuales con las mujeres de su misma tribu. La descendencia, producto de la unión de miembros pertenecientes a dos organizaciones totémicas diferentes, pertenecía al tótem de la madre y, por ende, el padre era el único que tenía posibilidad de acceso a la mujer y a las hijas.

La limitación impuesta a los hermanos y la existencia de un padre con privilegios, que podía gozar de todas aquellas cuestiones que a los demás miembros del clan les estaban prohibidas, desemboca en la unión de estos últimos con el objetivo de dar muerte al padre y provocar su ingesta. Este hecho fue denominado, antiguamente, como banquete o “comida totémica”. Freud considera que este acontecimiento primordial permite explicar el horror al incesto y el parricidio y lo describe de la siguiente manera:

“Si nos remitimos a la celebración del banquete totemista podremos dar una respuesta: Un día los hermanos expulsados se aliaron, mataron y devoraron al padre, y así pusieron fin a la horda paterna. Unidos osaron hacer y llevaron a cabo lo que individualmente les habría sido imposible. (...) El violento padre primordial era por cierto el arquetipo envidiado y temido de cada

⁷⁷ Freud, Sigmund (1913) Tótem y Tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos. En: *Obras Completas*, Tomo XIII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 13-14

uno de los miembros de la banda de hermanos. Y ahora, en el acto de la devoración, consumaban la identificación con él, cada uno se apropiaba de una parte de su fuerza. El banquete totémico, acaso la primera fiesta de la humanidad, sería la repetición y celebración recordatoria de aquella hazaña memorable y criminal con la cual tuvieron comienzo tantas cosas: las organizaciones sociales, las limitaciones éticas y la religión.”⁷⁸

Desde el pensamiento freudiano, entonces, la cultura se funda en un acto parricida que tiene en su origen dos fines básicos: por un lado, borrar la culpa generada por haber dado muerte al padre y, por el otro, evitar que entre los hermanos apareciera nuevamente un padre tirano y celoso que pudiera disfrutar de todas las mujeres de la tribu.

Más adelante, Freud va a hablar del Tabú para hacer referencia a este conjunto de prohibiciones y limitaciones, distintas de las prohibiciones morales o religiosas, que en la antigüedad fueron impuestas a los hombres primitivos. El origen del delito y de los primeros sistemas penales de la humanidad pueden ser remontados a la existencia del Tabú dado que la violación de una norma asociada al mismo tenía, para quién la transgredía, un castigo automático y objetivo. A modo de interrogante, Freud expresa que muchas de las prohibiciones a las que actualmente obedecemos, muy relacionadas con las costumbres sociales y la moral, pueden tener algún nexo con estos tabúes impuestos antaño.

El hombre mantiene hacia el tabú una actitud ambivalente. Por un lado existe la tentación a transgredirlo y, por el otro, hay un temor asociado a lo que podría suceder si tal acto se llevara a cabo. Por lo tanto, la obediencia a un precepto tabú implica una renuncia a algo que uno hubiese querido realizar.

⁷⁸ Freud, Sigmund (1913) *Tótem y Tabú*. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos. En: *Obras Completas*, Tomo XIII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 144

Dice Freud, “... *no es preciso prohibir lo que nadie anhela hacer, y es evidente que aquello que se prohíbe de la manera más expresa tiene que ser objeto de un anhelo.*” ⁷⁹

En los pueblos primitivos la ley tiene una fuerza mucho más grande y poderosa que en las sociedades modernas, con división de clases, grupos dominantes y grupos dominados. En estas comunidades la norma tabú ha sido interiorizada y el tabú es algo que da miedo realizar. No requieren de órganos como la policía para que estas leyes se cumplan ni para imponer castigos por la violación de las mismas. Cuando un tabú ha sido transgredido toda la comunidad actúa sobre la infracción y el sujeto queda automáticamente fuera del cuerpo social. Estos castigos son, en muchos de los casos, mortales.

A modo de síntesis, podemos considerar que estas prohibiciones promulgadas desde los antepasados y vigentes en la sociedad actual, instauran lo prohibido y lo permitido. De allí en adelante, los hombres se han encontrados regulados por una ley que les ha permitido mantener los lazos sociales. Sin embargo, para poder vivir en comunidad los hombres debieron experimentar una serie de renunciaciones individuales que les permitieran constituirse como uno entre sus semejantes.

Por otro lado, la comprensión del tabú le permitió a Freud esclarecer algunos puntos relacionados con la naturaleza y la génesis de la conciencia moral. Habla de una conciencia moral del tabú y de una conciencia de culpa resultante de la violación del mismo.

Por último, Freud va a establecer un paralelismo entre los mandamientos del totemismo- no matar al tótem y no usar sexualmente a ninguna mujer que pertenezca a él- y el complejo de Edipo.

⁷⁹ Freud, Sigmund (1913) *Tótem y Tabú*. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos. En: *Obras Completas*, Tomo XIII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 74

Expresa:

“Si el animal totémico es el padre, los dos principales mandamientos del totemismo, (...), coinciden por su contenido con los dos crímenes de Edipo, quien mató a su padre y tomó por mujer a su madre, y con los dos deseos primordiales del niño, cuya represión insuficiente o cuyo nuevo despertar constituye quizás el núcleo de todas las psiconeurosis”⁸⁰

De esta manera, el complejo de Edipo plantea un problema de crimen y nos habla, principalmente, de las tendencias a la transgresión de una norma, la prohibición del incesto. Prohibición que desde esta perspectiva es introducida por la función del padre y que, como se verá más adelante, compromete al sujeto en su relación con la ley, principalmente en el delito de homicidio, cuando se va más allá del padre.

3.1.2. Los delincuentes por sentimiento de culpa.

En 1916, Freud escribe un artículo denominado *“Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico”*. Cada apartado del texto se corresponde con tres grupos de caracteres por él dilucidados, a saber:

1. *Las excepciones*: sujetos que, sintiéndose excepcionales, se permiten la obtención de ciertos privilegios sobre los demás. Se arrogan estos derechos debido al sentimiento de haber sido víctimas inocentes de alguna injusticia o perjuicio inferido hacia su persona;
2. *Los que fracasan cuando triunfan*;

⁸⁰ Freud, Sigmund (1913) *Tótem y Tabú*. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos. En: *Obras Completas*, Tomo XIII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 134

3. *Los que delinquen por conciencia de culpa*, en el cual va a hacer referencia a la culpa inconsciente y al deseo de castigo.

En este último apartado, Freud se refiere a individuos que le comunicaron haber ejecutado ciertos actos prohibidos de los cuales se consideraban culpables. Luego del trabajo analítico llegó a la conclusión de que estas acciones prohibidas se habían llevado a cabo, principalmente, porque estaban prohibidas y porque el haberlas ejecutado le había deparado al sujeto “cierto alivio anímico”. Se trataría de una búsqueda de castigo para aliviar- mitigar- una culpa inconsciente.

Expresa que estos individuos eran aquejados por una conciencia de culpa de origen desconocido y que después de cometer una falta esa presión se aliviaba. Es a éstos sujetos a los que va a denominar “delincuentes por conciencia de culpa”.

El aporte teórico fundamental que Freud realiza en este último apartado consiste en considerar al “sentimiento de culpa” como el motor- la causa- de las acciones prohibidas.

“Por muy paradójico que pueda sonar, debo sostener que ahí la conciencia de culpa preexistía a la falta, que no procedía de ésta, sino que, a la inversa, la falta provenía de la conciencia de culpa”.⁸¹

De esta primera aproximación, Freud formula dos preguntas:

*“¿De dónde proviene ese oscuro sentimiento de culpa anterior a la fechoría?, ¿Acaso es probable que una causación de esa índole tenga una participación importante en la comisión de delitos?”*⁸²

⁸¹ Freud, Sigmund (1916) Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica. En: *Obras completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 338

Como respuesta a la primera pregunta, considera que el sentimiento de culpa tiene su origen en el Complejo de Edipo y que es una reacción a los dos grandes propósitos delictivos: matar al padre (parricidio) y mantener comercio sexual con la madre (incesto). Es a partir de estos dos grandes propósitos que la humanidad adquiere su conciencia moral, conciencia cuya influencia en la vida anímica se deriva del Complejo de Edipo.

Estas conclusiones no admiten generalizaciones dado que si bien este mecanismo puede hallarse en muchos delincuentes, puede no estar presente en el análisis de otros casos en donde también existieron transgresiones a la ley.

“En cuanto a los delincuentes adultos, es preciso excluir, sin duda, a todos aquellos que cometen delitos sin sentimiento de culpa, ya sea porque no han desarrollado inhibiciones morales o porque en su lucha contra la sociedad se creen justificados en sus actos. Pero en la mayoría de los otros delincuentes, aquellos para los cuales en verdad se han hecho los códigos punitivos, una motivación así de sus delitos muy bien podría entrar en cuenta, iluminar muchos puntos oscuros de la psicología del delincuente y proporcionar a la punición un nuevo fundamento psicológico.”⁸³

En 1923, con la publicación de *“El yo y el Ello”* queda formulada la teoría sobre el aparato psíquico y la distinción de las tres instancias del mismo: ello, yo y superyó. Realiza algunas consideraciones acerca del superyó en tanto internalización de las prohibiciones, situándolo como producto de las identificaciones del niño durante el Complejo de Edipo. Posteriormente, principalmente en *“El Malestar en la Cultura”*, realiza algunas reflexiones sobre el uso apropiado de expresiones como conciencia moral, sentimiento de culpa,

⁸² Freud, Sigmund (1916) Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica. En: *Obras completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 338

⁸³ *Ibíd.*, pág.339

necesidad de castigo y arrepentimiento, que se encuentran relacionadas con la temática de la transgresión y el delito.

En este artículo sitúa al sentimiento de culpa como producto de la conciencia moral y los enlaza directamente con la génesis del Complejo de Edipo. Expresa que este sentimiento de culpabilidad es inconsciente y que un incremento del mismo puede convertir a un individuo en delincuente. Al respecto expresa lo siguiente:

“En muchos delincuentes, en particular los juveniles, puede pesquisararse un fuerte sentimiento de culpa que existía antes del hecho (y por lo tanto no es su consecuencia, sino su motivo), como si se hubiera sentido un alivio al poder enlazar ese sentimiento de culpa con algo real y actual.”⁸⁴

En *“Dostoievski y el Parricidio”* (1928) realiza algunas reformulaciones sobre el Complejo de Edipo y el sentimiento de culpa.⁸⁵

Freud va a expresar que en el criminal pueden individualizarse dos rasgos esenciales: el egoísmo ilimitado y la fuerte tendencia destructiva. La exteriorización de ambos rasgos tendría como premisa al desamor, vale decir, la ausencia de valoración afectiva hacia los seres humanos. Sin embargo, Freud considera que el delincuente no es un sujeto diferente a los otros porque en todos los hombres existe una disposición al odio y la agresividad y que esta agresividad tiene como base al narcisismo.

Más adelante, en la modificación que realiza sobre la teoría de los instintos, comienza a hablar de la oposición entre impulsos de vida (Eros) e impulsos de muerte y agresión (Thanatos) y la existencia de una tendencia primitiva autodestructiva.

⁸⁴ Freud, Sigmund (1923) El yo y el Ello. En: *Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 53

⁸⁵ Muchos psicoanalistas contemporáneos a Freud se dedicaron al análisis de las obras literarias de Dostoievski en lo que respecta al tema de las tendencias criminales, principalmente *“Crimen y Castigo”* (1866) y *“Los hermanos Karamazov”* (1879-1880).

En su artículo “De Guerra y Muerte” (1915) expresa lo siguiente:

*“La guerra demuestra que los instintos, en este caso los destructivos, no pueden ser anulados, o en otras palabras, la transformación de los instintos sobre la cual reposa nuestra capacidad de civilización puede quedar anulada de un modo temporal o permanente”.*⁸⁶

3.1.3. El Malestar en la Cultura

En 1930, la publicación de “*El Malestar en la Cultura*” constituyó un importante aporte teórico para explicar las inclinaciones agresivas presentes en el interior del individuo.

Al respecto dice Freud:

*“... el ser humano no es un ser manso, amable, a lo sumo capaz de defenderse si lo atacan, sino que es lícito atribuir a su dotación pulsional una buena cuota de agresividad. En consecuencia, el prójimo no es solamente un posible auxiliar y objeto sexual, sino una tentación para satisfacer en él la agresión, explotar su fuerza de trabajo sin resarcirlo, usarlo sexualmente sin su consentimiento, desposeerlo de su patrimonio, humillarlo, infligirle dolores, martirizarlo, asesinarlo”*⁸⁷

Freud considera que esta inclinación agresiva puede manifestarse espontáneamente, cuando están ausentes las fuerzas anímicas contrarias capaces de inhibirla en su curso, puede aguardar hasta hallar una provocación

⁸⁶ Freud, Sigmund (1915) De guerra y muerte. Temas de actualidad. Tomo XIV. En: *Obras Completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.

⁸⁷ Freud, S. (1930) El Malestar en la Cultura. En: *Obras Completas*, Tomo XXI. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 106

suficiente o puede servir a diversos propósitos, cuya meta podría haberse alcanzado utilizando medios más benignos.

La dialéctica que marca la importancia de la ley está descrita en este texto, dado que Freud nos va a decir que es mediante la represión de la pulsión que la especie humana puede vivir en comunidad; dicho de otra manera, la vida en sociedad se vería imposibilitada si la pulsión de cada uno quedara abierta a su satisfacción. De esta manera, la cultura impone al sujeto una serie de renunciaciones que son necesarias para el mantenimiento de los vínculos recíprocos entre los seres humanos.

*“La existencia de esta inclinación agresiva que podemos registrar en nosotros mismos y con derecho presuponemos en los demás es el factor que perturba nuestros vínculos con el prójimo y que compele a la cultura a realizar su gasto (de energía). A raíz de esta hostilidad primaria y recíproca de los seres humanos, la sociedad culta se encuentra bajo una permanente amenaza de disolución. El interés de la comunidad de trabajo no la mantendría cohesionada; en efecto, las pasiones que vienen de lo pulsional son más fuertes que unos intereses racionales. La cultura tiene que movilizarlo todo para poner límites a las pulsiones agresivas de los seres humanos, para sofrenar mediante formaciones psíquicas reactivas sus exteriorizaciones”.*⁸⁸

Una expresión de estas formaciones culturales la constituye el derecho, principalmente el penal, quien ocupa un rol de importancia en el control de los impulsos agresivos y en la regulación de los vínculos sociales. Sin embargo, Freud expresa que *“la ley no alcanza a las exteriorizaciones más cautelosas y refinadas de la agresión humana”*⁸⁹, hecho que da valor al popular refrán *“hecha la ley, hecha la trampa”*, permitiendo visualizar cómo los impulsos

⁸⁸ Freud, S. (1930) El Malestar en la Cultura. En: *Obras Completas*, Tomo XXI. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 108

⁸⁹ *Ibíd.*, pág. 109

agresivos pueden ingeniárselas para transgredir la ley y cómo hay un resto que la ley no alcanza a regular y que tentará al sujeto a transgredirla.

Y más adelante prosigue:

“Puesto que la cultura impone tantos sacrificios no sólo a la sexualidad, sino a la inclinación agresiva del ser humano, comprendemos mejor que los hombres difícilmente se sientan dichosos dentro de ella. (...) El hombre culto ha cambiado un trozo de posibilidad de dicha por un trozo de seguridad”⁹⁰

3.2. Perspectiva psicoanalítica de la delincuencia.

Además de las obras mencionadas, seguidores y discípulos de Freud llevaron adelante investigaciones y publicaciones con el objetivo de proponer nuevas explicaciones teóricas respecto del fenómeno de la delincuencia.

3.2.1. Theodor Reik.

Theodor Reik⁹¹ realiza un análisis de la conducta criminal y considera que el acto criminal es expresión de la tensión mental del criminal, surge de ella y constituye la satisfacción prometida a sus necesidades psicológicas.

Llevó adelante investigaciones acerca de la culpabilidad y el castigo en un trabajo denominado *“El psicoanálisis del crimen”* y aplicó el psicoanálisis a los procedimientos de recolección de pruebas en la escena del crimen. Expresa

⁹⁰ Freud, S. (1930) El Malestar en la Cultura. En: *Obras Completas*, Tomo XXI. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 112

que al psicólogo le corresponde precisar los móviles del delito y los procesos mentales que lo llevaron al mismo.

Reik toma en consideración a aquellos delincuentes que realizan revelaciones de sus actos delictivos, que dejan indicios en la escena del crimen. Explica que tales acontecimientos se deben a una lucha entre dos tendencias mentales en pugna: una que trata de eliminar todo rastro del delito y otra que proclama al hecho y a su autor. Se trata de procesos mentales desconocidos para el yo, de errores determinados inconscientemente y que tienen en la base un deseo inconsciente de castigo.⁹²

3.2.2. August Aichhorn.

En 1925, August Aichhorn⁹³ publica el libro *“Juventud Desamparada”*. Esta obra, cuyo prólogo fue escrito por Sigmund Freud, se convirtió en una referencia sobre el psicoanálisis aplicado a la educación.

A partir de su trabajo en los Tribunales de Menores de Viena comienza su interés y preocupación por los problemas de los jóvenes delincuentes. Propone una lectura del comportamiento delictivo que guarda semejanzas con los síntomas neuróticos y considera que hay que reconocer en las manifestaciones sintomáticas (transgresiones, actos delictivos, etc.) los motivos inconscientes que tras ellas se esconden. Dicho de otra manera, la delincuencia sería un síntoma y por lo tanto el abordaje debe estar dirigido a las “causas” y no a la conducta.

⁹¹ Reik, Theodor. *Psicoanálisis del crimen*. Buenos Aires, 1959, Ed. Paidós

⁹² Marchiori, H. *Criminología. Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág 201-202

⁹³ Aichhorn, August. *Juventud Descarriada*. Talleres Gráficos Escelicer. Madrid, España, 1956.

Aichhorn explica que al nacer, el niño es un ser asocial que no toma en cuenta al mundo que lo rodea y que busca una satisfacción instintiva- sin mediaciones- a sus necesidades. Con el crecimiento, se produce un aprendizaje que le permite postergar la satisfacción inmediata y desviar sus deseos primitivos hacia metas socialmente aceptables.

“Cuando existen disturbios en la organización libidinosa, el niño permanece en ese estado, o bien su comportamiento es similar al social pero sus deseos instintivos no han sido suprimidos sino que permanecen latentes y por provocación pueden convertirse en manifiestos.”⁹⁴

3.2.3. Luis Jiménez de Asúa.

En 1940, el Dr. Luis Jiménez de Asúa, nacido en Madrid, llega a la Argentina para desempeñarse como docente de la Universidad de Buenos Aires. Ese mismo año publica un libro denominado *“Psicoanálisis Criminal”*, considerado uno de los primeros estudios sistemáticos de aplicación del psicoanálisis al ámbito de la criminología.

Jiménez de Asúa toma como referencia la tripartición del aparato psíquico en las instancias que determinan la vida anímica en un permanente conflicto, a saber: Yo, Ello y Superyó. El autor considera que del equilibrio o de la ruptura del mismo depende que el sujeto cometa o no un acto delictivo.

⁹⁴ Tollí, M. (2007) *“El Adolescente que transgrede la Ley”*. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina.

Y agrega: *“Mejor dicho, en el triunfo o el fracaso del superyó, que es la porción anímica socialmente adaptada, radica el fenómeno de la delincuencia”*.⁹⁵

En segundo lugar confirma que, utilizando como herramientas los complejos descubiertos por Freud (Complejo de Edipo y Complejo de Castración) y las teorizaciones sobre el parricidio y la prohibición del incesto, el psicoanálisis puede contribuir a explicar la causalidad del delito.

De esta manera, los tres puntos que el autor señala como fundamentales para entender el fenómeno de la delincuencia desde una perspectiva psicoanalítica serían:

- a) La importancia del superyó, que en los delincuentes aparece como un imperativo extremadamente fuerte;
- b) La importancia del complejo de Edipo y el complejo de castración en el análisis del delincuente- considerando la posición que cada sujeto ocupa frente a los complejos y que determina la particularidad de cada cual;
- c) La culpa inconsciente como motor del delito.

3.2.4. J. Bowlby y D. Winnicott

En el entrecruzamiento de los problemas de la infancia y la psicología jurídica, encontramos los aportes realizados por J. Bowlby y D. Winnicott.

⁹⁵ Luis Jiménez de Asúa en Roldán, L. (2002) La Delincuencia. *Aula de Cultura de la Facultad de Pedagogía, Psicología y Filosofía*. Universidad de Sevilla, España. Disponible en: www.arturoroldan.salvatierra.biz/la_delincuencia.htm

Los desarrollos llevados a cabo por J. Bowlby, vinculan las influencias tempranas del medio ambiente y la relación con la figura materna en el desarrollo de conductas delictivas. Establece una relación entre privación afectiva y el desarrollo posterior de conductas antisociales.

Bowlby, analizó casos de niños que durante los primeros meses de vida vivieron en instituciones y que no tuvieron la posibilidad de establecer vínculos íntimos, constantes y de confianza con la madre o su sustituto. Esta privación puede ir desde la separación física de la madre hasta el rechazo hacia el hijo. El rechazo puede ser inconsciente, encubierto en reproches y quejas o manifestarse mediante enfermedades físicas. El caso contrario sería una excesiva demanda de amor y dependencia. En ambos casos se está impidiendo que el niño establezca relaciones confiables con los otros.

Por su parte, D. Winnicott realizó variadas teorizaciones que vinculan temáticas como la delincuencia y las tendencias antisociales a conceptos tales como la “deprivación” y la importancia de las “influencias ambientales”.

Considera que los niños o jóvenes con tendencias antisociales, crecieron en ambientes familiares que no les brindaron ningún marco de estabilidad para sostener sus primeras experiencias vitales en el orden de los impulsos y las necesidades primarias. Esta carencia de sostén trajo como consecuencia un desarrollo emocional inadecuado, todas las experiencias vividas en el marco de la familia fueron experimentadas como peligrosas y frustrantes.

“Una criatura se convierte en un niño deprivado cuando se lo deprivó de ciertas características esenciales de la vida hogareña”⁹⁶

⁹⁶ Winnicott en Martín, M. “Víctimas o Victimarios, o hacer delincuentes o hacer ciudadanos”. Área de Psicoanálisis, Sociedad y cultura. *Revista Topía*. Disponible en: www.topia.com.ar.

El niño antisocial buscará que el ambiente (amigos, escuela, sociedad) se constituya en el marco que no tuvo en su hogar. Compelen a que el ambiente les brinde aquella estabilidad que les permita superar las primeras etapas de su desarrollo emocional, crecimiento que posibilita hacer uso de los objetos del medio para vivenciar y compartir experiencias- sociales y culturales- con los otros.

3.2.5. Kate Friedlander.

Kate Friedlander⁹⁷ centra su interés en la prevención más que en la curación y considera esencial investigar los diversos factores y condiciones que determinan la inadaptación.

En 1950, escribe “Psicoanálisis de la Delincuencia Juvenil” oponiéndose a la distinción entre sujetos delincuentes y no delincuentes. Considera que los impulsos antisociales inconscientes son los mismos tanto para el individuo que no transgrede las leyes como para aquél que se ha convertido en un infractor de las mismas. Que se realice o no la transgresión depende de cómo transcurrió el desarrollo del individuo hasta su adaptación social.

Para Friedlander, “... *la conducta delictiva resulta de una perturbación en la fuerza relativa de los tres dominios psíquicos, el ello, el yo y el superyó. La única excepción sería el caso de un criminal que ha llegado a serlo por el mero hecho de adoptar el código ético de su ambiente*”.⁹⁸

El ambiente criminal ejerce una importante influencia y crea condiciones propicias para el desarrollo caracterológico antisocial. Estos niños se vuelven incapaces, posteriormente, de adaptarse a un código ético o moral.

⁹⁷ Marchiori, H. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999, pág. 225

⁹⁸ *Ibíd*em, pág. 236

La autora va a considerar que los factores que contribuyen a que el individuo se adapte socialmente pueden agruparse en factores primarios y secundarios. Dentro de los primeros hallamos el vínculo que el niño establece con sus padres en los primeros años de vida, complejo de Edipo y formación del superyó y la conformación del grupo dentro de la familia. La deserción escolar, el grupo de pares y la ocupación del tiempo libre están dentro de los factores secundarios. Friedlander va a considerar que éstos últimos si bien no determinan la delincuencia, aumentan la probabilidad de que ocurra.

Los factores constitucionales y ambientales pueden producir el desarrollo de un carácter antisocial. El comportamiento delictivo puede manifestarse desde el periodo de latencia y transformarse en una carrera delictiva habitual en la adolescencia, en caso de no haber mediado un tratamiento adecuado. En estos casos, las perturbaciones pueden deberse a tensiones ambientales o emocionales (a causa de un conflicto psíquico inconsciente), conflictos neuróticos que se manifiestan a través de síntomas, siendo el delito la formación sintomática (por ejemplo, los casos de cleptomanía, piromanía, crímenes ocasionales y algunos delitos sexuales).

Otro tipo de perturbaciones son orgánicas y estarían asociadas a delitos cometidos bajo la influencia del alcohol o de drogas, a deficiencia mental o falta de capacidad intelectual, tumores cerebrales, parálisis general progresiva, traumatismos cerebrales, epilepsia o comportamiento disrítmico agresivo.

Por último, el último grupo de perturbaciones son de índole psicológica y se refieren a la incapacidad del yo para distinguir entre fantasía y realidad. Se trata de delitos causados por perturbaciones psicóticas. Además del delito deben existir otros síntomas psicóticos que permitan y autoricen tal diagnóstico.

3.2.6. Melanie Klein.

En los artículos “*Acerca de la tendencias criminales en niños normales*” (1927) y “*Sobre la Criminalidad*” (1934), Klein realiza importantes aportes para la explicación de las disposiciones antisociales en la infancia.

En primer lugar, refiere que el mecanismo de la represión- dirigido por el superyó- va a actuar contra las tendencias antisociales. Considera que desde la más temprana infancia, va a producirse una lucha entre la parte más “aculturada” de la personalidad y la parte más primitiva, es decir, que ya desde los dos años de edad se puede observar un superyó en acción.

Otorga un papel primordial al Complejo de Edipo en la formación y desarrollo de la personalidad y del carácter, expresando que “... *todo matiz de dificultades de carácter, desde el ligeramente neurótico al criminal, está determinado por él (...) podemos ver en todo niño tendencias criminales en acción...*”.⁹⁹

Desde esta perspectiva, los puntos de fijación de la libido más tempranos (sádico-orales y sádico-anales) entran en acción una vez instalado el Edipo (finales del primer año y comienzos del segundo) y se dirigen a los objetos alrededor de los cuales se estructura dicho complejo: los padres. Dado que los objetos odiados son también- y al mismo tiempo- objetos amados, surge un conflicto de ambivalencia intolerable para el yo. La situación conflictiva busca una solución inacabada mediante la represión y, por lo tanto, permanece activa en el inconsciente. De esta manera, los sufrimientos del adulto no son más que repeticiones de los sufrimientos más tempranos.

⁹⁹ Klein, Melanie (1927) *Tendencias Criminales en niños normales*. En: *Obras Completas*, Vol.I, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997.

Los sentimientos negativos y los deseos sádicos del niño dirigidos hacia sus progenitores y las fantasías inconscientes que los acompañan, tienen como correlato una importante capacidad creadora que le permite al niño reparar el daño ocasionado y luchar contra sus tendencias antisociales. Con el curso de su desarrollo el sadismo y la angustia disminuyen y el niño encuentra recursos y modos más aceptables de dominarlos. La progresiva adaptación a la realidad y el sentimiento de culpa le permitirán contrarrestar las tendencias destructivas a través de un deseo de “reparar” lo que en su imaginación le hizo a sus objetos amados.

Por el contrario, si una fuerte represión temprana no halla vías de descarga sublimatorias, la angustia, el sadismo y la agresión no pueden ser elaborados y el niño no halla medios socialmente permisibles y aceptables para descargar sus impulsos. El sujeto permanecerá bajo la tensión de las primeras experiencias de angustia y seguirá utilizando los mecanismos de defensa pertenecientes a este estadio.

“Si entonces el miedo al superyó, sea por razones externas o intrapsíquicas, pasa de ciertos límites, el individuo puede sentirse compelido a destruir a la gente, y esta compulsión puede formar la base del desarrollo de un tipo de conducta criminal o de una psicosis”.¹⁰⁰

El sentimiento de culpa por el daño provocado a los objetos odiados-amados va a expresarse mediante una necesidad de castigo. Este deseo de ser castigado expresado mediante acciones de “mala conducta” puede hallar una analogía, según Klein, con las repetidas malas acciones del criminal.

¹⁰⁰ Klein, Melanie (1934) Sobre la Criminalidad. En: *Obras Completas*, Vol. I, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997.

Respecto al papel atribuido al superyó, Klein expresa lo siguiente:

*“... la disposición criminal no se debía a un superyó menos severo sino a un superyó que actúa en otra dirección. Son justamente la angustia y el sentimiento de culpa los que conducen al criminal a sus actos delictivos. Al cometerlos también en parte trata de escapar a la situación edípica”.*¹⁰¹

Es decir, el factor principal en el desarrollo criminal no es la ausencia o la debilidad del superyó sino un desarrollo distinto del mismo, probablemente sea su abrumadora severidad la que se encuentre en la base de los comportamientos antisociales y criminales.

*“El amor no está ausente en el criminal, sino que está escondido y enterrado en forma tal que sólo el análisis puede traerlo a la luz. Como el objeto persecutorio odiado era originalmente para el bebé el objeto de su amor y libido, el criminal está ahora en situación de odiar y perseguir su propio objeto amado; como ésta es una situación intolerable es preciso suprimir todo recuerdo y conciencia de cualquier sentimiento de amor por cualquier objeto. Si no hay en el mundo más que enemigos, y esto es lo que siente el criminal, a su modo de ver su odio y destructividad se justifican ampliamente, actitud que alivia algunos de sus sentimientos inconscientes de culpa”.*¹⁰²

Según la autora, en la infancia estas tendencias no están plenamente desarrolladas y, por lo tanto, no puede precisarse con exactitud si un niño está transitando un sendero que lo convertirá en un futuro criminal. Pero si los factores mencionados tienen un papel preponderante en el desarrollo de disposiciones antisociales, el análisis debe poder intervenir y hacer

¹⁰¹ Klein, Melanie (1927) Tendencias Criminales en niños normales. En: *Obras Completas*, Vol.I, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997.

¹⁰² Klein, Melanie (1934) Sobre la Criminalidad. *Obras Completas*, Vol. I, Buenos Aires: Ed. Paidós, 1997.

desaparecer ese estado de cosas. Si bien no considera imposible un acercamiento a los criminales adultos, expresa que en el caso de los niños es factible encontrar los medios técnicos que permitan establecer una sólida transferencia para poner en marcha el análisis.

3.3. Los aportes de Lacan a la Criminología.

Jacques Lacan, interesado por los problemas criminológicos, estudia la paranoia y en el año 1932 traduce el artículo de Freud *“Algunos mecanismos neuróticos de los celos, la paranoia y la homosexualidad”*. Ese mismo año realizó un trabajo basado en el análisis de treinta casos psicóticos, tesis que lleva el título de *“La psicosis paranoica y su relación con la personalidad”*.

En 1933 analiza el crimen de las hermanas Christine y Lea Papín. A través del estudio del juicio que las condena, demostró que se trataba de un crimen realizado por paranoicas. El trabajo, titulado *“Motivos del crimen paranoico (el crimen de las hermanas Papín)”* aclara la dinámica de las conductas agresivas de estas personalidades.

Otro importante aporte al tema lo constituye el artículo titulado *“Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología”* (1950), resultando de interés para apreciar la problemática del crimen desde una perspectiva psicoanalítica.

En este artículo, Lacan expresa que la realidad del crimen y del criminal es social, es decir, cada sociedad tiene sus leyes, ya sean éstas escritas u orales, derivadas de las costumbres o del derecho y es a partir de ellas que se define qué es delito y qué no. Lo primero es la ley y, a partir de ella, pueden

definirse todos los grados de transgresión posibles. Dicho con otras palabras, “la ley hace al pecado”.

La sociedad encuentra modos de articular el tema del crimen y de la ley a través de los castigos, de las penas, con el objetivo de que el sujeto transgresor se haga “responsable” del mal cometido.

Dice Lacan:

“... toda sociedad, en fin, manifiesta una relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sea cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. Que el criminal se vuelva por sí solo ejecutor de la punición, convertida por la ley en el precio del crimen...”¹⁰³

Desde la perspectiva psicoanalítica es fundamental indagar y dar respuestas acerca del asentimiento subjetivo de quien ha cometido un acto criminal, reconocer el lugar que ocupa la subjetividad en el acto transgresor y tener en cuenta que quien ha transgredido e incurrido en una falta no sólo debe dar cumplimiento a una sanción penal sino que también es necesario que le pueda dar una significación que le permita dimensionar cuán comprometido está en aquello por lo cual es acusado.

En palabras de Lacan: *“... este asentimiento subjetivo es necesario para la significación misma del castigo”¹⁰⁴*

Ante un acto delictivo, los jueces, representantes de la ley, son quienes establecen y determinan las penas con que se sanciona el acto delictivo y a su

¹⁰³ Lacan, Jacques (1950) “Introducción a las funciones teóricas del psicoanálisis en criminología”. En: *Escritos I*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1985, pág. 118

¹⁰⁴ *Ibidem*.

actor. Por otro lado, el acto transgresor encuentra lugar en instituciones (cárceles, reformatorios, centros de detención de menores, comisarías del menor, etc.) que sostienen la creencia- ilusoria- de poder “rectificar” a la persona para que no “vuelva a hacer eso”.

Lacan considera que la sociedad utiliza el castigo solo con fines correccionales. Sostenida por lo que denomina una *“concepción sanitaria de la penología”* busca encontrar soluciones al malestar social a partir de un análisis psiquiátrico del criminal, análisis cuyas medidas estarían destinadas a prevenir el crimen y a proteger su reincidencia. Considera que los efectos de este proceso son dudosos en la medida que no han conseguido eliminar los males sociales que inicialmente pretendía reprimir.

Otro punto a destacar del artículo es lo que Lacan menciona como la existencia de tensiones relacionales en la sociedad, tensiones que Freud derivó del complejo de Edipo y que fueron descritas como las dos formas más aborrecidas de crimen: incesto y parricidio. Es decir, el asesinato del padre da origen al pacto entre los hermanos, la ley universal, el sentimiento de culpa inconsciente y el superyó como instancia que representa la ley en el psiquismo. Como ya lo mencionara Freud en *“Tótem y Tabú”*, con la ley y el crimen comienza el hombre.

Respecto del superyó, Lacan va a hablar de la existencia de delitos o crímenes que emanan de esta instancia y que se vuelven comprensibles desde la interpretación edípica, es decir, tienen como causa al sentimiento de culpa y buscan, mediante la acción prohibida, un castigo que les depara un alivio anímico.

También considera que en las sociedades modernas los vínculos de parentesco se han debilitado porque los lazos que sujetan al individuo respecto de su familia son cada vez más inestables. Por lo tanto, siendo el superyó una

instancia que surge de las condiciones sociales del complejo de Edipo, el acto antisocial se transforma en una manifestación de los quiebres producidos del grupo familiar en la sociedad.

“... la autoridad que se le ha dejado al padre se muestra cada vez más inestable, caduca incluso, y las incidencias psicopatológicas de situación tal se deben relacionar con la endeblez de las relaciones de grupo que le asegura al individuo como con la ambivalencia, cada vez mayor, de su estructura”¹⁰⁵

Es decir, lo que Lacan denomina “tensiones criminales” estarían incluidas en la situación familiar y sólo se vuelven patógenas en aquellas sociedades en las que esta situación familiar se ha desintegrado.

En este punto, tanto las costumbres de la sociedad como los quiebres producidos en y por la misma posibilitan la aparición de formas de criminalidad que van a manifestarse en el cuerpo social. Toda sociedad tiene, entonces, funciones criminógenas que le son propias y, por tanto, cada época produce efectos sobre la subjetividad.

Por otro lado, Lacan desestima y somete a crítica la idea de que el crimen es una “erupción de los instintos” que inhibe las barreras morales.

“Si muchos individuos buscan y encuentran, en sus delitos, exhibiciones, robos, estafas, difamaciones anónimas y hasta en los crímenes de la pasión asesina, una estimulación sexual, ésta, sea lo que fuere en punto a los mecanismos que la causan- angustia, sadismo o asociación situacional-, no podría ser considerada como un efecto de desbordamiento de los instintos.”¹⁰⁶

¹⁰⁵ Lacan, Jacques (1950) “Introducción a las funciones teóricas del psicoanálisis en criminología”. En: *Escritos I*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1985, pág.125

¹⁰⁶ *Ibíd*em, pág. 139

Capítulo IV

El Sujeto ante la Ley

4.1. Estructuración del Narcisismo

En la obra freudiana se delimitan tres series de objeto- objeto del deseo, de la pulsión y de la elección de objeto de amor- que surgen a partir de pérdidas y se relacionan con el hecho de que en lo humano no existe complementariedad entre sujeto y objeto. El objeto del deseo- objeto perdido de la primera experiencia de satisfacción- deja en el aparato psíquico las huellas por donde circulará el deseo e inaugura el inconsciente. Esta serie va a posibilitar las otras dos series, la pulsional con sus estadios y la serie de la elección de objeto de amor que se despliega desde el autoerotismo, pasando por el narcisismo.

Freud expresa que el autoerotismo- que consiste en la libidinización de partes del cuerpo- es la condición que posibilita el narcisismo. A su vez, el narcisismo- libidinización del cuerpo como totalidad con la consiguiente estructuración del yo del sujeto- posibilita, posteriormente, desplazarse hacia la búsqueda de objetos fuera del ámbito familiar (elección exogámica).

En *Introducción al Narcisismo* (1914) Freud se pregunta por la relación entre el autoerotismo y el narcisismo y dice:

“Es un supuesto necesario que no esté presente en el individuo una unidad comparable al yo; el yo tiene que ser desarrollado. Ahora bien, las pulsiones autoeróticas son iniciales, primordiales; por tanto, algo tiene que

agregarse al autoerotismo, una nueva acción psíquica, para que el narcisismo se constituya".¹⁰⁷

Es decir, el yo no está desde el principio, tiene que desarrollarse. En el autoerotismo la energía pulsional inviste diferentes zonas del cuerpo, desconectadas unas de otras, produciendo lo que Freud denominó como "placer de órgano" (zonas erógenas). Pero esa libido ahora tiene la posibilidad de desplazarse e investir al cuerpo como totalidad posibilitando el desarrollo del yo. Este cuerpo tomado como objeto de amor es lo que se llama narcisismo.

El cuerpo narcisista implica la constitución de ese yo que aspira a la ilusión de totalidad y que Lacan va a estudiar como la constitución especular, imaginaria, del yo moi.

Freud plantea que el narcisismo es un proceso que se da dentro del desarrollo sexual de todo sujeto y es sexual porque es buscador de placer. No desaparece, sino que persiste a lo largo de toda la vida, quedando siempre un monto de energía que libidiniza al propio yo.

A esa originaria investidura libidinal Freud la denominó narcisismo primario y la localizó, esencialmente, en la manera cómo los padres ven a su hijo.

Freud expresa que la actitud que los padres mantienen hacia sus hijos es el renacimiento y la reproducción del narcisismo propio que hace tiempo abandonaron. La sobreestimación del hijo es lo que define al vínculo afectivo. Se le atribuyen al niño toda clase de perfecciones y se ocultan sus defectos.

¹⁰⁷ Freud, Sigmund (1914) Introducción al Narcisismo. En: *Obras Completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 74

Dice Freud:

“El niño debe tener mejor suerte que sus padres, no debe estar sometido a esas necesidades objetivas cuyo imperio en la vida hubo de reconocerse. Enfermedad, muerte, renuncia al goce, restricción de la voluntad propia no han de tener vigencia para el niño, las leyes de la naturaleza y de la sociedad han de cesar ante él, y realmente debe ser de nuevo el centro y el núcleo de la creación. Su Majestad el Bebé, como una vez nos creímos. Debe cumplir los sueños, los irrealizados de sus padres; el varón será un grande hombre y un héroe en lugar del padre, y la niña se casará con un príncipe como tardía recompensa para la madre. (...). El conmovedor amor parental, tan infantil en el fondo, no es otra cosa que el narcisismo redivivo de los padres, que en su transmutación al amor de objeto revela inequívoca su prístina naturaleza.”¹⁰⁸

El narcisismo seduce en la medida que da cuenta, para el sujeto, de una experiencia fascinante y satisfactoria en la que nada falta. Los padres han proyectado sobre el niño su ideal y es, por tanto, lo que sus padres lo hacen ser: el yo ideal del ideal del yo de los padres.

De esta manera, el narcisismo se desplaza sobre este nuevo yo ideal que, como expresa Freud, aparece adornado, como el infantil, con todas las perfecciones. Esta experiencia demuestra que el hombre se muestra incapaz de renunciar a una satisfacción ya gozada alguna vez. No quiere renunciar a la perfección de su niñez e intenta conquistarla de nuevo bajo la forma de su ideal del yo.

“Lo que él proyecta frente a sí como su ideal es el sustituto del narcisismo perdido de su infancia, en la que él fue su propio ideal.”¹⁰⁹

¹⁰⁸ Freud, Sigmund (1914) Introducción al Narcisismo. En: *Obras Completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 88

¹⁰⁹ *Ibidem*, pág. 91

El yo ideal es un lugar en dónde uno completa al otro, en el que el sujeto cree ser el objeto de amor del otro. Es una relación narcisista en la que no se aceptan las diferencias, hay sólo un lugar posible: ser o la nada.

Freud considera que el desarrollo del yo consiste en un alejamiento de este narcisismo primario, aunque crea una intensa tendencia a reconquistarlo, es decir, implica la ilusión de volver a ser eso que se creyó ser: el objeto de amor de la madre. Este alejamiento sucede mediante el desplazamiento de la libido sobre un ideal del yo impuesto desde el exterior, y la satisfacción es proporcionada por el cumplimiento de este ideal.

De esta manera, el yo encuentra satisfacción cuando cree cumplir con el ideal de los padres, que en realidad nunca se alcanza. Es un lugar imposible porque implicaría completar a los padres y ser “eso” que ellos quieren. En este punto, el deseo del hijo no circula y queda a merced de la ilusión del ser el objeto de amor de los padres con la consiguiente dificultad para alcanzar ideales propios.

Este lugar ideal es constitutivo para el sujeto porque de no haberlo ocupado no habría podido mantenerse con vida, dado su desvalimiento psíquico y motor. Sin embargo, puede ser atrapante y mortífero si el sujeto queda adherido; el deseo queda paralizado en pos de alcanzar un imposible.

A medida que pasa el tiempo, el niño se va dando cuenta que no hace ni es todo eso que los padres quieren. Por su propio juicio y por las diferencias que se van presentando en el camino comienza un distanciamiento entre este ideal de los padres y lo que el niño es. Se abre una distancia que permite que el niño se desarrolle.

De esta manera, el narcisismo es condición fundamental para la operatoria eficaz del complejo de castración y para el entendimiento del Edipo. La elección amorosa en el Edipo es endogámica y es por el narcisismo- el

cuerpo todo libidinizado- y por el complejo de Castración- posibilidad de perder algo valorado del cuerpo- que el Edipo es sepultado posibilitando al sujeto ir en busca de otros objetos fuera del ámbito familiar (elección exogámica).

4.2. El Estadio del Espejo.

El Estadio del Espejo es un constructo teórico aportado por Lacan, que amplía el pensamiento acerca del narcisismo abordado anteriormente por Freud.

El proceso de maduración fisiológica le permite al sujeto, en un momento determinado de su historia, integrar sus funciones motrices y acceder a un dominio real de su cuerpo. Pero antes de ese momento, aunque en forma correlativa con él, el sujeto toma conciencia de su cuerpo como totalidad. Durante el Estadio del Espejo, la sola visión de la forma total del cuerpo humano brindará al sujeto un dominio imaginario de su cuerpo.

Lacan expresa que entre los seis y los dieciocho meses de edad el bebé experimenta júbilo ante el encuentro de su imagen en el espejo. A diferencia del animal, el niño puede reconocer su imagen en el espejo y desdoblar el espacio en imaginario y real. El animal, en cambio, a pesar de presentar un nivel mayor de maduración a nivel de inteligencia instrumental, cree que su imagen en el espejo no refleja un sí mismo propio sino otro animal y por eso recurre al ataque.

A esta edad, el bebé tiene una inmadurez neurológica que lo incapacita para tener una imagen articulada de sí mismo. De esta manera, la experiencia del espejo le permite al sujeto anticiparse y observarse como un todo, una gestalt, frente a ésta dispersión e inmadurez fisiológica que se lo impide.

Esta imagen de su cuerpo será el principio del reconocimiento de una unidad a la que no le falta nada. Se trata de una relación dual que el sujeto establece consigo mismo y que es fundamental para la constitución de su yo y para la posterior estructuración de los objetos que lo rodean.

De esta manera, el Estadio del Espejo no es simplemente un momento del desarrollo, sino que las relaciones que el sujeto establece con su imagen dan lugar a la constitución de su yo. En principio, se trata de un yo ideal que tiene que ver, esencialmente, con la manera cómo los padres ven a su hijo.

Este yo ideal es una instancia que pertenece al registro de lo imaginario y que da lugar al nacimiento del “yo- moi” de acuerdo a la denominación lacaniana. Se trata de momento crucial en el desarrollo del sujeto, en el cual al verse a través del otro, experimenta una seducción que cautiva y atrapa. Nos constituimos en una imagen que nos es ajena, que viene de afuera, es decir, el yo ideal se constituye por la mediación del Otro con mayúsculas.

De esta manera, el yo será siempre una estructura de desconocimiento y de ficción, relacionada con identificaciones imaginarias que le impiden al sujeto conocer quién es. Se trata de un yo primitivo, un yo placer, que posee atributos de perfección, completud y omnipotencia.

Como ya se dijera anteriormente, el desarrollo del yo consistirá en un alejamiento de este narcisismo primario aunque subsista siempre una tendencia a reconquistarlo. Pero como los efectos de estas primeras identificaciones son universales y duraderos, siempre un monto de libido permanecerá junto al yo.

4.3. El Complejo de Edipo.

Freud apela al “mito” de Edipo para explicar, a partir de la clínica, lo que acontece en los seres humanos y la significación que esto tiene en el psiquismo del sujeto. El mito estaría relacionado con aquél conjunto de sucesos y acontecimientos primordiales que otorgan valor y significación a la existencia humana. Inserta algo del orden de lo simbólico y permite un abordaje de algunos aspectos de la subjetividad humana.

Freud considera que el mito de Edipo no sólo se encuentra en el origen sino que se revive en la historia de cada sujeto.

El Complejo de Edipo estaría representado por todo aquél conjunto de fenómenos que se gestan en el desarrollo sexual infantil, dónde se establece una relación amorosa con el progenitor del sexo opuesto, mientras que una relación hostil con el progenitor del mismo sexo.

Tanto el niño como la niña tienen como primer objeto de amor a la madre. En el caso del varón la madre seguirá siendo su objeto de amor, mientras que la niña deberá hacer un viraje hacia el padre como objeto de su elección.

Cabe destacar que la organización genital del niño, para este momento, tiene como centro la primacía del genital masculino. Por lo tanto, Freud expresa que la importancia del Complejo de Castración radica en que su génesis se da en esta fase del primado del falo.

En el Complejo de Edipo del varón, el padre aparece como un rival al que se quiere eliminar y destruir; sin embargo, como consecuencia de la angustia de castración (temor a perder el órgano por él valorado) y el interés hacia sus genitales, las tendencias amorosas hacia su madre se subyugan. De

esta manera, el complejo de Edipo declina por los temores a perder su órgano (amenaza de castración), asunto que surge al ver que la niña es diferente, que hay algo que no tiene. Hipotetiza que ésta hizo algo malo y por eso “se lo cortaron”, apareciendo la posibilidad de que le ocurra algo similar.

En la niña, el complejo de Edipo parte de la percepción de la diferencia con el varón. Ella supone que algo le falta y aparece la envidia por este órgano por ella valorado. La niña responsabiliza a su madre por la falta del pene y el amor que le tiene se cambia por hostilidad. La rivalidad de la niña con su madre tiene su origen en el Complejo de Castración. Sin embargo, llega un momento en el cual la niña descubre la castración de su madre motivo que la lleva a pensar que nunca podrá darle lo que ella quiere. Por medio de una ecuación simbólica hace equivaler pene = hijo, deslizándose hacia una nueva posición. Resigna el deseo del pene y lo reemplaza por el deseo de un hijo, se dirige a su padre y lo toma como objeto de amor.

Para el varón lo que está prohibido es la madre. Desde el lado femenino, la prohibición es doble, se prohíbe el acceso a la madre primero y al padre después. Así, las elecciones posteriores van a estar comandadas por aquello que está prohibido y que se refieren al objeto primordial que es la madre (partenaire prohibido, generador del deseo incestuoso inconsciente).

Como puede observarse, el complejo de castración aparece, para la niña, como un hecho consumado que le permite la entrada al Complejo de Edipo y para el niño, como una amenaza que determina el miedo a la consumación del hecho y el sepultamiento de su Edipo.

Para ambos sexos, el genital masculino (representante de una falta) desempeña un papel protagónico que adquiere valor central como ordenador, en lo simbólico, de la estructuración psíquica del sujeto en su acceso a una posición sexuada.

4.4. Metáfora Paterna.

Lacan retoma el desarrollo freudiano en torno al Complejo de Edipo y lo enmarca en una estructura que se presenta en tres tiempos lógicos, no cronológicos, por los cuales el sujeto transita y a los que puede retornar retroactivamente. Están instaurados en el inconsciente.

Enfatiza la función paterna y conceptualiza al “padre” como una metáfora, es decir, como una operación que consiste en la sustitución de un significante por otro. En esa sustitución va a producirse un plus de significación que con anterioridad no existía. Se trata de una estructura en dónde todos los elementos que la conforman van a interactuar determinándose mutuamente.

Lacan va a denominar Metáfora Paterna a la operación en la que el Deseo de la Madre va a ser sustituido por el significante del Nombre del Padre. El producto de esta sustitución es la significación fálica. El significante del Nombre del Padre tiene una función determinada estructuralmente: poner un límite al Deseo de la Madre. Se introduce una ley que prohíbe al niño la madre y a la madre la reintegración de su producto, abriendo la posibilidad de que haya deseo de otra cosa. Va a designar el lugar de la Ley, habilitando un lugar tercero entre la madre y el hijo.

El primer tiempo del Edipo es el de la primacía del falo. El niño va a ocupar una posición privilegiada en el vínculo que entabla con la madre: está identificado con el objeto de su deseo, es lo que a ella le falta y, por lo tanto, la completa.

La madre, que ha pasado por el Edipo, buscará en el hijo lo que necesita para su completamiento narcisista, es decir, lo que le permite recuperar lo perdido en la castración, el falo. Lo que al niño le permite llenar esta carencia es la relación especular. Esa sensación de unidad totalizante, dada por la

mirada del Otro, que contrarresta la sensación de fragmentación dada por la incoordinación sensorio- motriz propia de su etapa de desarrollo. De esta manera, la relación se establece en un marco imaginario de simbiosis, con características de especularidad y dualidad, proporcionando una imagen ficticia de completud narcisista.

Lacan considera que ya en este primer tiempo hay un obrar de la Metáfora Paterna en tanto el falo existe en la cultura, como ordenador fundamental.

El padre no cuenta como elemento tercero, está allí sólo por el nombre que le confieren las instituciones en lo social y en lo cultural. El deseo materno marca un absoluto en tanto responde a la ilusión de que existe un Otro incondicional que puede asegurar una satisfacción plena.

Se trata de un momento en el que está presente la lógica del “ser” (no está planteada la cuestión de la falta), no habiéndose presentado la lógica del “tener”.

La entrada al segundo tiempo del Edipo va a estar dada por la intervención del padre como privador. El falo pasa al lugar del padre y produce un quiebre en la relación dual entre la madre y el niño a través de dos prohibiciones: por un lado priva al niño de ser objeto de deseo de la madre y por el otro, prohíbe a la madre la reintegración de su producto, la priva del falo que cree poseer en el hijo.

En este tiempo, el padre tiene una función interdictiva, hace su aparición estableciendo un corte. Se presenta como una figura “terrible”, que dice “no” y que evita que el niño quede sujetado al deseo materno. Para entonces, el

padre aparece como la Ley y no como quién viene en representación de la misma.¹¹⁰

El padre entra en escena porque la madre permite esta entrada, porque será el mediador que ponga un límite a su capricho. Esta terceridad es lo que da cuenta de que el deseo de la madre es deseo de otra cosa y que su campo de intereses va más allá de la relación con el hijo.

Si la función paterna es eficaz va a producirse un corte y una separación, produciendo una pérdida en cada uno de ellos, el niño pierde su identificación al falo y la madre pierde el falo. Se trata de la castración simbólica.

Cabe destacar que en toda esta operatoria, no se trata del padre real, biológico, sino de la función que encarna y que puede ser realizada, inclusive, por la propia madre. En este lugar interviene, también, el elemento cultural en la medida que no está permitido que madre e hijo gocen mutuamente. Si la cultura no prohibiera en este sentido, nos encontramos con un retorno a los orígenes, al totemismo en términos freudianos. De esta manera, la prohibición del incesto ofrece una salida, una posibilidad de vinculación con el afuera familiar; se prohíbe la endogamia y se permite la exogamia y será el padre, como elemento tercero vinculado a la Ley, quién deberá posibilitar la circulación del falo como algo que se puede tener o carecer.

Así, la función del padre representa la prohibición, la ruptura de la dualidad primordial, la puesta de límites, la castración misma o la Ley esencial. Su función privadora va a producir marcas imborrables en el inconsciente.

En el tercer tiempo, el padre aparece como modelo de identificación del niño y deja de “ser” el falo para “tenerlo”. Si el padre tiene el falo hacia él va a dirigirse la madre. Deviene objeto de amor porque causa el deseo de la madre.

¹¹⁰ Este padre todopoderoso y privador fue descrito por Freud en “Totem y Tabú” (1913) con su desarrollo del mito de la Horda Primitiva.

El padre ya no aparece como la Ley sino como enunciador de la misma, la transmite, la representa. En este momento se acata la norma, se hace caso a la Ley. Por un lado se prohíbe el incesto pero, por el otro, se posibilita el surgimiento del deseo. El Edipo tendrá una salida normativizante cuya lógica postula que “no todo es posible”, algo está prohibido y algo está permitido, algo se tiene y algo se puede perder.

En este tiempo el padre es un elemento tercero que además de prohibir, posibilita. Prohíbe la relación sexual con la madre, pero la posibilita con otras mujeres fuera de la familia. Otorga el derecho a la sexualidad y acerca al sujeto a una posición sexuada por vías identificatorias.

Se trata de un momento en que el niño comprende que no es “todo” para su madre y que puede empezar a buscar cosas más allá de ella. A este Gran Otro algo le está prohibido, le falta y le faltará por siempre.

4.5. El declive o sepultamiento del Edipo.

El declive del Edipo se daría a través de una identificación con el padre, con la incorporación de la Ley, con características más cercanas a una instancia que Freud designa como Ideal del Yo.

La función del padre simbólico introduce una dimensión en la que se renuncia a algo a cambio de otra cosa; el sujeto podrá sustituir y proponerse metas que van más allá del tiempo presente.

Liberado del deseo omnipotente y todopoderoso de la madre, el sujeto reconoce su propia carencia e incompletud. Tanto el niño como la niña salen del Edipo como castrados: él reconoce que no tiene lo que una vez tuvo y ella que no tiene lo que nunca tuvo. De allí en más, cada sexo le asigna al otro la

presencia o ausencia del falo, acercando al sujeto a una posición sexuada- masculinidad o feminidad- por vías identificatorias.

El proceso de identificación no se da con la persona total del padre sino con algunos rasgos- elementos significantes- de los que el padre es soporte. Es una figura que posee determinados atributos que sirven como elementos para que el sujeto se identifique.

El padre interiorizado como Ideal del Yo es post- edípico; a partir de allí, la represión secundaria instala las identificaciones secundarias posibilitando que el sujeto tenga mayores grados de libertad.

A modo de síntesis:

“Tanto la constitución del Yo Ideal como el Ideal del Yo del sujeto surgen a partir del ideal- de los padres- como lugar simbólico, que se relaciona con la instancia emblemática desde donde se ordena, se pone en serie los objetos de la elección de objeto. Detrás de este ideal- de los padres- (que Lacan llama el significante del Ideal) se “esconde” la identificación primaria- del niño- como marca, que introduce una pérdida, y al sujeto en el orden simbólico.

El Edipo permite así pasar de “SER” el objeto de amor a “TENER” un objeto de amor. Por tanto, posibilita el pasaje a elecciones de amor en función, de ideales más propios. En la identificación primaria el sujeto al no haber salido aún del Edipo con identificaciones secundarias, está tomado por el ideal del padre o madre vivido como ley absoluta. Esto si bien es necesario para la constitución subjetiva, puede convertirse en algo mortífero y obturante del desarrollo mismo. ¿Cuándo? En aquellas ocasiones en la que el sujeto queda fijado en esa situación del ser el yo ideal del otro.”¹¹¹

¹¹¹ Documento de Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo. “Estructuración del Narcisismo”. Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología.

Capítulo V

Algunas reflexiones sobre la Ley, la Transgresión y el Delito

De acuerdo al recorrido teórico realizado, se puede decir que con el crimen y la ley nace el hombre. Cuando se habla de crimen en psicoanálisis, se está aludiendo a los dos crímenes fundamentales para el ser hablante: incesto y parricidio, y los que se derivan de este último; es decir, el homicidio en todas sus formas.¹¹²

Cuando el psicoanálisis postula que todo homicidio es un parricidio, se está refiriendo a un acto en el que está comprometida la relación con la ley, se trata de un atentado a la ley y ésta es uno de los Nombres del Padre.

Con el crimen se ataca la referencia paterna que prohíbe. Hay una demanda del padre a cualquier precio, aunque esto signifique llevar a cabo un acto destructor de la vida misma. En estos casos, el sujeto no sólo levanta la barrera de la prohibición -como en el caso de la transgresión- sino que además está avanzando sobre el campo del otro [semejante] de una manera destructiva.

El homicidio da cuenta de una falta que no se tolera, es decir, frente a lo que el sujeto espera encontrar y no está, frente a la situación de no poder postergar aquello que apetece y se le manifiesta como ausencia, lleva adelante una conducta que busca aniquilar al otro. Castración irremediable que hace surgir la agresividad en sus más variados matices.

El sujeto se constituye por mediación de una ley que torna imposible el encuentro con una satisfacción completa; debe realizar una renuncia, postergar

¹¹² Karlem, Hilda; Echave, M; Rodríguez, A; Díaz, Gladys. (...) "El Delito Hoy. Un Aporte Psicoanalítico". *Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Editorial Letra Viva, pág. 105

la ganancia de un placer inmediato por una ganancia que se ajuste al principio de realidad. Sin embargo, la inscripción de la ley no es sin fallas, hay un resto que queda sin regular y que conlleva una tendencia a transgredir; la represión no alcanza a reprimir todo, algo retorna. Si bien siempre existe la transgresión, no toda transgresión se constituye en delito.

La castración inscribe una ley ordenadora que impide que el sujeto se mantenga dentro de los términos del principio de placer, del goce sin barreras; registro imaginario, especular, en el que todo está posibilitado.

“La inscripción de la Ley del Nombre del Padre hace posible el sostenimiento del lazo social, estableciendo los parámetros de lo permitido y lo prohibido. Pero cuando esta ley desfallece, los sujetos se presentan con una angustia desbordante que los precipita al acting out o al pasaje al acto.”¹¹³

Los quiebres en la ley pueden observarse en comportamientos violentos, problemática de adicciones, conductas delictivas, etc. En algunas ocasiones, el delito se presenta como un síntoma que denuncia un lugar fallido, tanto en lo familiar como en lo social. Si el orden legal falla, el sujeto demandará el lugar de la ley, “desafiando” o “desestimando” la palabra paterna.

“La cultura interpela y el sujeto responde... a veces con un acto delictivo... En lo manifiesto, la falta es un exceso. Excesivamente algo: violento, reincidente, agresivo. El exceso presentifica una falta. Habla de un vacío que no pudo ser cubierto por remitir a una historia de falta de alojamiento en la instancia parental.”¹¹⁴

¹¹³ Brito del Valle, Cynthia (...) “La ininputabilidad en niños y adolescentes”. *Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Ed. Letra Viva, pág. 97

¹¹⁴ Álvarez, Liliana (2005) “De jóvenes, actos delictivos y responsabilidades”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. *Estud. pesqui. psicol.* [on line] (5). Disponible en: <http://pepsic.bvs-psi.org.br>

En algunos contextos familiares, el padre encarna la Ley, “es” la Ley y no su representante; un padre terrible cuyas palabras se transforman en mandatos que dejan al sujeto sin posibilidad de elegir, sólo obedecer. En otras familias es padre no está, aparece claudicante y el sujeto tendrá que arreglárselas para producir su propio padre, su propia ley.

“Si la instancia parental no ha ofrecido un lugar privilegiado en su deseo, si el otro no responde al llamado, la falta de apuntalamiento familiar y social (...) provocan fallas constitutivas en la subjetividad (...) se impide la construcción de un mundo interno, del edificio simbólico en el cual refugiarse.”

115

Ya sea porque el sujeto no ocupa un lugar en el deseo del Otro (no se le pide nada porque no le “falta” al Otro), o porque ocupa un lugar en exceso (se le pide en demasía porque es “todo” para el Otro), se generan situaciones que dificultan la emergencia del deseo (la posición deseante).

*“Las condiciones de precariedad social, precariedad y desamparo en los vínculos familiares, desamparo por no encontrar alojamiento simbólico y real en quienes constituyen el Otro social, desamparo por carencia de las coordenadas simbólicas aún en las cuestiones más primarias, como la filiación, la documentación, una vivienda que puede ser precaria pero no debe carecer de “dirección”, etc., señalan los puntos de quiebre que en las perspectivas mencionadas circunscriben el terreno fértil para la tendencia antisocial y delictiva.”*¹¹⁶

Podemos considerar, entonces, que en la actualidad nos encontramos con una declinación de la función paterna que se caracteriza por fallas en el

¹¹⁵ Álvarez, Liliana (2005) “De jóvenes, actos delictivos y responsabilidades”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. *Estud. pesqui. psicol.* [on line] (5). Disponible en: <http://pepsic.bvs-psi.org.br>

¹¹⁶ Mosca, Juan Carlos (2000) “Delincuencia y tendencia antisocial”. *Revista virtual El Sigma*. Disponible en: www.elsigma.com

ejercicio de su función ordenadora, legislante. Si la función paterna falla, el sujeto no tiene una referencia familiar y social para apuntalarse.

“Si el mundo adulto se presenta como caracterizado por una declinación en los ideales, por un rol vacío en su contenido, por la dificultad para poner límites, por un desfallecimiento de su función de autoridad frente a los adolescentes, ¿a quién apelar?, ¿cómo restablecer el apuntalamiento que puede otorgar la función del padre, del Nombre- del- Padre? Este planteo conduce al punto de encuentro entre el discurso jurídico y el psicoanalítico al considerar que el Juez, el aparato jurídico, el ritual que implica todo proceso de juicio, aparece como una posible regulación que sirve de tope al sufrimiento devenido por el desfallecimiento del adulto.”¹¹⁷

Como se pudo apreciar en capítulos anteriores, el derecho considera al sujeto como autor de un acto y lo hace responsable de su acción si “sabe lo que hace y si es conciente” de ello. Por el psicoanálisis vimos que el sujeto, en la medida que está sujetado y es producto de las palabras de Otros, no es dueño absoluto de sus acciones, no siempre sabe lo que hace ni dice lo que quiere. Está sujetado al inconsciente y ese “no saber o no comprender” es propio de todo ser hablante en tanto sujeto del inconsciente.

“En tanto jurídico, el “hecho” da cuenta de un ilícito, en tanto subjetivo, de un enigma que deberá ser descifrado.”¹¹⁸

De esta manera encontramos un punto de articulación entre Derecho y Psicoanálisis. Cuando se produce un acto delictivo resulta necesaria tanto la intervención de la Justicia como del Psicoanálisis. Por un lado se crea un juicio que permite poner en escena el delito, juzgarlo y determinar, sentencia

¹¹⁷ Moisés, Gerónimo A. (...) “Sujeto, Ley y Adicciones: Articulaciones posibles”. *Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Ed. Letra Viva, pág. 107

¹¹⁸ Álvarez, Liliana (2005) “De jóvenes, actos delictivos y responsabilidades”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. *Estud. pesqui. psicol.* [on line] (5). Disponible en: <http://pepsic.bvs-psi.org.br>

mediante, la libertad o la reclusión en una cárcel. Sin embargo, este proceso no será suficiente para que el sujeto, en tanto sujeto del inconsciente, pueda responsabilizarse por sus actos. Debe reconocer su delito, hacerse cargo de su falta y otorgar una significación a la pena y a las consecuencias que tuvo su acto delictivo.

Todo el entramado social está sostenido por la ley y es esta última quién establece la sanción penal que corresponde a cada delito. Los jueces-representantes de la ley- establecen y determinan las penas con que se sanciona el acto delictivo y a su actor. Que un sujeto ignore, repudie o transgreda una ley no significa que esté por fuera de ella. No existe sujeto sin ley. La lógica de lo prohibido convive con el sujeto y cada uno puede hacer algo distinto con eso que la ley prohíbe.

Para el Psicoanálisis, es de crucial importancia reconocer el lugar que ocupa la subjetividad en el acto del sujeto y tener en cuenta que quien ha transgredido e incurrido en una falta no sólo debe dar cumplimiento a una sanción penal sino que también es necesario que le pueda dar una significación que le permita dimensionar cuán comprometido está en aquello por lo cual es acusado. Si esto no ocurre, la pena se vuelve inocua y queda planteada como una venganza social contra una persona que no ha podido reconocer y significar su acto.

Siguiendo con el recorrido anterior, podemos preguntarnos ahora:
¿cuáles son las consecuencias de la ley en lo social?

En las últimas décadas, se observa un aumento cuantitativo y cualitativo de comportamientos violentos y actos delictivos; se hace evidente la preocupación de la población general en torno al tema de la inseguridad y se observa una ruptura de los lazos sociales en dónde la ley que debe establecer un orden, poner un límite y unir a los sujetos, es constantemente transgredida.

La Ley está en relación con la época y no puede pensarse por fuera de aquello que una época instituye como discurso dominante, no es única ni inmutable ni tampoco deja de tener efectos sobre la subjetividad.

Con el advenimiento de la postmodernidad observamos nuevas expresiones y manifestaciones del malestar en la cultura. La sociedad tiende a imponer imperativos en dónde nada debe faltar, dejando al sujeto en una búsqueda de plenitud que no consigue satisfacer. La sociedad de consumo, a través de los medios masivos de comunicación, ofrece infinidad de objetos prometedores de felicidad. Las leyes del mercado no regulan la convivencia sino que sostienen la ilusión de una satisfacción plena. El cambio social se mueve a velocidades abrumantes generando que los vínculos entre los sujetos tengan una permanencia cada vez más frágil.

“... en la alianza con las leyes del mercado, el nuevo amo que emerge con este discurso, pone el deseo del sujeto al servicio de las producciones de objetos SUPUESTOS de satisfacer. Este amo moderno, parece saber sobre la función del deseo humano de manera que se pone a trabajar como una máquina imparable a producir objetos de consumo, para intentar satisfacer la falta humana, objetos en venta, de múltiples funciones, olores, sabores, colores, objetos en abundancia, sin valor de intercambio, desechables, objetos nuevos es el imperativo de la época, que el objeto, el auto, el equipo, la revista o las investigaciones sean último modelo...”¹¹⁹

Los vínculos actuales parecen guiados no por una ley que prohíbe y permite sino que “todo parece permitido”. Las leyes del mercado se fundan en el mandamiento que expresa la codicia y la envidia por los bienes ajenos como vía prometedora de éxitos individuales y colectivos. Promociona productos que despiertan el sentimiento de que hay otro sujeto que tiene algo que uno no puede tener y que no puede alcanzar. Estas prescripciones no tienen como ley

¹¹⁹ Mesa, Clara (1999) “La Ley en los tiempos de la ciencia. La encrucijada de la Modernidad”. *Revista Electrónica del Departamento de Psicoanálisis*. Universidad de Antioquia. Disponible en: <http://antares.udea.edu.co>

generar una falta (que causa el deseo) sino, por el contrario, trazar el camino para que el sujeto busque colmarla.

Se puede pensar que los lazos se sostienen de la lógica imaginaria, narcisista, especular, en la que sólo hay un lugar posible, es “el otro o yo”. Se trata de una ley de exclusión mortífera en la que el otro no cuenta y se lo puede matar o agredir sin ningún tipo de argumentación. Son los fenómenos de violencia, intolerancia, discriminación y segregación que caracterizan a nuestra época.

“Es la vía del UNO que excluye al otro, es la vía del “yo hago lo que quiero, tengo derecho de mi libertad, puedo gozar como quiera” (...) es la prevalencia de la exigencia individual y de la reivindicación del goce como derecho.”¹²⁰

En síntesis, asistimos a una época de pérdida de valores, de fracasos en la función de las instituciones sociales, principalmente la familia, de fallas en el poder de la educación y en su capacidad de contención de las nuevas problemáticas, problemas de gobierno y de políticas económicas, de salud, de seguridad, etc. Observamos una crisis de confianza en la ley y, en consecuencia, una crisis en los lazos sociales. La ley ha perdido su valor, cada vez que se produce aparece su transgresión y, por lo tanto, debe modificarse. De esta manera, las leyes han quedado a merced de la interpretación de los sujetos, pueden negociarse e intercambiarse apareciendo, en un gran espectro de posibilidades, la transgresión y el delito como una salida posible.

¹²⁰ Mesa, Clara (1999) “La Ley en los tiempos de la ciencia. La encrucijada de la Modernidad”. *Revista Electrónica del Departamento de Psicoanálisis*. Universidad de Antioquia. Disponible en: <http://antares.udea.edu.co>

Capítulo VI

Análisis de un caso de Homicidio.

6.1. Introducción al CASO 'L'

El caso que se expone se produjo algunos años atrás en nuestra provincia, fue objeto de pericias psicológicas y/o psiquiátricas y lleva la carátula de Homicidio simple y Homicidio en grado de tentativa; tuvo como consecuencia a dos víctimas, una de ellas herida de gravedad y la otra fallecida poco después de sucedido el acontecimiento.

De acuerdo a la lectura del material judicial, no hubo acuerdo entre los peritos intervinientes y en algún momento del proceso se puso en tela de juicio si el motivo desencadenante del crimen había sido un estado de Emoción Violenta. El objetivo de la siguiente exposición no busca solucionar estas posibles divergencias sino realizar una lectura del material que desde la perspectiva psicoanalítica, permita una comprensión acerca de los motivos manifiestos e inconscientes que pudieron intervenir en la génesis del acto delictivo.

La información y los datos que se presentan fueron extraídos de entrevistas realizadas al autor del hecho, notas periodísticas, declaraciones de testigos, informe efectuado por el Cuerpo Médico Forense y resultados obtenidos en la pericia psicológica encomendada.¹²¹

¹²¹ Toda la información recolectada para la presentación y reconstrucción del caso se estableció gracias al material aportado por el Licenciado Omar Mejía quién, oficiando como perito del caso, permitió la consulta de los datos que constan en el expediente judicial y los resultados obtenidos en respuesta a los puntos de pericia solicitados por el Juez interviniente en la causa.

En una primera parte del análisis se examinan los factores del sujeto y del contexto que intervinieron en el acto delictivo con el objetivo de develar los elementos manifiestos de la acción homicida; en la segunda, titulada “psicogénesis del delito”, se realiza una articulación teórico- práctica con el objetivo de descubrir parte de las motivaciones latentes presentes en el acto delictivo, tomando como eje los mecanismos psíquicos que se juegan en la elección y constitución del vínculo de pareja.

Para una mejor comprensión del material, la información ha sido ordenada en función de los acontecimientos tal como se sucedieron en el tiempo, según conducta evidenciada por el sujeto y relatos de testigos. En el apéndice se compendian los resultados de las técnicas psicológicas administradas, y las respuestas a los puntos de pericias solicitados.

6.2. Síntesis del caso.

Una síntesis de los hechos indica que las circunstancias en las que se desarrolló el caso fueron las siguientes:

El día de los hechos, ‘L’ (el imputado), viajó hasta la ciudad y se quedó en una plaza de la misma observando a una pareja, en adelante “P” y “M”, que conversaba en la vereda de un edificio. Pasados unos minutos, “L” baja las escaleras de la plaza y cruza la calle con un arma en la mano, se acerca a la pareja, efectúa un disparo que hiere gravemente a “M” y persigue a “P” hasta interceptarla, forcejeándola y golpeándola brutalmente con el arma hasta producir su muerte.

A. Sobre la relación de 'L' con las víctimas.

'L', de profesión comerciante, mantuvo un noviazgo con 'P' por más de cuatro años. Ella, de profesión médica, trabajaba en una emergencia hospitalaria de la zona Este.

Respecto de la situación de pareja, la consulta de la información arroja algunos datos contradictorios; mientras que algunos testigos relatan que al momento del hecho la pareja estaba separada, otros refieren que dicha relación no había terminado y que ambos continuaban viéndose con regularidad.

La segunda víctima, 'M', era compañero de trabajo de 'P' y compartían la misma profesión. Según vecinos y allegados de la víctima, tenían una relación de amistad y solían coincidir en los turnos de la guardia.

Durante los últimos meses de noviazgo, la relación de 'P' con su compañero de trabajo ('M') comienza a despertar sospechas de infidelidad que, según el relato de 'L' y de los testigos, fue el motivo desencadenante de la tragedia agresiva.

En las entrevistas personales, el imputado refiere que el engaño puede remontarse a tres meses antes del hecho. Comienza a observar cambios en la conducta de 'P' y relata algunos acontecimientos que siembran sus primeras dudas. A partir de entonces, la aparente estabilidad de la pareja comienza a tener algunas fluctuaciones y el sujeto empieza a manifestar una intensa intranquilidad a la que se le suman algunos síntomas somáticos, cambios comportamentales e ideación suicida.

B. Actitudes y conducta de 'L' antes del acontecimiento.

De acuerdo a la información aportada por 'L', las dudas sobre la fidelidad de 'P' lo mantenían en un estado de constante y significativa intranquilidad. Se compra un celular para llamarla varias veces al día y comienza a llevarla y traerla del trabajo para evitar que se encontrara con su compañero de trabajo.

Con el paso de los meses, todos los movimientos de 'P' se convierten en motivos de sospecha comenzando un periodo de intensa incertidumbre en la que 'L' empieza a vislumbrar un posible corte en la relación.

Refiere que 'P' le mentía constantemente si manifestar culpa o arrepentimiento; que la había visto en la casa de 'M' y que le ocultaba información; que 'M' había intentado seducirla con regalos; que se había dirigido al domicilio de la víctima ('M') amenazándolo y agrediendo físicamente; que luego le pidió disculpas; que 'P' estaba "extraña" y que siempre desmintió las sospechas; que en diversas ocasiones la agredió verbalmente.

En distintos momentos de la entrevista y preguntado por estos acontecimientos, 'L' manifiesta:

"... yo realmente estaba mal, desconfiaba más que nada, la sentía por ahí bien y por ahí extraña..."

"... estaba como loco, inclusive me imaginé todo... tenía una bronca, una impotencia de ser engañado, una sensación de dolor en el estómago, no un dolor era como un nudo en el estómago que no me dejaba ni comer ni nada, escalofríos, muchísima bronca..."

“... es el temblor que tenía en el cuerpo... esa impotencia... quería hablar porque no podía dormir a la noche...”

Momentos antes del hecho, uno de los testigos refiere que ‘L’ se encontraba nervioso, “alterado”, que su comportamiento era totalmente distinto al de otras ocasiones, que “caminaba de un lado para otro” y que era la primera vez que lo veía así.

C. Elementos conductuales al momento del hecho.

Según las declaraciones que aportan los testigos, el sujeto estuvo algunos minutos observando a la pareja que se encontraba conversando en la puerta del edificio; que de vez en cuando levantaba la vista y miraba “como a la defensiva”.

Que estando en el edificio, *“... observa a un hombre golpeando a un cuerpo en forma contundente y en forma mecánica (...) le grita para que dejara de golpearla, (...), estima que este individuo no escuchaba en ese momento los gritos, (...) estaba como ausente, estaba ensimismado en golpear en forma mecánica a la mujer, (...), no le importaba cuando le grito que la dejara de golpear y no se percataba de todas las personas que presenciaban el hecho, sólo miraba el cuerpo y le pegaba con algo que tenía en la mano...”*

Que dedujo que se trataba de un problema de pareja. Del comportamiento de ‘L’ le llamó la atención *“... su obsesión por golpearla a ella, su objetivo era ella, (...), porque no la perdía de vista, noté que tenía claro que tenía que llegar a la chica, y ahí fue cuando me dijo que me corriera o me iba a pegar un tiro...”*

D. Relato de los acontecimientos según 'L'.

"... Esa mañana me levanto queriendo hablar con ella, yo le recriminaba porque ella me engañaba y ella me decía que no, que yo estaba equivocado, como dos o tres meses atrás yo sospechaba pero era intuición; yo nunca los vi besándose, yo le creía a ella..."

Instantes antes del acontecimiento expresa:

"... el corazón me latía a mil, me costaba respirar, (...), era como el ver que hacía con él lo mismo que conmigo, me di cuenta de la verdad, veía todo nublado, me bajé, saqué el arma, caminando me volví, veía todo nublado como si fuera en blanco y negro. Llegué donde estaba el auto, los vi juntos y le disparé... sentía impotencia, bronca, se me cruzó por la cabeza... como que quería hacerle daño, ahí no recuerdo bien, (...), como que nadie me podía parar... yo escuchaba gritos como a lo lejos, (...), le pegaba, le pegaba, (...), me asusté, salí corriendo, (...), paré un taxi (...) y le dije al taxista que me llevara al parque. Pensé en suicidarme pero no tuve el valor..."

"... ni siquiera explicaciones... le quería hacer daño ahí porque me sentí estafado, me sentí burlado, se me juntó todo en ese momento, (...), estaba ciego, no escuchaba..."

E. Conducta posterior inmediata luego del hecho.

Los testigos declaran que 'L', luego de golpear el cuerpo ya tendido en el suelo, sale corriendo sin dirección y toma un taxi en las cercanías de la zona.

El taxista expresa: *"... vi a un muchacho corriendo, (...), me dijo que me dirigiera al parque, (...), después me dijo que lo llevara a la policía, (...), estaba*

apurado, nervioso, porque subió rápido, y cuando me di vuelta le vi un arma en la mano, (...), estaba bastante asustado, (...), fue exigente cuando me pidió de llevarlo al parque, (...), manifestó que había matado a su novia y por esa causa se iba a entregar, (...), sentí como que él tuvo una soltura de tensión, como de resignación antes de seguir huyendo, y más cuando me contó sobre el caso de que se quería entregar...”

“... quería estar en un lugar tranquilo, (...), por ahí me quería matar... pensaba en matarme... pensaba en lo que había hecho, (...), me bajé y me entregué en la comisaría... me bajé, me senté y preguntaron, les dije que había matado a mi novia... porque se había burlado de mí, porque me engañaba... así toda la historia...”

6.3. Análisis del Delito: primera parte.

*“... en todo acto, expresión o respuesta de un individuo, como también en sus gestos, percepciones, sentimientos, elecciones, verbalizaciones o actos motores queda “marcada” la impronta de su personalidad. Así como en las gráficas el dibujo expresa la psiquis de esa persona, también en los hechos cometidos adquieren expresión, factores de tipo psicológicos presentes en esa persona”.*¹²²

Desde un punto de vista fenomenológico, el análisis necesita considerar aquellos elementos del sujeto (factores psicológicos) y del contexto que pudieron intervenir en el acto delictivo.

El tipo de delito, las circunstancias que antecedieron al hecho y las características de personalidad del sujeto sirven como material para develar parte de las motivaciones impresas en el acto homicida. Para alcanzar tal objetivo, se toman los resultados de las técnicas de exploración psicológicas

¹²² Del Pópolo, Juan H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996, pág. 279- 80

empleadas en el trabajo pericial y la conducta del imputado antes, durante y después del homicidio.

A. Características de personalidad.

De acuerdo a la evaluación de las técnicas psicológicas¹²³, el sujeto presenta débil autoestima, falta de autoconfianza, sentimientos de inseguridad y de incompetencia personal.

Ansioso en la mayor parte de las ocasiones, tímido e hipersensible. Su conducta es predominantemente emotiva e inestable y presenta dificultades para reducir de manera adaptativa la tensión o el malestar psicológico percibido. Suele utilizar el aislamiento como defensa, predomina el uso de la fantasía y su funcionamiento intelectual es rígido, con escasos recursos para cambiar el curso de los acontecimientos.

Tiende a formar juicios con base subjetiva, su pensamiento es más bien intuitivo, predominando lo afectivo por sobre lo racional y reflexivo.

Manifiesta poca disposición al intercambio social, suele ser silencioso, tímido y pasivo. Desea agrandar y ser aceptado, experimentando intensos temores al rechazo y al abandono, ya sea real o potencial. Dadas estas características, evita involucrarse o participar en actividades sociales, puede experimentar incomodidad en sus relaciones interpersonales y tiende a ocultar sus sentimientos negativos por miedo a la censura de los demás.

¹²³ Bender- HTP- MIPS (Inventario Millon de Estilos de Personalidad)- PAI (Personality Assessment Inventory)- CAQ (Cuestionario de Análisis Clínico)- EFY (Evaluación de las Funciones del Yo)- Test de Inteligencia WONDERLIC. Ver Apéndice: descripción general de las técnicas.

Es aprehensivo y se orienta a ver el lado negativo de las cosas; las preocupaciones y decepciones suelen desequilibrarlo con facilidad; agrava los problemas y cuando está ansioso o estresado puede llegar a sentirse “abrumado”. Suele concentrar su atención en aquellas amenazas potenciales a su seguridad física y emocional, limitando la gama de emociones positivas y desviando su interés de las experiencias placenteras.

Utiliza pocas estrategias para alcanzar sus fines y suele mostrarse condescendiente. Carece de iniciativa para modificar el curso de los acontecimientos, deja que las cosas sucedan, ejerciendo poco control sobre los demás y tendiendo a acomodarse a las circunstancias creadas por otros. Suele confiar en que obtendrá lo que desea con muy pocos esfuerzos, probablemente por sus sentimientos de incompetencia personal. Experimenta poca satisfacción por sus logros o esfuerzos personales y suele dejar que el “tiempo” o el “destino” se hagan cargo.

Su nivel intelectual se encuentra dentro de la media poblacional promedio y es acorde al grado de instrucción educativo alcanzado (estudios universitarios incompletos).

B. Motivación de la conducta delictiva.

Los conflictos presentes en la pareja permiten sospechar la existencia de una motivación comprensible que actuó, en el sujeto, como desencadenante de la agresión dirigida a su novia.

Si bien el sujeto afirma que se encontraba intranquilo respecto de las sospechas de infidelidad, refiere que no fueron causa suficiente como para “cometer una locura”. Sin embargo, la conducta anterior al crimen y las

características de personalidad ya descritas, permiten predecir con cierto margen de certeza, el desenlace de la historia.

A modo de hipótesis, cabe preguntarse si cualquier otro elemento tendiente a abrir una diferencia en esta pareja o a producir algún intento de distanciamiento hubiera sido, también, desencadenante de una reacción agresiva de estas dimensiones.

Si nos preguntamos por la existencia de un plan previamente organizado, el lugar en el que se desarrolla el hecho permite sospechar cierta falta de previsión en la conducta; 'L' comete el delito en la vía pública y en presencia de múltiples testigos observadores, quedando totalmente expuesto.

Por otro lado, al tomar conciencia del daño ocasionado no pone en marcha ninguna estrategia para sortear la sanción penal.

De acuerdo a los datos de la pericia¹²⁴, la conducta de 'L' aparece motivada por sentimientos de ira, cólera, celos y resentimiento permitiendo inferir que se trata de un homicidio de tipo pasional. Los peritos sostienen la hipótesis de que estos sentimientos "pasionales" habían adquirido el máximo protagonismo en la vida psíquica de 'L', culminando en un comportamiento a modo de estallido emocional inusitado. Aparentemente, una disminución de la tensión psíquica solo era posible si se cumplía el cometido de eliminar al elemento causal de la misma.

A nivel general puede decirse que se observa un estado de perturbación del estado anímico que influyó sobre la posibilidad de mantener un pleno control sobre sus frenos inhibitorios, disminuyendo las posibilidades de autodomínio frente a las circunstancias que en ese momento se le presentaron como inevitables.

¹²⁴ Para mayor información sobre los resultados del Informe Pericial remito al lector al Apéndice.

La perturbación o conmoción del ánimo se tradujo en sentimientos de bronca, impotencia, dolor, miedo, irritación, excitación.

“... sentía impotencia, bronca, se me cruzó por la cabeza... como que quería hacerle daño, ahí no recuerdo bien, (...), como que nadie me podía parar... yo escuchaba gritos como a lo lejos, (...), le pegaba, le pegaba...”

“... ni siquiera explicaciones... le quería hacer daño ahí porque me sentí estafado, me sentí burlado, se me juntó todo en ese momento, (...), estaba ciego, no escuchaba...”

C. Existencia de estímulos estresantes anteriores al delito.

En el desarrollo de los acontecimientos pueden identificarse una serie de factores estresantes que desestabilizaron la relación de pareja, hicieron surgir las primeras sospechas de engaño y jugaron un papel significativo como desencadenantes de la conducta delictiva.

El sujeto comienza a manifestar sensación de desconfianza persistente, intranquilidad, sentimientos de bronca, impotencia y manifestaciones fisiológicas tales como sensaciones de dolor en el estómago, abulia, pérdida del apetito, escalofríos y dificultades para conciliar el sueño entre otros.

Se observa una comunicación de pareja “ambigua” con oscilaciones entre periodos de conflicto (incertidumbre y angustia) y periodos de reconciliación (calma y convencimiento), entre periodos de sospecha y periodos en donde la víctima- involuntariamente o no- lo convencía de lo contrario. Estos vaivenes persistieron durante largos meses y provocaron cambios comportamentales significativos.

D. Control de los impulsos y tolerancia a la frustración.

Si nos atenemos a la capacidad para resolver conflictos, podemos explicar, de alguna manera, cómo operó en el sujeto la sospecha de infidelidad en la relación amorosa.

Por un lado, encontramos que el sujeto evidencia dificultades para manejar situaciones de estrés o presión ambiental y ve limitados sus recursos para disminuir la tensión percibida por medio de estrategias adaptativas o canalizadoras. Su conducta es vacilante cuando tiene que tomar decisiones o enfrentar situaciones nuevas e imprevistas. Tiende a improvisar sus acciones más a que planificarlas y evidencia propensión a dejarse guiar por sus impulsos internos.

Por otro lado, observamos que 'L' suele carecer de habilidades para relacionarse interpersonalmente; es tímido, callado y tiene dificultades para hablar de sus problemas y preocupaciones, resultándole difícil expresar emociones negativas por temor al rechazo o al abandono.

De acuerdo a esto, podemos inferir que las dificultades de pareja se transformaron en una situación de tensión que 'L', por no contar con los recursos internos para disminuir el malestar producido, por ejemplo, hablando de sus problemas con personas cercanas de su entorno, manifestó un desborde de su capacidad para contener los impulsos, tensión interna acumulada que no halló medios sociales adaptados para ser canalizada.

E. Juicio de realidad y percepción al momento del hecho.

El juicio de realidad aparece conservado y no se observa presencia de estados psicopatológicos significativos.

Los resultados periciales dictaminaron que al momento del hecho existió un estado de obnubilación de la conciencia por el cual el sujeto evidenció cierta indiferencia frente a los estímulos del medio externo, leve desorientación temporal y espacial y un impedimento para pensar con claridad sobre el contenido de sus acciones.

A modo de ejemplo: “... veía como nublado como si fuera en blanco y negro...”, “... sentía gritos como a lo lejos...”, “... estaba ciego, no escuchaba...”, “... paré un taxi en ese momento no me di cuenta que yo venía en auto...”.

F. Estado de sus defensas y posibilidad del yo de controlar los impulsos.

Se observan manifestaciones de debilidad yoica, dificultad para controlar los impulsos, incapacidad para tolerar la angustia- con manifestaciones somáticas importantes- y desarrollo insuficiente de los canales de sublimación. Las defensas contra situaciones estresantes resultan ser ineficaces.

G. Predominio de funciones automáticas.

Antes del desarrollo de los acontecimientos, se observa un estado de ansiedad generalizada y persistente con manifestaciones fisiológicas como temblores en el cuerpo, sensación de dolor en el estómago (descrito por el sujeto como sensación de “nudo”), pérdida del apetito, fatiga, escalofríos y dificultades para concentrarse. Al momento del hecho se observa un aumento del ritmo cardíaco y dificultades en la respiración.

H. Influencia del estado afectivo sobre la atención y coordinación neuromuscular.

De acuerdo a los datos de testigos y del propio ‘L’, se considera que al momento del hecho, los componentes del estado afectivo (cólera, impotencia, bronca, sentimiento de haber sido “estafado” y traicionado) influyeron, en mayor o menor medida, sobre la atención y la coordinación neuromuscular.

“... como que nadie me podía parar...”

“... escuchaba gritos como a lo lejos...”

“... estaba ciego, no escuchaba...”

“... no escuchaba en ese momento los gritos...”

“... estaba ensimismado en golpear en forma mecánica a la mujer...”

“... no se percataba de todas las personas que presenciaban el hecho...”

“... la golpea (...) siempre de la misma forma, golpe mecánico”

“... en ningún momento levanta la vista ante los gritos desesperados...”

I. Estado de memoria al momento del hecho y a posteriori.

Al momento del hecho, 'L' sólo manifiesta recordar la idea de "querer hacerle daño" a la víctima pero no puede evocar la totalidad de ideas que cruzaron por su cabeza en ese momento. A posteriori, los recuerdos que comunica son parciales y evocados de manera poco fiel, probablemente como consecuencia de la exaltación anímica.

"Yo en la comisaría no sabía si le había pegado un tiro, no me acordaba y los policías le decían que le había pegado un tiro a 'M'..."

"En la comisaría quería saber qué había pasado, yo sabía que le había pegado a mi novia, quería saber qué le había pasado..."

J. Autoestima, depresión y grado de la herida narcisista.

Tomando como base los rasgos de personalidad del sujeto, se observa baja autoestima, falta de autoconfianza significativa, pensamientos de minusvalía y sentimientos de desamparo. Las técnicas evidencian indicadores de depresión y los resultados periciales encuentran algunos síntomas relacionados a un Trastorno Depresivo Mayor según la clasificación internacional del DSM IV.

Dadas estas características, suponemos que el hecho y los acontecimientos que le precedieron activaron un intenso temor al abandono y a la pérdida del marco de seguridad propiciado por el vínculo de pareja. Los celos develan una intensa inseguridad subyacente y las particularidades de la relación- puesta en valor por el sujeto- permiten sospechar que la infidelidad supuesta provocó una herida narcisista que dejó a 'L' como víctima de un

drama que quiebra el tranquilizador sentimiento de pertenencia que el noviazgo le propiciaba.

* La información consultada descarta problemas significativos en las siguientes áreas: abuso o dependencia de drogas o alcohol; personalidad antisocial según criterios diagnósticos internacionales (DSM IV); problemas de empatía, irritabilidad o agresividad elevada; actividad maníaca.

6.4. Psicogénesis del delito: una perspectiva psicoanalítica.

A continuación se realizará una articulación teórico- práctica con el objetivo de arrojar luz sobre la génesis de la conducta delictiva, desde sus contenidos latentes, tomando como eje los mecanismos psíquicos que se juegan en la constitución del vínculo de pareja.

1. *Respecto a las características y a la dinámica del vínculo, ¿cómo experimentó 'L' su relación de pareja?*

“... no tuve pareja estable en la secundaria... después a los veintisiete años me presentaron a mi novia, (...), me enamoré ahí nomás, impresionante, a primera vista, no podía dormir a la noche, pensaba todo el día en ella...”

“... éramos el uno para el otro... siempre iba a estar conmigo, siempre me acordaba de ella, era como que el amor nunca se me había ido... ella también me decía lo mismo... ella era fundamental, ella me cambió la manera de proyectarme y de pensar en el futuro...”

“... Cuatro años y medio que estuvimos juntos con mi novia, siempre estuvimos bien, nunca tuve una discusión con ella, ni una pelea, ni siquiera nos habíamos separado una semana...”

Si nos remitimos a los datos aportados por ‘L’, podemos escuchar que en su discurso resuena algo del orden de lo imaginario. Las frases, en tanto hacen referencia a los sentimientos experimentados al comienzo de la relación, describen sensaciones que podría decirse son propias del estado de enamoramiento.

La palabra enamoramiento alude, habitualmente, a un afecto amoroso de gran intensidad que ha sido utilizado, en diversos contextos, como sinónimo de amor, pasión, excitación, etc. Para el psicoanálisis, estos conceptos describen estados distintos; establece una diferencia entre amor y enamoramiento mediante la premisa de que existen contenidos manifiestos y latentes- conscientes e inconscientes- que se juegan en torno a la elección y conformación de una pareja.

En una relación amorosa, el amor puede ser pensado como un proceso que implica un trabajo psíquico de elaboración, de proceso secundario, por lo tanto, de placer postergado. Incluye un espacio para que los protagonistas se desencuentren, tomen distancias y acepten la no- coincidencia y la no- posesión del otro en su totalidad. Entrama una renuncia a funcionamientos narcisísticos.

El enamoramiento, por el contrario, constituye un primer momento constitutivo de la pareja y entraña funcionamientos psíquicos más arcaicos. Se trata de un periodo en el que el sentimiento de carencia o incompletud desaparece momentáneamente.

“... el uno y el otro saben y sienten lo que el otro sabe y siente sin necesidad de palabras, se confunden, la comunicación empática está en su apogeo, el reconocimiento narcisista comanda la situación...”.¹²⁵

Uno de los aspectos esenciales del enamoramiento es el anhelo de fusión física y emocional con el objeto de amor investido. Una de sus caras lo constituye el mecanismo de idealización a través del cual el objeto es sobreestimado; su contracara se corresponde, por lo tanto, con la negación de todos aquellos aspectos no idealizables del objeto. Ambos mecanismos son coexistentes.

Respecto a la vida amorosa del ser humano, el psicoanálisis nos ha enseñado que la elección del objeto de amor no es azarosa sino que se construye previamente al encuentro con éste, tiene que ver con la historia transformada del sujeto, con su pasado, con los vínculos infantiles con los padres y, por lo tanto, no se trata de un encuentro sino de un “reencuentro”.

Dice Freud: *“Dada la importancia de los vínculos infantiles con los padres para la posterior elección del objeto sexual, es fácil comprender que cualquier perturbación de ellos haga madurar las más serias consecuencias para la vida sexual adulta”*.¹²⁶

Freud expresa que el objeto del enamorado viene a ocupar el lugar del ideal del yo. Se establece entre los amantes una relación que él compara a la del hipnotizado con el hipnotizador en virtud de la cual parecen “reblandecerse” los límites del aparato psíquico de manera tal que el ideal del yo del sujeto pasa a ubicarse en el objeto, el otro. Este estado afecta la totalidad del equilibrio narcisista. Hay un desborde de libido yoica sobre el objeto que cancela represiones. Sufren una conmoción todos los sistemas

¹²⁵ Documento de Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo. *Constitución y Proceso del vínculo conyugal*. Mendoza, Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología.

¹²⁶ Freud, Sigmund (1905) Tres ensayos de teoría sexual. En: *Obras Completas*, Tomo VII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979, pág. 207

representacionales, las leyes que regulan lo permitido y lo prohibido; muchas cuestiones del yo pasan a ser decididas por el objeto, dice Freud: *“El yo es sojuzgado por el objeto”*.¹²⁷

*“El enamoramiento nace de un fondo dominado por la falta. Desde allí nace el deseo (...) Los enamorados imaginan haber encontrado un antídoto contra la falta. Pero (...) junto a la dicha que lo inunda el enamorado experimenta su indefensión frente al otro. Reaparece el desamparo. (...) El sujeto se pregunta permanentemente por la intención del objeto (“Me mira”, “no me mira”, “me quiere”, “no me quiere”)*¹²⁸

De esta manera se puede inferir que las vivencias del sujeto respecto al comienzo y desarrollo de su relación actualizaron, desde sus inicios, efectos imaginarios de plenitud.

Este sentimiento de elación, propio del periodo de enamoramiento, tiene su anclaje en la conceptualización lacaniana sobre el estadio del espejo y remite al júbilo experimentado por el niño ante el encuentro con una imagen cautivadora a la que nada le falta.

La expresión: *“... éramos el uno para el otro...”* deja escuchar esa ilusión de coincidencia perfecta, algo así como la “media naranja” que nos completa, frase popular que nos remite al mito de querer hacer de dos, uno solo.

“... siempre iba a estar conmigo, siempre me acordaba de ella...”

“... siempre estuvimos bien, nunca tuve una discusión con ella, ni una pelea, ni siquiera nos habíamos separado una semana...”

¹²⁷ Freud, Sigmund (1911) Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia paranoides) descrito autobiográficamente. En: *Obras Completas*, Tomo XII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.

¹²⁸ Alba Brengio; Miguel Ángel Spivacow. *Sobre el Enamoramiento. Psicoanálisis de pareja: del amor y sus bordes*. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997, pág. 106-107

“... la acompañé siempre a dónde fuera... estuvimos siempre juntos, yo le dije a mi hermano si le podía conseguir un trabajo, y le conseguí un trabajo como médico, para que no viajara en colectivo yo le di el auto mío... siempre traté de facilitarle las cosas, estuve a disposición de ella en lo que yo podía.”

“... yo siempre iba (al trabajo) y la llevaba en el auto y la iba a buscar, para evitar problemas...”

El “siempre” y el “nunca” dejan sin eficacia la posibilidad de pensar en matices o términos intermedios. Negar la existencia del conflicto nos remite a la vivencia de un vínculo homogéneo, bastante compacto y simbiótico. La “compañía incondicional” acorta las distancias en un intento que más que facilitar o satisfacer, pretende “controlar”.

Por el contrario, la experiencia nos enseña que este “siempre” es un imposible que se asienta en la creencia ilusoria de que uno puede estar junto al otro “todo el tiempo”. Toda pareja, en su proceso de construcción y constitución “normal” va a manifestar, en mayor o menor medida, desavenencias y conflictos que tienen que ser paulatinamente elaborados.

Aunque en los primeros tiempos de conformación de la pareja toda demanda de amor va dirigida a un Otro incondicional, los intentos inconscientes por anular las distancias que nos separan del objeto amoroso terminan resultando infructuosos, tarde o temprano uno vivencia el dolor de la incompletud.

“... un día voy a la casa de ella y (...) y me dijo que quería estar sola y que ella se había enamorado de él, no entendía nada, yo no lo podía creer...”

“... quería estar tranquilo pero no podía...”

“... le dije que (...) que yo la iba a dejar sola, que no la iba a molestar más (...) que así se iba a dar cuenta sola, y que si el día de mañana estaba segura que me fuera a buscar, que yo sí puedo estar y puedo no estar...”

“... yo le pedía que se tomara el tiempo, que me había perdido... hacé tu vida, yo voy a hacer mi vida...”

“... me abrazó y me dijo que eran todas mentiras... bueno de primera y ahí me quedé tranquilo, me quedé bien... se me fue la incertidumbre que yo tenía, ese dolor en el estómago que no me dejaba ni respirar... yo pensaba que iba a perder los cuatro años que había estado con ella, tantos proyectos... yo en esos momentos sentí que me quería, que ella me amaba...”

Las viñetas permiten inferir que la dinámica vincular limitaba a los sujetos para abrir espacios diferentes y propios. Los desacuerdos eran intolerables y la posibilidad de separación no pasaba de la simple amenaza. En la búsqueda de que el otro garantizara incondicionalidad, el conflicto era anulado descartando la posibilidad de “corte”.

Según la terminología freudiana, estos vínculos funcionan a modo del yo ideal, con predominio de funcionamientos [narcisistas] no mediados por la castración simbólica.

Como se mencionó anteriormente, el sentimiento gratificante de “*ser uno con el otro*” funda la pareja pero supone, para su continuidad, una dosis de desilusión. Paulatinamente, las cualidades desconocidas del objeto elegido comienzan a percibirse y se produce un quiebre que desestructura esta relación compacta y especular. Se suceden periodos de intensa ambivalencia relacionados con la necesidad de diferenciarse, sentimientos de desilusión, quejas y reproches. Aparecen espacios vacíos, señales de ausencias y

presencias, de acercamientos y distanciamientos, de proyectos comunes y personales que van más allá de la pareja y que nos separan de ese otro idealizado y perfecto.

El descubrimiento de que el objeto que se ha investido y elegido no es apropiable, que esta ansia de posesión no será nunca colmada, que el otro es diferente y puede generar ausencias, suele despertar violencia. En otras palabras, la pretensión de un objeto amoroso que suture las distancias, que prometa una satisfacción plena y duradera es un imposible que puede provocar efectos desgarradores en la dinámica interna de la pareja.

*“Una necesidad de control y dominación que supera la violencia habitualmente presente en todo vínculo humano. Circula en el vínculo un nivel de violencia que se origina en la dependencia recíproca de los amantes. Surge por la pretensión de dominio del otro independientemente de la agresividad o sadismo propio de cada sujeto. El enamorado, en su búsqueda de encuentro máximo, daña al objeto”.*¹²⁹

Según declaración del imputado, los comienzos del noviazgo estuvieron signados por una aparente estabilidad. Ella se encontraba cursando sus estudios universitarios y había supeditado sus proyectos personales a la finalización de su carrera; conseguir un trabajo como profesional y continuar una especialización de postgrado en otra provincia se transformaron en metas a mediano plazo.

Respecto a ‘L’ las cosas fueron distintas. Al finalizar sus estudios secundarios manifiesta algunos síntomas asociados a un trastorno del estado de ánimo. Posteriormente abandona los estudios universitarios y con el tiempo se estabiliza laboralmente como comerciante de una fábrica, sin obtener demasiados logros personales.

¹²⁹ Alba Brengio; Miguel Ángel Spivacow. *Sobre el Enamoramiento. Psicoanálisis de pareja: del amor y sus bordes*. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997, pág. 109

“Tuve cuatro años depresión, no salía, no tenía ganas de hacer nada... más que nada por la autoestima, la falta de confianza en mí mismo. No sé cual fue la causal de eso, no le podría explicar, fue cuando salí del secundario... me hacía problemas por cosas que no debía, por cosas cotidianas, por mi padre que andaba mal, por la finca, por mis hermanos, yo asumía los problemas de los demás, con respecto a los negocios de mi papá, qué iba a hacer yo con mi vida... me costaba mucho proyectarme a futuro...”

“... cuando conocí a ‘P’ empecé a proyectarme, (...) ella fue fundamental, ella me cambió la manera de proyectarme y de pensar en el futuro...”

Puede observarse que para ‘L’, el comienzo de la relación tuvo una importante significación. A partir de ‘P’ se inscribe la idea de “proyecto”, delimitando un espacio que contenía sus sentimientos de debilidad, de carencia de perspectiva y de imposibilidad de invertir el tiempo futuro con proyectos personales.

Por sus méritos profesionales, ella aparece como una novia “admirada” a la que el sujeto, en contraste con una imagen personal desvalorizada, le atribuye grandes reconocimientos. En varias oportunidades, se refiere al “sacrificio”, el “esfuerzo”, las “renuncias” de las que ella fue capaz para alcanzar sus objetivos.

En los relatos que acompañan los gráficos del HTP, dice ‘L’:

“... ‘P’... siempre logré lo que quise, todo lo que me propuse, a pesar de los negativos de algunos familiares y mis padres me recibí de médica. Por causa de esto tuve que dejar muchas cosas de lado, como por ejemplo disfrutar la adolescencia y salir. Quizás cuando me lo

propuse el tiempo había pasado, y yo ya estaba en pareja, con la persona que más quise en el mundo...

“... me llamo ‘L’: estoy muy solo, siempre estuve solo, más aún en este tiempo, alguna vez soñé y creí que podía ser feliz con una persona, pero la vida y el destino me lo negaron. Ahora me siento vacío, sin aspiraciones, tratando de vivir en este infierno, en el cual todos los días me pregunto por qué yo. Mi mente nunca va a poder quedar en blanco, solo el día que deje de existir...”

El sujeto, preguntado por sus recuerdos de niñez responde:

“Callado, nunca me gustó resaltar... por ejemplo ser alguien que se destaca, me gustó ser del montón, en la secundaria no me gustaba salir mucho, me quedaba en mi casa... siempre fui reservado, había ciertas cosas que no me gustaba hablar con la gente, cosas que me pasaban, problemas internos con mi familia...”

Si al decir de Freud, el objeto del enamorado viene a ocupar el ideal del yo del sujeto, puede inferirse que esta mujer “destacada” ofició como muleta identificatoria para alcanzar un ideal que ‘L’ no sentía capaz de conseguir por sus propios medios; al lado de ella “era alguien” en tanto suponemos que se encontraba bastante alejado de su ideal inconsciente de aspiración.

“... a veces me sentía inferior en reuniones, estaba lleno de médicos, hablaban de patologías y yo le pedía a ‘P’ que no me dejara, me sentía como inferior, nunca le dije a ‘P’ eso...”

De alguna manera, la modalidad de relación ponía en juego la identidad del sujeto, es decir, “*si tengo al objeto, soy o existo como tal*”. Sin embargo, estar al lado de ella tenía una doble significación, por un lado brindaba una

vivencia de completud deseada y, por el otro, significaba pérdida de la identidad; el sujeto corría el riesgo de quedar a merced de ella.

Puede inferirse que los logros individuales de 'P', exitosos en el fondo, probablemente eran usados para someter, estaban dedicados al otro de la pareja, creando una distancia que el sujeto intentaba "acortar", ofreciéndose a "facilitarle las cosas", estando a su "disposición", a cambio de no ser abandonado.

Al ubicarse en lugar de "desamparado" se recreaba un vínculo infantil en el que era necesario un otro "amparador", idealizado como perfecto y con el cual se podía contar incondicionalmente. Así las cosas, toda vivencia de abandono era sentida como peligrosa. En ambas posiciones ambos podían sentirse privilegiados, ella por ser deseada e imprescindible y él por ser mirado, deseado y protegido por aquella.

2. ¿Qué significado adquiere para el sujeto la sospecha de infidelidad, la aparición de un tercero en la relación y el quiebre de una confianza que suponemos, en principio, debía ser incondicional e inquebrantable?

Podría decirse que en todo vínculo amoroso coexisten en una tensión conflictiva el deseo de que nada cambie nunca- deseo de perpetuar la vivencia de enamoramiento, mágica y atemporal- con el deseo de ir construyendo en el espacio y en el tiempo algo que permita ubicar a la relación en terrenos menos mágicos, más acordes al principio de realidad y que reconozcan al otro como un ser autónomo, diferente.

Sin embargo, la pérdida de este Gran Otro incondicional y gratificante (producto de la represión y como efecto de la castración) conlleva un anhelo inconsciente a reencontrar este estado previo ideal, como defensa ante una castración que resulta intolerable.

Según la cronología de los hechos, los conflictos negados de la pareja comienzan a develarse con la aparición repentina de este tercero ('M') que entra en cotidianidad de la pareja.

Para ese entonces, 'P' había concluido sus estudios y obtenido su título como profesional. Las primeras señales de distancia aparecen con los proyectos personales no compartidos. Aunque tuvieron una separación de breve duración, el conflicto se dirime sin demasiados esfuerzos: ella, porque suponemos tenía el "poder" y la seguridad de un amor incondicional y él porque la necesitaba para sostener una imagen ficticia que lo "hacia ser".

Sin embargo, la ilusión de una estabilidad atemporal y sin fisuras se sostuvo por poco tiempo y el vínculo comenzó a oscilar entre la necesidad de tomar distancias y los intentos por mantener ese estado ideal de los inicios.

"... me dijo que él le regalaba cosas pero yo no le di importancia... ella me dijo que le parecía que él se había enamorado de ella..."

"... realmente pensé que él había tratado de seducirla y lo andaba buscando para hablar con él (...) y le dije de todo y (...) que no la molestara más, que era la última vez que iba a hablar con él... pasó..."

"Tres meses antes del hecho tenía mucha bronca. Siempre estaba intranquilo por él, pero ella me tranquilizaba, me decía que no me preocupara, siempre me quedé con la duda si me engañaba, pero yo le creía a 'P'..."

Las continuas sospechas de engaño fueron produciendo en el sujeto efectos de importante magnitud¹³⁰. Desde el principio, las reacciones resultan desproporcionadas en sus dimensiones y los primeros indicios de castración-

¹³⁰ Recordamos al lector que las sospechas de engaño produjeron en el sujeto variados síntomas físicos, intensa ansiedad, intranquilidad persistente, dificultades en el sueño y, en algunas ocasiones, pensamientos de muerte.

de corte- arrastraron a 'L' a una angustia intolerable cuyo "nudo" buscaba un des-anudamiento.

"... estaba como loco, inclusive me imaginé todo... tenía una bronca, una impotencia de ser engañado, una sensación de dolor en el estómago, no un dolor era como un nudo en el estómago que no me dejaba ni comer ni nada, escalofríos, muchísima bronca..."

"... yo me quería morir, me quería morir, (...), me desmintió todo, me dijo que no, (...), me había dado mucha bronca pero no como para cometer una locura, (...), quería que me dijera (...) desde cuando había pasado todo, para qué había estado cuatro años conmigo, le quería hacer un montón de preguntas, porque había jugado conmigo, (...), además yo la amaba, yo la quería... y ella me hacía sentir que también..."

"... es el temblor que tenía en el cuerpo... esa impotencia... quería hablar porque no podía dormir a la noche..."

En capítulos anteriores se dijo que gran parte de la investigación psicoanalítica sobre el delito y la delincuencia encontraba su explicación en los complejos descubiertos por Freud: el Complejo de Edipo y el Complejo de Castración. Teniendo en cuenta las dos prohibiciones fundamentales, se mencionó que "todo homicidio es un parricidio" en la medida que compromete la relación del sujeto con la Ley: se ataca la referencia paterna que establece una prohibición y se avanza sobre el campo del otro semejante de una manera destructiva.

De esta manera, si por un lado el crimen da cuenta de una falta que no se tolera y, por el otro, el sujeto se constituye por mediación de una ley que torna imposible el encuentro con una satisfacción completa. Entonces: *¿qué sucede cuando el sujeto, al enfrentarse con las faltas que el Otro presentifica, busca su destrucción?*

El tema del par fidelidad- infidelidad, tampoco escapa a las consideraciones respecto a la transgresión.

Según el significado de diccionario¹³¹, la “fidelidad” hace alusión a la “exactitud” en el cumplimiento de los compromisos y se dice que es “fiel” aquél que *“llena con sus compromisos”, “retiene lo que se le confía”*, es constante, perseverante, exacto, leal, apegado.

De esta manera, hablar de infidelidad pone en cuestión el tema del deseo en tanto surge de una falta que lo pone en movimiento, nos habla del *“vacío en los compromisos”*. Puede emerger como síntoma de la pareja y su complejidad trasciende la restricción de la sexualidad (posesión exclusiva del cuerpo del otro).

La transgresión al “ideal” de fidelidad (tendencia monogámica) levanta la barrera de la prohibición pero no la suprime. Aparece como un destino inherente a la estructura del deseo cuya condición es ser siempre insatisfecho, es decir, continuamente irrealizable.

En muchos casos, cuando la pareja ha sido idealizada funciona de manera independiente a las desavenencias vitales y cotidianas de quienes la componen. La idea de que las elecciones del ser humano se realizan de una vez y para siempre niega la condición del sujeto, el hecho de ser deseante, cambiante y falible.

“... Hasta que la Muerte nos Separe...”

En el caso bajo análisis, puede sostenerse la premisa de que la constitución del vínculo sobre la base de funcionamientos narcisistas actualizaba efectos imaginarios en las que la aparición de lo tercero (elemento dispar, lo diferente, lo distinto) vino a producir un corte y a cuestionar el saber

¹³¹ Diccionario Enciclopédico Ilustrado Larousse.

respecto al vínculo. Para 'L' aparece la idea de una novia deseante, que tiene un campo de intereses que va más allá de él, produciendo un quiebre disruptivo en el pacto que inconscientemente había establecido con ella.

“... el corazón me latía a mil, me costaba respirar, estaba viendo que lo que hacía conmigo (...) ahora lo hacía con él, era como el ver que hacía con él lo mismo conmigo, me di cuenta de la verdad, veía todo nublado, me bajé, saqué el arma, caminando me volví, veía todo nublado, como si fuera en blanco y negro. Llegué donde estaba el auto, los vi juntos y le disparé... sentía impotencia, bronca, se me cruzó por la cabeza... como que quería hacerle daño, ahí no recuerdo bien, le pegué con el arma en la cabeza, sentía mucha bronca, como que nadie me podía parar... yo escuchaba gritos como a lo lejos”.

La noche del homicidio, la visión de 'P' y 'M' juntos, el develamiento de que ellos compartían algo que 'L' sólo reservaba para la relación fue impactante, podría decirse que del orden del escándalo, en donde lo privado se hizo público y el desmentido se levantó y estalló en una actuación en la que el cuerpo y el vínculo fueron los destinatarios privilegiados, desborde pulsional desde una vertiente tanática.

La inclusión del tercero rompe con la ilusión de exclusividad, protagonismo e incondicionalidad; la exclusión de la que 'L' se sintió víctima, desestabilizó el tranquilizador sentimiento de pertenencia que el vínculo le prometía. La presencia de 'P' y 'M', justo allí, resultó el momento apto para el accionar de una pulsión que exigía descarga.

En palabras del sujeto: ***“... ahí se me cayó todo lo que yo la amaba, todo se me cayó, todo lo que ella me engañaba, todo se me cayó, todas las mentiras...”.***

Observamos una conducta a modo de estallido emocional, en dónde algo del orden de la angustia irrumpe sin protección; vacilación fantasmática en dónde se presenta algo de eso que no sirvió para tapar la castración.

Aún respondiendo con excelencia, 'P' mostró sus inconsistencias y puso en duda su "poder". La escena le revela al sujeto la existencia de lo posible (castración simbólica) quebrando la imagen narcisista que inconscientemente quería y creía mantener; ella lo arrastra y le marca un límite que rompe con la ilusión de "ser ese alguien" especial, amado y exclusivo.

El tercero- real o no- dificultó el funcionamiento narcisista produciendo displacer. Se transgrede el acuerdo de complicidad porque el otro demuestra su autonomía y deseos propios. La necesidad de control que pretendía evitar el encuentro con situaciones de soledad dejó de surtir sus efectos, estableciendo una distancia intolerable. Ella le "cuenta todo" y le "desmiente todo" en un continuum que sumerge al sujeto en una intensa incertidumbre que no logra apaciguar.

Esta novia, admirada en sus capacidades le devela al sujeto que también puede usar su "inteligencia" para transgredir la "confianza" que 'L' depositaba y reclamaba para la relación: transgrede la norma del vínculo.

Si él sostenía a un Otro sin barrar, ella no debía dar lugar a las dudas, no podía equivocarse y tal equivocación la pagó con su vida. El sujeto no toleró el "desprecio" dejando entrever su omnipotencia "*si no era de él no era de nadie*", verdad que el sujeto absolutiza y que no admite cuestionamientos.

"... ni siquiera explicaciones... le quería hacer daño ahí porque me sentí estafado, me sentí burlado, se me juntó todo en ese momento..."

Si en la base no había lugar para lo diferente, la transgresión rompió con la creencia ilusoria, surgió la angustia, el riesgo de caer en el desamparo y una intensa violencia que buscó aniquilar la capacidad de pensar por separado.

“... le empecé a pegar en la cabeza, en la cabeza, en la cabeza y estaba ciego, no escuchaba... yo sé que ella gritaba, hablaba y no la escuchaba...”.

Respecto al sujeto, otra dimensión de análisis puede deducirse de sus características de personalidad. A modo de hipótesis puede pensarse que su dependencia, baja autoestima e inestabilidad emocional propiciaron una elección de objeto [de amor] a la que le subyacía el anhelo de ser deseado y aceptado sin condiciones, tal como aparece en los primeros momentos de la vida del bebé cuyos padres, desde su narcisismo revitalizado, lo amaban de manera incondicional.

Como se explicó en los apartados teóricos, esta relación madre e hijo se produce en un momento en que el niño, por su indefensión biológica y psicológica, necesita de este Otro cuidador para sostenerse con vida. Sin embargo, este momento debe transitar por la aparición del padre que, con su función interdictiva, quiebra el vínculo permitiendo otras salidas menos mortíferas. Pone un límite al deseo incestuoso de la madre y le permite al niño una identificación que le posibilita buscar objetos de amor fuera de la familia. El tabú del incesto es la regla primordial.

De allí en adelante el sujeto se encuentra con un límite que le impide encontrarse con satisfacciones completas y el problema del neurótico es, justamente, lidiar con la castración de un Gran Otro que no lo puede todo y que es deseante en la medida que algo le falta.

No tolerar lo diferente del otro va a depender de la historia constitucional y subjetiva del sujeto, en virtud de cómo ha atravesado su Edipo y de cómo y

con qué eficacia ha operado la Metáfora Paterna. Metáfora que, mediando la interdicción del Nombre del Padre, establece una prohibición y en tanto es una Ley organizadora, introduce al sujeto en un orden normativo y cultural.

La castración pone un límite a esta lógica del “todo esta permitido” estableciendo un nuevo orden en el que “algo se puede y algo está prohibido”. Como efecto queda un sujeto dividido y un Otro (Gran Otro- A) que, a partir de entonces, también está barrado y, por lo tanto, no es garante de nada, no es incondicional y no tiene todas las respuestas. Castración simbólica que da cuenta de una imposibilidad y que remite al sujeto a esa experiencia sufriente vinculada al desamparo original.

Estas consideraciones teóricas dan cuenta de que en la constitución de un vínculo, además de su inscripción en el marco de lo socio-cultural, con sus ideales y reglas de observancia, también convergen los proyectos identificatorios individuales de cada uno de sus miembros y éstos están dados por la resolución edípica (complejo de Edipo- tabú del incesto) permitiendo un intercambio entre dos familias, constituyendo una alianza con modalidades de funcionamiento bien específicas.

En el caso que analizamos se observan modalidades de transgresión en donde quedaron desdibujados los límites de lo prohibido y lo permitido. No se pudo incluir el registro de la separación y la diferencia, apareciendo la imposibilidad de reconocerse más allá de uno y de generarse interrogantes. El funcionamiento narcisístico dificultó la mediación de la castración y la díada conservó las características de perfección sin las distancias que pudieran separarla de “ser” la ideal.

La aceptación de que “*las cosas no iban más*” hubiera posibilitado que la pareja transitara por caminos menos dramáticos y sufrientes, tolerando en mayor o menor medida el desilusionante “*no eras como yo imaginaba*”, búsqueda más pacífica que permite que el otro transite por un sendero distinto

al de uno. Al no poder pronunciar un *“hasta aquí llegamos”*, el vínculo no pudo incluir todos aquellos aspectos negados o no reconocidos que estuvieron presentes, desde siempre, en la relación.

*“Cuanto más predominaron en el enamoramiento el funcionamiento narcisístico- pasional (...), “unidimensional”; cuanto más la fusión haya sido sin fisuras, tanto más dolorosas resultarán las elaboraciones que demanda su salida. Cuanto más el enamoramiento haya reconocido la existencia de conflictos y obstáculos, tanto menos dramático podemos imaginar el posenamoramiento”.*¹³²

El tipo de vínculo esbozado desde los inicios dificultó la elaboración de los sentimientos de odio, propios de la constitución de una pareja; las características del otro que habían sido desmentidas reaparecieron de una manera brusca, disruptiva, quebrando la fusión. De esta manera, el crimen cumplió el cometido de destruir todos aquellos aspectos dolorosos que venían colocando al sujeto en situación de desvalimiento y desventaja.

Cuando cae la fascinación por el otro, surgen desencuentros y diferencias que se contraponen a la vivencia imaginaria de plenitud.

*“En este momento muchas parejas se disuelven, se quiebran en este paso que apunta a incluir un interrogante, un espacio vacío dentro de un conjunto de llenos, un conjunto de rechazos dentro del conjunto de aceptaciones”.*¹³³

Una vez rota la especularidad propia del enamoramiento, una vez elaboradas las heridas narcisistas, se puede acceder a un modo de encuentro con la pareja en la que el “nosotros” no es fusional e imaginario sino que

¹³²Alba Brengio; Miguel Ángel Spivacow. *Sobre el Enamoramiento. Psicoanálisis de pareja: del amor y sus bordes*. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997, pág. 115

¹³³ Ibídem, pág. 118

incluye la diferencia, el conflicto, invistiendo el tiempo futuro con proyectos, con *“productos fecundos e hijos simbólicos”*.¹³⁴

¹³⁴ *Ibidem.*

CONCLUSIONES.

“El poder corta y recorta la mala hierba, pero no puede atacar la raíz sin atender contra su propia vida. Se condena al criminal, y no a la máquina que lo fabrica, como se condena al drogadicto, y no al modo de vida que crea la necesidad del consuelo químico y su ilusión de fuga. Así se exonera de responsabilidad a un orden social que arroja cada vez más gente a las calles y a las cárceles, y que genera cada vez más desesperanza y desesperación...”

(Eduardo Galeano. “Patatas arriba. La escuela del mundo al revés”)

Se ha considerado que el abordaje de la problemática delictiva desde el punto de vista del psicoanálisis, abre una propuesta que considera a la subjetividad comprometida en el acto delictivo, permitiendo un abordaje que toma en consideración todo aquél conjunto de motivaciones heterogéneas, conscientes e inconscientes, implicadas en el mismo.

De esta manera, se desprende un primer interrogante: *¿qué lugar ocupa la subjetividad en aquellos actos que el Derecho tipifica como delictivos?*

El delito es una categoría jurídica que desde la perspectiva del Derecho no admite demasiadas ambigüedades: es una “conducta típica, antijurídica y culpable”.

Para el psicoanálisis, la transgresión a la ley es un hecho inherente al sujeto, pertenece a su constitución subjetiva y, por lo tanto es parte de la psicopatología de la vida cotidiana; se relaciona con aquél resto que la castración no alcanza a regular y que tentará al sujeto a transgredir. Sin embargo, no toda transgresión se constituye en delito.

La castración aparece como un “límite” al goce y depende de la relación que cada sujeto establece con aquello que le está “prohibido”, lo que para él- en tanto sujeto- funciona como interdicción.

De esta manera, nos encontramos con dos categorías: una jurídica- leyes universales que rigen nuestra conducta cotidiana- y otra analítica- que permite subjetivar esa ley porque es particular para cada sujeto.

Se trata de la operatoria que inscribe al sujeto en un orden normativo, estableciendo una prohibición a partir de la cual “no todo” le será posible.

Para el derecho, el delito en tanto se constituye en una transgresión a la ley, conlleva siempre un castigo. Para el psicoanálisis, y desde los aportes que Lacan hace a la criminología, el “asentimiento subjetivo” es necesario para la significación del castigo. Por lo tanto, otro punto de análisis lo constituyen las categorías de culpa y responsabilidad. Desde lo jurídico, ambos conceptos presentan cierta continuidad lógica, si un sujeto es culpable también es responsable de lo cometido. Desde el psicoanálisis, un sujeto puede sentirse culpable por algo no cometido o culparse de algo sin admitir responsabilidad alguna.

Así como varía la ley, varían todos los grados de transgresión posibles. Esta permanente transformación se enlaza con las condiciones históricas y socio- culturales y con todo aquello que se instituye como discurso dominante en una época, discurso que encubre relaciones de poder, intereses económicos y políticos. La sociedad moderna produce efectos sobre la subjetividad y el aumento de delitos puede pensarse, como expresa Lacan, por el declive de la autoridad del padre y sus efectos patógenos, por el predominio de lo imaginario por sobre lo simbólico y por los efectos que el discurso capitalista (Otro social) hace recaer sobre el sujeto. El crimen no puede ser pensado por fuera de su referencia sociológica.

Los estudios de Freud sobre el mito de la Horda Primitiva y las dos prohibiciones derivadas del incesto y el parricidio arrojaron luz sobre los orígenes de la vida en sociedad y todas las cuestiones relativas a la instauración de lo prohibido y lo permitido, la ley que de allí en adelante regula todos los vínculos del sujeto con sus semejantes. Para que el sujeto ingrese a la cultura tiene que realizar una serie de renunciamientos que le permitan vivir en comunidad. Renunciar a la violencia, a la justicia por mano propia, obedecer ciertas normas, respetar los derechos de otros, etc. De esta manera, lo

normado por la sociedad exige que el sujeto renuncie a cosas que le son inherentes, cosas que quizás hubiera anhelado realizar y de esta manera el beneficio- en pos de la vida en comunidad- tiene su costo. Estos renunciamientos, nunca aceptados plenamente, es lo que Freud denominó como el Malestar en la Cultura.

Ahora bien, *¿Qué relación tiene este hecho con la transgresión?, ¿Qué especificidades tiene el delito en nuestro tiempo?* Justamente observamos nuevas formas de malestar actual, de malestar cotidiano, en dónde la estructura social no logra contener la cohesión y el bienestar que propugna. Cuando el pacto social se rompe, cuando lo prometido no fue cumplido, los sujetos luchan por reivindicar sus derechos, todas aquellas cosas que cedió en pos de algo y por lo tanto se siente con derecho a transgredir, en muchos casos todo esto termina con un acto delictivo.

Si el orden normativo se desvanece también se produce un desvanecimiento del sujeto, porque es este orden el que posibilita la estructuración subjetiva y el lazo social. Que el sistema corrompa las leyes que formula también es una forma de violencia.

El delito evidencia los quiebres en la ley y como síntoma denuncia un lugar en donde la legalidad aparece claudicante y fallida; se observan quiebres en el ejercicio de su función ordenadora y legislante, de protección y cuidado del sujeto. Si la función paterna declina, el sujeto no tiene referencia en la que apuntalarse. Si las condiciones son de decadencia simbólica, las normas que debieran amparar ahora des-amparan, generando tipos de violencia (robos, homicidios, suicidios, adicciones, violaciones, etc.) y de “escapes” a esa situación oprimente y dolorosa.

Algunos autores mencionan la existencia de una pérdida de sentido, de algo que se ha desgastado en relación a la ley, de sujetos incluidos y excluidos del sistema, sometidos a ideales inalcanzables pero “iguales” para todos,

mandatos que no toman en consideración los medios disponibles para alcanzarlos; desamparo legal y degradación de referentes simbólicos en dónde hasta el nombre ha sido reemplazado por significantes ofensivos y humillantes: negro, villero, indio, vago, etc.

Me parece pertinente citar la frase de un artículo: “... *un hombre sin derechos es un hombre sin palabra, reducido a pura cosa, pura vida biológica indiferenciada, lista para ser manipulada por el poder y el saber globales*”.¹³⁵

Con el análisis del caso se tomaron dos puntos de referencia para abordar el tema del delito y el sujeto ante la ley: el Homicidio y los mecanismos psíquicos de constitución del vínculo de pareja. En ambos casos se puede observar una conmoción de las leyes que regulan lo permitido y lo prohibido.

Si la mediación de la ley (efecto de la castración) impide que el sujeto encuentre satisfacciones completas, situamos al homicidio con un acto en donde la presencia de eso que “falta” se torna insoportable, el sujeto levanta la barrera de la prohibición en un instante en el que no hay nada que pueda resultarle imposible. Ley absoluta, sin referente y que encarna a un Otro completo, representante de la función materna.

Respecto a la elección de objeto de amor, el enamoramiento- primer momento fundante de la pareja- entraña funcionamientos psíquicos narcisistas, en la que temporalmente desaparece el sentimiento de carencia e incompletud, es decir, de castración.

La elección del objeto amoroso va a estar signada por la idealización y este mecanismo conlleva un alto potencial de violencia según la evolución que

¹³⁵ Medina, M. (2007) El Sujeto ante la Ley: la declinación de lo simbólico en el sujeto, consecuencias. *Revista Mal-Estar e Subjetividade*, Vol. VII, N° 2. Brasil, Universidad de Fortaleza. Disponible en: <http://www.unifor.br/notitia/file/1840.pdf>.

haga la pareja. Lo idealizado corre el riesgo de ser des-idealizado y esto, en el terreno de la frustración imaginaria, es generador de violencia.

Del estado de enamoramiento- efímero y fugaz- en el mejor de los casos se pasa gradualmente al amor, pasaje que conlleva la aceptación de la diferencia y autonomía del otro, postergando el placer en pos de un sentimiento menos mágico pero más seguro, complejo y permanente. De la inmediatez del presente a invertir el tiempo futuro.

La dependencia e indefensión primaria e inaugural del ser humano imprime una marca en los vínculos que el sujeto establece en su vida adulta. La presencia del otro será de importancia fundamental y su ausencia un hecho doloroso que deberá ser elaborado.

Si el “nosotros” es fusional no hay lugar para el desencuentro. Si las características del otro son negadas, la aparición de lo diferente es disruptivo y despierta violencia. Si no se puede sustituir lo que “falta” por otros objetos, se impide la elaboración por la pérdida de aquello que estaba puesto en valor.

Si se le exige al otro que sea como uno quiere, que de lo que no puede, que se comporte como no puede comportarse, se está desconociendo la diferencia imponiendo un “deberías ser”.

Cuando no se puede incluir el registro de la separación porque no se tolera que el otro pueda situarse más allá de uno, quedan desdibujados los límites de lo prohibido y lo permitido; lo imaginario predomina por sobre lo simbólico y no hay lugar para el interrogante y el cuestionamiento. Se absolutizan las verdades.

Hemos observado que cuando la frustración (“no eras como te soñé”, “me engañaste”) despierta un sufrimiento que no puede ser elaborado o

canalizado, puede surgir un nivel de violencia que buscará destruir y borrar aquellos aspectos que imprimen una diferencia y que son intolerables.

Con el homicidio se ataca la existencia del cuerpo del otro en un acto dónde no hay legalidad posible; el sujeto se arroga un derecho que no tiene, no puede postergar ni sustituir, ubicándose por fuera, en un más allá de la ley.

Lo que permite que el sujeto pueda poner un límite a esa búsqueda de totalidad es la castración. Así, la operación de la Metáfora Paterna permite que el sujeto acceda a una normatividad que lo regula y organiza reconociendo su propia incompletud. El Edipo posibilita al sujeto, le otorga grados de libertad, aceptando que algo valorado se puede tener, perder y sustituir, que puede hacer elecciones propias y “llegar a ser”, en sus anhelos y aspiraciones, tolerando el límite. Caso contrario, las fallas en esta operatoria someten a una búsqueda de ideales narcisistas, en la que el sujeto tenderá a destruir, borrar o aniquilar aquellas cosas que abran una distancia o marquen una diferencia.

APÉNDICE.

Resultados de las técnicas de exploración psicológicas empleadas en el trabajo pericial.

I. HTP- Evaluación según E. Hammer.¹³⁶

- **Historia que acompaña al dibujo del Árbol:**

“... Alguna vez soñé, formar una familia, tener mi casa, un perro y un gran árbol, en el cual poder, en esas tardes de verano, junto con la persona que más quise, disfrutar de esa gran sombra, de ese frondoso árbol, que siempre iba a estar ahí, en el cual escribir en ese gran tallo, un corazón, el cuál diría ‘L’ y ‘P’...”.

- **Historia que acompaña al dibujo de la figura femenina:**

“... ‘P’: siempre logré lo que quise, todo lo que me propuse, a pesar de los negativos de algunos familiares y mis padres me recibí de médica. Por causa de esto tuve que dejar muchas cosas de lado, como por ejemplo disfrutar la adolescencia y salir. Quizás cuando me lo propuse el tiempo había pasado, y yo ya estaba en pareja, con la persona que más quise en el mundo. Lo único que logré fue lastimar sentimentalmente a esta persona. Sin darme cuenta cuánto, cuánto él me quería y cuánto hizo por mí...”.

- **Historia que acompaña a dibujo de la figura masculina:**

“... me llamo ‘L’: estoy muy solo, siempre estuve solo, más aún en este tiempo, alguna vez soñé y creí que podía ser feliz con una persona, pero la vida y el destino me lo negaron. Ahora me siento vacío, sin aspiraciones, tratando de vivir en este infierno, en el cual todos los días me pregunto por qué

¹³⁶ Hammer, E. *Test proyectivos gráficos*. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1978.

yo. Mi mente nunca va a poder quedar en blanco, solo el día que deje de existir...”

Una síntesis de los resultados obtenidos indica:

- a. El tamaño grande de los dibujos puede interpretarse como presencia de sentimientos de constricción ambiental (mundo externo cargado de desilusiones y frustraciones) acompañado de acciones o fantasías sobrecompensatorias concomitantes. El sujeto puede reaccionar o responder agresivamente frente a tensiones o presiones de su ambiente.
- b. La pobreza de detalles nos habla de sentimientos de vacío y de disminución de la energía que, según Hammer, son característicos de personas que utilizan el aislamiento emocional como defensa o de sujetos con características depresivas.
- c. El trazo esbozado y las líneas bosquejadas indican la presencia de ansiedad, timidez, falta de autoconfianza, vacilación en la conducta y en el enfrentamiento con situaciones nuevas.
- d. El emplazamiento del dibujo indica predominio de la fantasía, conducta de tipo emotiva y centrada en sí mismo.
- e. Los dibujos son pobres en movimiento y esta característica es común en individuos depresivos.
- f. La historia del árbol describe una situación predominantemente fantaseada e idealizada. La relación de pareja adquiere el protagonismo, el vínculo a través de una marca permanente e indisoluble. Enamoramiento de características infantiles.

- g. La figura femenina es dibujada primero que la masculina, es de mayor tamaño y lleva el nombre de la víctima. Puede inferirse que hay una identificación con la mujer quién es descripta como poseedora de la “potencia”, alguien que “siempre logró lo que quiso” y tiene una profesión. Él se posiciona como víctima.
- h. La figura masculina lleva su nombre. Transmite sensación de vacío, soledad e impotencia. Se dejan entrever índices depresivos e ideación suicida (dejar de existir). Sentimientos de inferioridad e incompetencia respecto a la mujer y probable dependencia e intensa fijación a la víctima.

II. Bender- Interpretación por Nodelis¹³⁷ - Hutt- Wojtuñ

- a. *Ordenamiento de la secuencia*: se observa secuencia sobremetódica. Presente en sujetos neuróticos. Funcionamiento intelectual rígido. Ansiedad encubierta.
- b. *Ubicación de la primera figura*: anormal- margen izquierdo superior. Relacionado con aislamiento, temor, timidez. Presente en neuróticos.
- c. *Posición general de los dibujos*: ubicación de las figuras en la mitad superior de la hoja. Incertidumbre, problemas de adaptación, búsqueda de seguridad, rasgos paranoides, vivencia con un medio externo hostil.
- d. *Uso del espacio I*: anormal comprimido- poco espacio entre las figuras. Pasividad, conducta introvertida, hostilidad reprimida.
- e. *Uso del espacio II*: expansión-compresión. Acercamiento- rechazo.

¹³⁷ Nodelis, H. *El test de Bender. Psicosis, demencia y otros cuadros*. Buenos Aires, Ed. Atuel, 1995.

- f. *Tendencia al choque: leve, no significativo*. Pocas o débiles habilidades sociales.
- g. *Dificultades en el cierre: leves*. Dificultad para mantener relaciones interpersonales adecuadas.
- h. *Dificultades en el cruzamiento: leves*. Indecisión, dudas compulsivas.
- i. *Cambios en la curvatura: leves*. Problemas emocionales, conducta emocional inestable.
- j. *Tachaduras o enmiendas: leves*. Ansiedad.
- k. *Retrogresión: severa*. Ocurre bajo condiciones severas y crónicas de defensa contra traumas y es indicadora de inadecuación afectiva y de fallas en la integración y funcionamiento del ego.
- l. *Elaboración o garabateo: presencia leve*. Problemas en el control de los impulsos, ansiedad.

III. MIPS (Inventario Millon de Estilos de Personalidad)¹³⁸

- **Descripción general de la técnica:** se trata de un cuestionario compuesto por 180 ítems cuyo objetivo es medir rasgos de personalidad de individuos adultos normales, cuyas edades están comprendidas entre los 18 y los 65 años. Está compuesto por 12 pares de escalas, cada par mide tendencias de personalidad opuesta (por ejemplo, extraversión-introversión). Estos doce pares de escala están organizadas en tres

¹³⁸ Millon, Theodore. *MIPS: Inventario Millon de Estilos de Personalidad*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1994.

grandes áreas: Metas Motivacionales- Modos Cognitivos- Estilos de Relación Interpersonal. Cada escala tiene un puntaje máximo de 100 pp y mínimo de 0 pp. Se considera puntaje elevado o significativo aquél que supera los 50 pp (puntaje prevalente) en cualquier escala.

La Interpretación según los puntajes prevalentes (pp) más altos, arrojaron los siguientes resultados:

1. Metas motivacionales.

- El sujeto tiende a ver el lado negativo de las cosas; se concentra en los problemas y los agrava. Preocupaciones y decepciones de escasa importancia pueden desequilibrarlo con facilidad. **(Escala Preservación 95 pp)**
- Su reacción ante los acontecimientos es acomodarse a las circunstancias creadas por otros. Tiene poca iniciativa y puede mostrarse condescendiente con los demás. **(Escala Acomodación, 89 pp)**
- Está motivado para satisfacer- en primer lugar- las necesidades de los demás; aunque manifiesta un grado apreciable de individualismo, tiende a preocuparse más por los deseos de otros que por los propios. **(Escala Protección, 80 pp- Escala Individualismo, 52 pp)**

2. Modos Cognitivos.

- Forma juicios con base subjetiva, considerando sus propias reacciones afectivas ante las circunstancias que se le presentan. **(Escala Afectividad, 95 pp)**
- Disfruta más de lo simbólico y desconocido que de lo concreto y observable. **(Escala Intuición, 94 pp)**

- Tiende a crear o a improvisar sobre la marcha más que a diseñar un plan predeterminado de acción. **(Escala Innovación, 87 pp)**
- Predomina la tendencia a mantenerse alejado de las fuentes de estimulación externa para experimentar serenidad y comodidad. Propensión a dejarse guiar por impulsos surgidos en su interior. **(Escala Introversión, 61 pp)**

3. Conducta Interpersonal.

- Tendencia a experimentar nerviosismo en situaciones sociales. Tímido y apocado. Desea intensamente agradar y ser aceptado, pero a menudo teme ser rechazado. Es sensible y emotivo pero, al mismo tiempo, desconfiado, solitario y propenso a aislarse. **(Escala Vacilación, 100 pp)**
- Establece vínculos muy fuertes en sus relaciones interpersonales y tiende a ocultar sus sentimientos negativos, en especial cuando pueden ser censurados por las personas a las que desea agradar. **(Escala Concordancia, 95 pp)**
- Poca disposición al intercambio social. Tiende a ser silencioso y pasivo, renuente a participar en actividades sociales. Es probable que los demás lo consideren callado y aburrido. **(Escala Retraimiento, 92 pp)**
- No ejerce demasiado control sobre los otros sino que tiende a someterse y a depender de los demás. **(Escala Sometimiento, 73 pp)**

IV. PAI (Personality Assessment Inventory)

- **Descripción general de la técnica:** es un cuestionario clínico psicométrico de personalidad. Consta de 344 ítems, apto para mayores de 18 años y con estudios de 5º grado primarios. La toma puede ser grupal o individual.

Según los puntajes obtenidos el sujeto presenta los siguientes resultados:

- **Impresión personal negativa:** puede indicar un “llanto por ayuda” o una extremada y negativa evaluación de sí y de su vida en general.
- **Ansiedad:** presencia de significativa ansiedad y tensión. Estos individuos pueden verse tímidos, nerviosos y dependientes. Puntaje elevado en ansiedad fisiológica, afectiva y cognitiva, manifestando signos fisiológicos (temor, falta de aliento, ahogos); dificultades para relajarse, fatiga y preocupaciones intensas sobre las que no tiene control.
- **Estrés post- traumático:** estas personas están experimentando algún disturbio traumático que les pasó y que en el presente continúa produciéndoles dolor y recurrentes episodios de ansiedad. Generalmente reportar que el evento les produjo cambios o limitaciones y perjuicios.
- **Depresión:** se observan elevaciones en subescalas de depresión afectiva y cognitiva. Indican tristeza, melancolía, bajo interés en las actividades normales y cotidianas y disminución del placer o satisfacción por cosas previamente valoradas. Expresa pensamientos de minusvalía, falta de valor, inutilidad, fracaso personal y desesperación. Pueden presentarse indecisión y dificultades para concentrarse.
- **Paranoia:** indicador de que la persona tiende a ser bastante suspicaz, desconfiada, recelosa y hostil. Tienden a sentirse incómodos en las relaciones interpersonales y suelen tener pocas amistades íntimas.

- **Carácter Border:** estos sujetos tienden a ser inciertos, dudosos en la mayor parte de su vida y tienen poco sentido para establecer proyectos. Manifiestan sentirse vacíos, aburridos, no realizados.
 - **Ideación Suicida:** medida relacionada con pensamientos e ideas de muerte y suicidio. El individuo evidencia un puntaje alto en esta escala y reporta, por esto, significativa ideación suicida. Se encuentra ansiosa y deprimida y perciben a la gente de su entorno como poco contenedora con él.
 - **Sin soportes:** el sujeto suele tener pocas relaciones íntimas y cercanas o puede encontrarse insatisfecho con la naturaleza de estas relaciones.
 - **Dominancia:** el puntaje obtenido sugiere que el sujeto es tímido y tiende a retirarse de las relaciones interpersonales. Se considera poco hábil o firme para hacer valer sus necesidades. Se siente incómodo cuando siente que es el foco de atención.
- * **No se observaron indicadores psicopatológicos en las áreas:** abuso o dependencia de drogas/ alcohol, personalidad antisocial, irritabilidad o agresividad elevada y actividad maníaca.

V. CAQ (Cuestionario de Análisis Clínico)

- **Descripción general de la técnica:** se trata de un cuestionario administrado que suministra información clínica de rasgos psicopatológicos que pueden estar presentes en diversos cuadros.

El sujeto presentó puntajes elevados en las siguientes escalas: Hipocondriasis; Depresión suicida; Depresión ansiosa; Depresión baja energía; Culpabilidad- Resentimiento; Apatía- Retirada.

VI. EFY (Evaluación de las Funciones del Yo)

- **Descripción general de la técnica:** se trata de un cuestionario de 120 ítems desarrollado por Bellak y Goldsmith con el propósito de medir doce funciones del yo, fundado en la matriz de las hipótesis psicoanalíticas básicas.

A nivel general se observa un funcionamiento deficiente en las siguientes funciones:

- **Regresión adaptativa al servicio del yo:** habla de una persona muy seria, con dificultad para disfrutar de los juegos, constreñido y casi sin humor. No puede reírse de sí mismo.
- **Función defensiva:** no funcionan adecuadamente las defensas contra el estrés. Sentimiento intenso de vulnerabilidad. Ansiedad.
- **Función autónoma:** considerable interferencia de las funciones autónomas, dificultades frecuentes en la concentración, cuando está ansioso o estresado suele sentirse “abrumado”, saturado.

VII. Test de Inteligencia WONDERLIC

- **Descripción general de la técnica:** se trata de un test de inteligencia que correlaciona con los resultados del WAIS. El sujeto debe resolver una serie de problemas de diversa índole y de complejidad creciente en tiempo límite.

Para este caso, el sujeto obtuvo un puntaje de 15 que correlacionado con el WAIS se corresponde con un Coeficiente Intelectual de 90, normal promedio. Puede inferirse que una disminución del rendimiento intelectual sea consecuencia de preocupaciones y conflictos emocionales intensos.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA:

- Alba Brengio; Miguel Ángel Spivacow. *Sobre el Enamoramiento. Psicoanálisis de pareja: del amor y sus bordes*. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1997.
- Abidin, Catalina (2004) La imagen del delincuente en la escuela clásica y en la escuela positiva. Universidad Nacional del Centro. *Revista Cartapacio*. Disponible en: www.cartapacio.edu.ar. Marzo 2009
- Álvarez, Liliana (2005) “De jóvenes, actos delictivos y responsabilidades”. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. *Estud. pesqui. psicol.* [on line] (5). Mayo de 2009. Disponible en: <http://pepsic.bvs-psi.org.br>
- Aichhorn, August. *Juventud Descarriada*. Talleres Gráficos Escelicer. Madrid, España, 1956.
- Ángel Franco, M. B. (2007) “La violencia en la familia: reflexiones a la luz del psicoanálisis”. *Revista virtual Universidad Católica del Norte* [on line] (21). Mayo de 2009. Disponible en: <http://revistavirtual.ucn.edu.co>
- Apuntes de clase. Cátedra Psicoanálisis III, Escuela Francesa. Mendoza, Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología, 2004.
- Apuntes de clase. Cátedra Clínica Psicoanalítica. Mendoza, Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología, 2006.
- Blanco, Valeria (...) El psicólogo forense y la responsabilidad penal. *Consultoría Forense USMED*. Agosto de 2009. Disponible en: www.consultoriaforense.com.ar

- Borda, Guillermo. Tratado de Derecho Civil. Parte general. Buenos Aires, Ed. Abeledo-Perrot, 1993.
- Borobio, Alicia (2007) Marginalidad Social- Delito y Criminalidad. Mendoza, Organismo Técnico Criminológico (OTC). Disponible en: www.plb.gba.gov.ar
- Brito del Valle, Cynthia (...) “La ininputabilidad en niños y adolescentes”. El Psicoanálisis y las Ciencias Sociales ante el Malestar del Siglo. *Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Letra Viva.
- Código de Hammurabi. Enciclopedia Libre Wikipedia. Disponible en: www.wikipedia.org.es. Marzo de 2009
- Código Penal de la Nación Argentina y Legislación Complementaria. Buenos Aires, Ed. La Ley, 2007.
- Del Pópolo, J. H. *Psicología Judicial*. Mendoza, Ediciones Jurídicas Cuyo, 1996.
- Diccionario de la Lengua Española. Ed. Kapeluz, 1980.
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Ed. Larousse, (...)
- D. Monserrat Ramírez. Compendio de la Historia del Derecho y del Estado. *Código de Hammurabi. Primeras leyes y formas de organización primitivas*. Limusa Noriega Editores. Disponible en: www.monografias.com. Marzo de 2009
- Disanto, Luis (2001) “Firmar lo íntimo”. Extraído de Lo Público, lo Privado, lo Íntimo. Consecuencias de la Ley en el Sujeto. *Publicación*

periódica orientada al tratamiento de la periódica violencia. Disponible en: www.vivilibros.com. Agosto de 2008

- Documento de Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo. *Constitución y Proceso del vínculo conyugal*. Mendoza, Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología.
- Documento de Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo. *“Estructuración del Narcisismo”*. Mendoza, Universidad del Aconcagua, Facultad de Psicología
- Duek, Carolina (2007) Entrevista al psicoanalista Osvaldo Varela. *Revista El Psitio de Psicología Jurídica*. Disponible en: www.elpsitio.com.ar. Octubre de 2007
- Eidelsztein, Alfredo. Comentario del texto “Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología”. Disponible en: www.eidelszteinalfredo.org.ar. Octubre de 2007
- Freud, Sigmund (1905) Tres ensayos de teoría sexual. En: *Obras Completas*, Tomo VII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1911) Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia paranoides) descrito autobiográficamente. En: *Obras Completas*, Tomo XII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1913) Tótem y Tabú. Algunas concordancias en la vida anímica de los salvajes y los neuróticos. En: *Obras Completas*, Tomo XIII. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1914) Introducción al Narcisismo. En: *Obras Completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.

- Freud, Sigmund (1915) De guerra y muerte. Temas de actualidad. En: *Obras Completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1916) Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica. En: *Obras completas*, Tomo XIV. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1923) El yo y el Ello. En: *Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1923) La organización genital infantil (Una interpolación en la teoría de la sexualidad). En: *Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1924) El sepultamiento del complejo de Edipo. En: *Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, Sigmund (1925) Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos. En: *Obras Completas*, Tomo XIX. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1979.
- Freud, S. (1928) Dostoievski y el parricidio. En: *Obras Completas*, Tomo XXI. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1979.
- Freud, S. (1929-1930) El Malestar en la Cultura. En: *Obras Completas*, Tomo XX. Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1979.
- Garrido, Vicente. *Principios de Criminología*. Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2001.
- García, Ma. Cristina y Rendón, Alejandra (2005) Transgredo, luego existo. La transgresión de la ley en los menores infractores de la

Institución Educativa de Trabajo San José. *Poiesis. Revista Electrónica de Psicología Social*. Disponible en: www.funlam.edu.co. Abril 2009

- Gerez Ambertín, Marta. *Culpa, Responsabilidad y Castigo en el discurso jurídico y psicoanalítico*. Buenos Aires, Ed. Letra Viva, 2006.
- Guerrero Anzit, Ramiro (...) El positivismo biológico en “La sociedad y el delito” (1974) de José Belbey. Disponible en: www.monografias.com. Marzo 2009.
- Hammer, E. *Test proyectivos gráficos*. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1978.
- Karlem, Hilda; Echave, M; Rodríguez, A; Díaz, Gladys. (...) “El Delito Hoy. Un Aporte Psicoanalítico”. *Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Editorial Letra Viva.
- Klein, Melanie (1927) “Tendencias Criminales en niños normales”. En: *Obras Completas*, Vol. I, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1997.
- Klein, Melanie (1934) “Sobre la Criminalidad”. En: *Obras Completas*, Vol. I, Buenos Aires, Editorial Paidós, 1997.
- Lacan, Jacques (1950) “Introducción a las funciones teóricas del psicoanálisis en criminología”. En: *Escritos I*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1985
- Lacan, Jaques (1948) La agresividad en Psicoanálisis. En: *Escritos I*. Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1985.
- Ley del Talión. Enciclopedia Libre Wikipedia. Disponible en: www.wikipedia.org.es. Marzo de 2009

- Marchiori, Hilda. *Criminología: Introducción*. Córdoba, Ed. Lerner, 1999.
- Marchiori, Hilda. *Delito y Personalidad*. Córdoba, Ed. Lerner, 1984.
- Mesa, Clara (1999) "La Ley en los tiempos de la ciencia. La encrucijada de la Modernidad". *Revista Electrónica del Departamento de Psicoanálisis*. Universidad de Antioquia. Disponible en: <http://antares.udea.edu.co>. Marzo 2009.
- Medina, M. (2007) El Sujeto ante la Ley: la declinación de lo simbólico en el sujeto, consecuencias. *Revista Mal-Estar e Subjetividade*, Vol. VII, Nº 2. Brasil, Universidad de Fortaleza. Disponible en: <http://www.unifor.br/notitia/file/1840.pdf>. Septiembre 2009.
- Mejía, Omar (1992) "Estudios sobre el delinquir en los neuróticos desde una perspectiva psicoanalítica", Tesis UDA, Facultad de Psicología, Mendoza.
- Millon, Theodore. *MIPS: Inventario Millon de Estilos de Personalidad*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1994.
- Moisés, Gerónimo A. (...) "Sujeto, Ley y Adicciones: Articulaciones posibles". *Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis y Ciencias Sociales*. Buenos Aires, Ed. Letra Viva.
- Mosca, Juan Carlos (2000) Delincuencia y tendencia antisocial. *Revista Electrónica El Sigma*. Disponible en: www.elsigma.com. Mayo 2009
- Nodelis, H. *El test de Bender. Psicosis, demencia y otros cuadros*. Buenos Aires, Ed. Atuel, 1995.

- Roldán, L. (2002) La Delincuencia. Charla dada en el ciclo “Extensión del Psicoanálisis”. *Aula de Cultura de la Facultad de Pedagogía, Psicología y Filosofía*. España, Universidad de Sevilla. Disponible en: www.arturoroldan.salvatierra.biz/la_delincuencia.htm. Agosto 2008
- Tolli, M. (2007) “*El Adolescente que transgrede la Ley*”. Tesis de Licenciatura. Facultad de Psicología. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina.
- Varela, Osvaldo et. al. *Psicología Jurídica*. Buenos Aires, JCE Ediciones, 2005.
- Varela, Osvaldo et. al. *La Psicología en el campo jurídico*. Buenos Aires, Ediciones Culturales Universitarias, 2005.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Criminología. Aproximación desde un margen*. Bogotá, Editorial Temis, 2003.